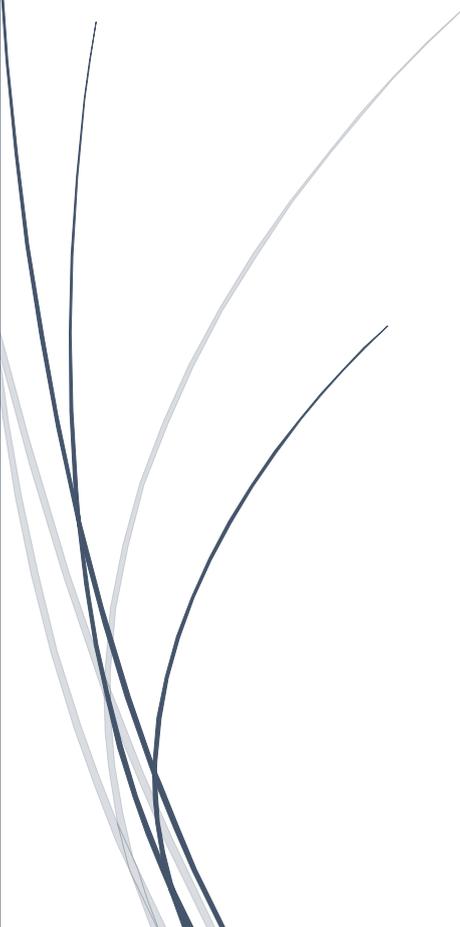




CURSO 2024/2025

# PROYECTO EDUCATIVO



CEIP VALDEOLLETAS, Marbella  
Revisión noviembre 2024

# PROYECTO EDUCATIVO C.E.I.P. Valdeolletas, Marbella

Curso escolar 2024/2025



0. JUSTIFICACIÓN (pág. 6)
1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO, CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO (pág. 7)
  - 1.1. Situación (pág. 7)
  - 1.2. Instalaciones (pág. 8)
  - 1.3. Alumnado (pág. 10)
  - 1.4. Profesorado (pág. 11)
  - 1.5. Personal de Administración y Servicios (pág. 12)
  - 1.6. Familias (pág. 13)
  - 1.7. Oferta educativa (pág. 13)
2. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN (pág. 14)
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR (pág. 15)
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA (pág. 20)
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL (pág. 24)
  - 5.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares (Anexo I) (pág. 24)
  - 5.2. Tratamiento transversal en las Áreas de la Educación en Valores (pág. 34)
  - 5.3. Integración de la Igualdad de Género como un objetivo primordial (pág.36)
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE LOS PLANES Y PROYECTOS (Anexo II) (pág. 38)
7. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO (pág. 48)
  - 7.1. Marco normativo (pág. 48)
  - 7.2. Carácter y referentes de la evaluación (pág. 49)
  - 7.3. Procedimientos a instrumentos de evaluación (pág. 50)
  - 7.4. Desarrollo de los procesos de evaluación (pág. 51)
  - 7.5. Procedimientos por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área (pág. 56)
  - 7.6. Criterios de evaluación y de calificación de indicadores de áreas y competencias clave (pág. 56)
  - 7.7. Técnicas e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación: Rúbricas (Anexo III) (pág. 60)
  - 7.8. Participación de las familias en la evaluación (pág.65)
  - 7.9. Evaluaciones externas: Evaluación de Diagnóstico 2024/2025 (pág. 67)
  - 7.10. La evaluación del alumnado con NEE de Apoyo Educativo (pág. 69)
  - 7.11. Las sesiones de evaluación. Actas (pág. 71)
  - 7.12. Criterios de Promoción del alumnado (Anexo IV) (pág. 73)
  - 7.13. Procedimiento para oír a los tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de Promoción (pág. 75)
  - 7.14. Procedimiento de reclamación a las calificaciones finales y a la decisión de promoción. Garantías Procedimentales de Evaluación (pág 75)
  - 7.15. Análisis de resultados escolares (pág. 79)
  - 7.16. Anexo V: Recogida de resultados de la entrevista del tutor/a con la familia del alumnado (pág. 82)
  - 7.17. Anexo VI: Modelo de acta de sesión de evaluación (pág. 82)
  - 7.18. Anexo VII: Documentos Garantías Procedimentales de Evaluación (pág. 82)

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (pág. 81)
  - 8.1. Justificación de la atención a la diversidad (pág. 82)
  - 8.2. Plan de Detección Temprana de Apoyo Educativo (pág. 84)
  - 8.3. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad (pág. 85)
  - 8.4. Alumnado de nuestro centro y características al que van dirigidas el P.A.D. (Anexo VIII) (pág. 87)
  - 8.5. Procedimiento para la detección de alumnos/as con NEE de Apoyo Educativo (pág. 89)
  - 8.6. Medidas y programas de Apoyo Educativo (Anexo IX) (pág. 91)
  - 8.7. Tipos de programas de adaptación curricular (pág. 117)
  - 8.8. Recursos y profesionales implicados para la atención de alumnado con NEE (pág. 121)
  - 8.9. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad (pág. 124)
  - 8.10. Protocolo de detección e identificación del alumnado con NEE y organización de la respuesta educativa (pág. 126)
9. PROGRAMA DE TRÁNSITO 2024-2025 (pág. 129)
10. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA (pág. 153)
  - 10.1. Procedimiento (pág. 153)
  - 10.2. Perfil alumnado que precisa refuerzo y recuperación (pág. 154)
  - 10.3. Disponibilidad de profesorado (pág. 154)
  - 10.4. Coordinación entre el profesor/a responsable del aula ordinaria y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación (pág. 155)
  - 10.5. Planificación y materiales específicos (pág. 156)
  - 10.6. Aspectos organizativos: dónde, cuándo (pág. 156)
  - 10.7. Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación (pág. 156)
  - 10.8. Evaluación, seguimiento y avances (pág. 157)
11. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (pág. 157)
  - 11.1. Introducción (pág. 157)
  - 11.2. Objetivos (pág. 158)
  - 11.3. Gestión de Tutorías (pág. 160)
  - 11.4. Metodología (pág. 161)
  - 11.5. Temporalización (pág. 161)
  - 11.6. Recursos (pág. 161)
  - 11.7. Actividades (pág. 162)
  - 11.8. Evaluación POAT (pág. 164)
  - 11.9. POAT en Educación Infantil (pág. 164)
  - 11.10. Plan de Acogida (pág. 166)
  - 11.11. Programa de Tránsito (pág. 173)
  - 11.12. Anexos (pág. 173)
12. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS (pág. 173)
13. EL PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (pág. 180)
  - 13.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro (pág. 178)
  - 13.2. Objetivos (pág. 185)
  - 13.3. Normas de convivencia (pág. 185)
  - 13.4. Comisión de convivencia (pág. 192)
  - 13.5. Aula de convivencia (pág. 194)
  - 13.6. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro (pág. 195)
  - 13.7. Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos (pág. 197)
  - 13.8. Protocolo del centro ante situaciones conflictivas (pág. 199)
  - 13.9. Delegados y delegadas de clase: alumnado (pág. 201)

- 13.10. Delegados y delagadas de clase: padres y madres (pág. 201)
- 13.11. Necesidades de formación (pág. 203)
- 13.12. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia (pág. 203)
- 13.13. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia (pág. 204)
- 13.14. Protocolo de Actuación en supuestos casos de acoso escolar (pág. 206)
- 13.15. Protocolo de Actuación en caso de maltrato infantil (pág. 206)
- 13.16. Protocolo de actuación en caso de violencia de género en el ámbito educativo (pág. 206)
- 13.17. Protocolo de Prevención ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado. Anexo XVI (pág. 206)
- 14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (pág. 207)
- 15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y LA CONFECCIÓN DE LOS HORARIOS (pág. 216)
  - 15.1. Horario general del centro (pág. 216)
  - 15.2. Horario del alumnado (pág. 216)
  - 15.3. Horario del profesorado (pág. 219)
- 16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA (pág. 225)
- 17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS (pág. 261)
  - 17.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado (pág. 261)
  - 17.2. Criterios para establecer la asignación de las Tutorías (pág. 262)
  - 17.3. Criterios para establecer la asignación del alumnado que repite y de nueva incorporación (pág. 264)
  - 17.4. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado de NEAE (pág. 264)
  - 17.5. Reagrupamiento alumnado al finalizar ciclo y por necesidades educativas (pág. 266)
  - 17.6. Disposición de las aulas (pág. 266)
- 18. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (pág. 267)
  - 18.1. Programaciones Didácticas para centros bilingües (pág. 268)
  - 18.2. Seguimiento de las Programaciones (pág. 269)
- 19. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (pág. 272)
- 20. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO, PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS (pág. 279)
  - 20.1. Planes estratégicos (pág. 279)
    - 20.1.1. Plan de Apertura (pág. 280)
    - 20.1.2. TDE: Transformación Digital Educativa (pág. 283)
    - 20.1.3. Bilingüismo (pág. 285)
  - 20.2. Planes y Programas Educativos (pág. 287)
    - 20.2.1. Plan de igualdad de género en educación (pág. 287)
    - 20.2.2. Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz" (pág. 288)
    - 20.2.3. Prácticum Grado Maestro (pág. 289)
    - 20.2.4. Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales (pág. 290)
    - 20.2.5. Organización y Funcionamiento Biblioteca (pág. 291)
    - 20.2.6. Programa CIMA: Plan de Consumo de Frutas y Hortalizas / Plan de Consumo de Leche y productos lácteos (pág. 294)
    - 20.2.7. Plan de Acompañamiento Escolar: PROA (pág. 302)
- 21. PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA LECTURA Y LA ESCRITURA (pág. 304)
  - 21.1. Criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura (pág. 305)
  - 21.2. Plan de Actuación de la Lectura. Itinerario Lector, Anexo XVIII (pág. 306)

22. PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (pág. 306)
  - 22.1. Criterios generales para la resolución de problemas (pág. 307)
  - 22.2. Método común para la resolución de problemas (pág. 309)
23. PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR (pág. 311)
24. REVISIÓN PLAN ANUAL DE CENTRO (pág. 312)
25. ANEXOS (pág. 313)
  - 25.1. Anexo I: Concreción Curricular y criterios de evaluación de Educación Infantil y Primaria.
  - 25.2. Anexo II: Plan de Reuniones 2024/2025.
  - 25.3. Anexo III: Rúbricas e instrumentos de evaluación.
  - 25.4. Anexo IV: Criterios de Promoción.
  - 25.5. Anexo V: Modelo de entrevista/reunión del Tutor/a con la familia del alumnado.
  - 25.6. Anexo VI: Modelo de Acta de Sesión de Evaluación.
  - 25.7. Anexo VII: Garantías procedimentales de evaluación.
  - 25.8. Anexo VIII: Medidas generales y específicas para el alumnado de NEAE.
  - 25.9. Anexo IX: Medidas y Programas específicos.
  - 25.10. Anexo X: Refuerzo Educativo.
  - 25.11. Anexo XI: Recogida de datos alumnado/familia educación Infantil y Primaria.
  - 25.12. Anexo XII: Información familias convivencia escolar.
  - 25.13. Anexo XIII: Presentación candidatura y Acta de elección delegados/as de clase.
  - 25.14. Anexo XIV: Protocolo de Actuación en supuestos casos de acoso escolar.
  - 25.15. Anexo XV: Protocolo de Actuación en caso de maltrato infantil.
  - 25.16. Anexo XVI: Protocolo de actuación en caso de violencia de género en el ámbito educativo.
  - 25.17. Anexo XVII: Prevención de conductas suicidas y autolesiones del alumnado.
  - 25.18. Anexo XVIII: Plan de Autoprotección escolar.
  - 25.19. Anexo XIX: Plan de Actuación de Lectura y Escritura.
  - 25.20. Anexo XX: Plan Razonamiento Matemático.
  - 25.21. Anexo XXI: Plan de Absentismo escolar.
  - 25.22. Anexo XXII: Propuestas Pedagógicas y Programas Didácticas.

## 0. JUSTIFICACIÓN

Cualquier Centro Educativo, se encuentra con una realidad establecida que gira en torno a, por un lado, el conjunto de funciones definidas para cada uno de sus miembros; por otro, el conjunto de condiciones en cuanto a recursos materiales, personales y funcionales que condicionan la realidad particular del Centro.

El Proyecto Educativo del CEIP Valdeolletas es un instrumento abierto y flexible que pretende mejorar la actividad educativa de nuestro Centro con la participación, implicación y revisión del Claustro del profesorado. Este proyecto se irá actualizando continuamente e irá recogiendo los nuevos desarrollos normativos que la Consejería vaya aprobando y publicando y que afecten al contenido del mismo.

Por todo ello, el Plan de Centro constituye el instrumento adecuado para articular y concretar el proceso de reflexión y definición de los planteamientos que se pretenden desarrollar. Su concreción permitirá, además, su difusión a la comunidad educativa, de modo que permita establecer contacto entre ambas perspectivas.

El Plan de Centro, servirá para dotar el trabajo de continuidad y coherencia.

Este Plan de Centro no pretende ser exhaustivo ni perfecto, pero sí participativo, abierto, flexible y receptivo a las diversas propuestas de toda la comunidad educativa.

El presente proyecto inspira también las orientaciones que han guiado la redacción de las propuestas didácticas para las diferentes áreas de conocimiento y los textos para el alumnado, de tal manera que entre el proyecto y las propuestas didácticas para el profesorado exista la necesaria coherencia de los principios organizativos, de contextos y psicodidácticos.

Para su elaboración se rigen los siguientes referentes normativos:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, **modificada por la Ley Orgánica 3/2020**.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (**Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria**).
- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

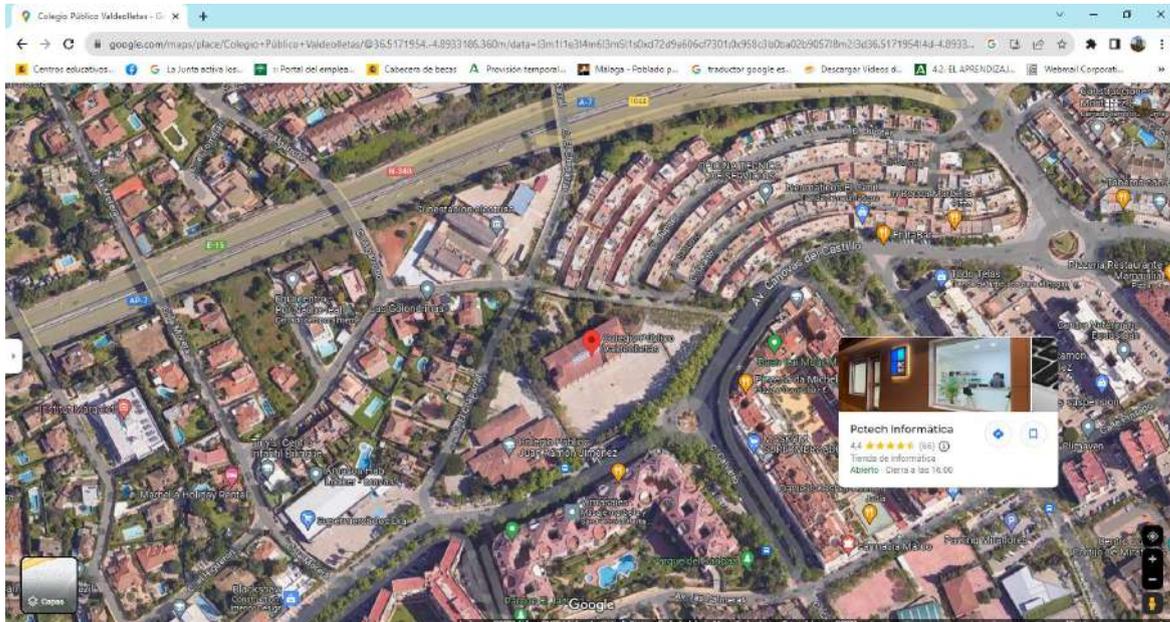
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Sobre las Medidas para el **Fomento del Razonamiento Matemático** a Través del Planteamiento y la Resolución de Retos y Problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Instrucciones de 29 de mayo de 2024** de la Dirección general de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa sobre el **Programa de Gratuidad de Libros de Texto** para el curso escolar 2024/2025.
- **Circular de 25 de julio de 2023** de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del Área y Materia de Religión y Atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la **lectura** para el despliegue de la **Competencia Lingüística** en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por la que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Orden 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la **atención a la diversidad**, se establece la ordenación de la **evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de **tránsito** entre distintas etapas educativas (**Horario lectivo de los cursos pares**).
- **Instrucciones de 5 de mayo de 2023** de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-07-2010).
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- **Orden de 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 2016).

## 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO, CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

La identidad del centro es la base fundamental de todo Proyecto Educativo. Define el contexto real del centro educativo y las variables que influirán en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Entre los elementos que definen dicha identidad podemos destacar:

### 1.1. Situación

Nuestro Centro está situado en la zona noroeste de Marbella, en la C/ Maestro Enrique Gómez s/n y C/ El Chaparral s/n. La población escolar que acude al colegio procede de esta zona, de la zona suroeste de Marbella hasta los límites con Puerto Banús, de los alrededores del Colegio y de otras zonas de Marbella.



En los últimos años se ha producido un descenso en la natalidad, circunstancia que está afectando a la escolaridad, pues en los niveles de Educación Infantil de tres, cuatro y cinco años y en primero y segundo de Educación Primaria hemos pasado de tres a dos líneas para el presente curso escolar.

El nivel social de las familias que envían a sus hijos al colegio se puede considerar como clase media.

Nuestro centro está adscrito al IES Guadalpín. El 99% sigue sus estudios en el IES adscrito.

La necesidad de las familias de la zona de contar con un colegio público que también disponga de servicios complementarios y de atención a sus hijos/as, debido a que en la mayoría de ellas trabajan los dos cónyuges en horario de 8:00 a 15:00 horas, con nuestro centro la tienen resuelta.

La oferta educativa complementaria es, por una parte, las actividades extraescolares que oferta el colegio y deportivas para los alumnos/as de Educación Infantil y Primaria en jornada de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves.

Contamos con Aula Matinal para atender a nuestros alumnos/as en horario de 07:30 a 09:00 horas.

En cuanto, al empleo del tiempo libre, la oferta que hay en la ciudad es bastante amplia tanto a nivel público por parte de Ayuntamiento y de las Asociaciones de Barrios, como a nivel privado con academias; todas encaminadas al baile, Inglés y deportes (judo, kárate, etc.). Los espacios e instalaciones deportivas cercanas a la zona de influencia del centro son el Polideportivo Municipal Paco Cantos, el de Río Huelo y el Vigil de Quiñones. Muchos de nuestros alumnos y alumnas practican deporte; destacando algunos de ellos en gimnasia rítmica, artes marciales y también en los equipos de fútbol y baloncesto de la ciudad.

## 1.2. Instalaciones

Nuestro centro comenzó a funcionar el curso escolar 1980/1981.

Nuestro edificio tiene una estructura rectangular, siendo el interior ovalado, tiene 4 plantas con aulas muy luminosas. El patio de recreo es suficiente, dividido en dos zonas; una para Educación Infantil y otra para Educación Primaria, contando con un porche cubierto que utiliza el alumnado de infantil y primer ciclo de Primaria en horarios distintos los días de lluvia.



Disponemos de un acceso para entrada de maquinarias y camiones, por la puerta de la calle Maestro Enrique Gómez (junto a la Urbanización El Cenit).

El centro precisa de la renovación de sus instalaciones, principalmente la instalación eléctrica, los aseos de alumnado y profesorado, las puertas y armarios de aulas y dependencias, las pistas deportivas, la adecuación de zonas de sombra, la adecuación de la antigua vivienda del conserje y también el sistema de persianas y tambuchos deben ser cambios dado que tienen una antigüedad de más de 30 años.

No disponemos de vestuarios y ni siquiera de duchas y termo eléctrico. El centro no está adaptado para el alumnado con alguna discapacidad física, excepto la rampa de acceso por la entrada principal. Se ha solicitado la instalación de un ascensor a la Consejería de Educación.

Los espacios e instalaciones que disponemos deben ser renovados por las administraciones educativas, aunque ha sido solicitado reiteradamente tanto al Ayuntamiento de Marbella como a la Delegación Territorial de Educación de Málaga.

PLANTAS	DEPENDENCIAS
Baja	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 aulas de Educación Infantil: INF 3 A / INF 3 B / INF 4 A / INF 4 B</li> <li>- Biblioteca, Aula de Música, Aula Matinal / Usos Múltiples / Psicomotricidad</li> <li>- Despachos y Secretaría / Sala del Profesorado / Conserjería</li> </ul>
Primera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 aulas de Educación Infantil: INF 5 A / INF 5 B</li> <li>- 4 aulas de Educación Primaria: 1º A / 1º B / 2º A / 2º B</li> <li>- Aulas de Refuerzo: Refuerzo Infantil / Aula de Religión / Aula de Atención Educativa / Aula Refuerzo 1º, 2º, 3º y 4º PR.</li> <li>- CAR</li> <li>- Aula de Religión.</li> <li>- Aula de Inglés.</li> </ul>
Segunda	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 9 aulas de Educación Primaria: 3º A / 3º B / 3º C / 4º A / 4º B / 4º C / 5º A / 5º B / 5º C</li> <li>- Aulas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Equipo de Orientación</li> </ul>

	- Laboratorio de Idiomas / Aula de Informática (Aula de Refuerzo 5º PR).
Tercera	- 3 aulas de Educación Primaria: 6º A / 6º B / 6º C - Aula de Informática (Aula de Refuerzo 6º PR)
Porche	- Comedor - Almacén Educación Física - Almacén / Calderas - Zona de juegos - Aseos pistas deportivas
Espacios exteriores	- Pistas deportivas - Patio de Educación Infantil - Huerto escolar - Taller de Arqueología - Zonas ajardinadas - Parking vehículos

### 1.3. Alumnado

El CEIP Valdeolletas es un centro de 3 líneas, aunque en algunos niveles educativos solamente tenemos dos unidades. Actualmente disponemos de 2 aulas de 3 años; 2 de 4 años; 2 de 5 años; 2 de 1º de Primaria; 2 de 2º de Primaria; 3 de 3º de Primaria; 3 de 4º de Primaria; 3 de 5º de Primaria; 3 de 6º de Primaria.

El Centro cuenta con un número de alumnas y alumnos que oscila todos los años entre 600. De ellos unos 150 pertenecen a la Etapa de Educación Infantil y el resto a la de Educación Primaria, con una ratio de 25 y 27 alumnos/as.

El nivel de promoción es bastante alto, produciéndose la mayoría de las repeticiones de curso en los casos de alumnos/as con NEAE, o bien en aquellos alumnos que presentan desfase al incorporarse al sistema educativo procedentes del extranjero y con grandes dificultades en el idioma.

La tasa de absentismo es muy baja, no habiéndose producido ningún caso en los últimos cursos, lo que no impide que se apliquen con rigor los planes provinciales contra el absentismo, que los protocolos establecidos sean conocidos y seguidos por el Claustro y que se colabore de manera estrecha con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Marbella ante cualquier anomalía detectada.

Los resultados obtenidos en las diferentes pruebas de evaluación realizadas son buenos, aunque mejorables, situándonos en el promedio de la Comunidad con variaciones al alza o a la baja en función del año.

Sería conveniente, debido a la gran diversidad del alumnado, que el número de alumnos/as por aula estuviese por debajo de la ratio establecida, aunque es difícil dado que es un colegio enormemente solicitado. No obstante, la calidad de enseñanza en el centro es bastante buena gracias a la buena práctica docente que repercute en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Consideramos de vital importancia la reducción de la ratio a 20 alumnos/as en el tramo educativo de Educación Infantil, así como la presencia en el centro de una cuidadora y la reducción a

25 alumnos/as en Primaria, cuanto antes. Todo ello redundaría en una mayor calidad de enseñanza y una mejor organización del centro.

El alumnado extranjero ha aumentado considerablemente en los últimos dos años, se contabilizan veintiuna nacionalidades diferentes. Se integran bien, generalmente, en el centro y no suelen presentar problemas serios de convivencia. Existe un clima de excelente relación entre ellos y también con el profesorado.

PAÍS	Alumnado	PAÍS	Alumnado
ARGENTINA	3	FRANCIA	4
BÉLGICA	1	IRÁN	1
BOLIVIA	4	ITALIA	11
BULGARIA	2	MARRUECOS	5
CHILE	1	NICARAGUA	2
CHINA	4	PARAGUAY	4
COLOMBIA	9	RUMANÍA	6
ECUADOR	1	RUSIA	2
ESLOVAQUIA	2	UCRANIA	7
ESPAÑA	445	REINO UNIDO	1
FILIPINAS	1	VENEZUELA	2

Alumnado total	Nacionalidad española	Extranjeros
518	445 (86 %)	73 (14 %)

#### 1.4. Profesorado

El Claustro de profesores y profesoras está formado por 35 miembros. En su mayoría el profesorado se consolida en el centro, 19 profesores/as son definitivos en el centro, lo que permite dar continuidad a los proyectos iniciados y a la organización del centro.

ESPECIALIDAD	PROFESORADO		UNIDADES	AULAS
Educación Infantil	7		INF 3 años	2
Generalistas Primaria	7		INF 4 años	2
Inglés – Primaria	5		INF 5 años	2
Inglés – Bilingüe	4		1º Primaria	2
Francés	1		2º Primaria	2
Educación Física	2		3º Primaria	3
E. Física – Bilingüe	1		4º Primaria	3
Música	1		5º Primaria	3
Religión	2		6º Primaria	3
Audición y Lenguaje	1 (tiempo completo) 1 (2 días semana)		PT	2
Pedagogía Terapéutica	1 (tiempo completo) 1 (4 días semana)		AL	1
Orientador/a escolar	1 (tiempo completo) 1 (2 días semana)			
Auxiliar conversación	1 (4 días semana)			

En los Equipos de Ciclo y en el Claustro es donde cada maestro/a rinde cuenta de su responsabilidad para poder entre todos tomar las decisiones. Este sistema ralentiza a veces la toma de decisiones pero nuestro deseo es primar la participación para ser más eficaces.

En los Equipos de Ciclo y en los Claustros se debate y analizan las líneas de trabajo. La toma de decisiones se realiza por consenso. Debemos esforzarnos para llegar a acuerdos a veces cediendo para conseguir que las decisiones que se adopten sean refrendadas por todos y todas.

De esta manera el equipo de profesores/as se ha mantenido unido, se favorece la formación del equipo docente y se fomenta el conocimiento mutuo y el respeto. No todos pensamos igual pero hemos encontrado una fórmula en la que cada uno/a tiene un lugar y el debate profesional, la crítica mutua y el afán de superación ha ido presidiendo nuestro actuar.

### **1.5. Personal de Administración y Servicios y Personal no Docente.**

En el Centro desempeñan su labor profesional las siguientes personas:

- Tres conserjes mantenedores, con horario completo, y contratado por el Ayuntamiento.
- Doce limpiadoras, dos que asisten al Centro en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las demás en horario de 15:00 a 19:00 horas, y que igualmente están contratadas por el Ayuntamiento.
- Una Monitora Escolar para labores de Secretaría y Administración, que asiste de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas, contratada por la Delegación Territorial de Educación.
- Personal de Comedor, formado por doce personas, contratadas por Empresa concesionaria del Servicio (Catering “El Cántaro”), y que permanecen en el Centro de 12:00 a 16:00 horas.
- Cuatro Monitoras para el Aula Matinal, en horario de 7:30 a 9:00 horas.
- Dos Mentoras para el Plan de Acompañamiento Escolar, para atender a tres grupos de PROA y uno de PALI.
- Cuatro monitores/as responsables de las Actividades Extraescolares.

### **1.6. Familias**

El nivel social de las familias que envían a sus hijos al colegio se puede considerar como clase media.

La necesidad de las familias de la zona de contar con un colegio público que también disponga de servicios complementarios y de atención a sus hijos/as, debido a que en la mayoría de ellas trabajan los dos cónyuges en horario de 8:00 a 15:00 horas, con nuestro centro la tienen resuelta.

En cuanto a la relación con las familias y ámbito de convivencia del Centro, ha ido mejorando muy favorablemente en los últimos años siendo un ambiente de trabajo distendido, de cordialidad, respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Igualmente, la relación con la AMPA es muy positiva y de estrecha colaboración en la realización de actividades del Centro, así como en la aportación de recursos materiales y organización de actividades.

### **1.7. Oferta Educativa**

Nuestro Centro imparte enseñanza de Educación Infantil, a partir de los tres años, y Educación Primaria; es de enseñanza bilingüe desde el curso 2020-2021 lo que ha hecho que, junto a la situación de crisis actual, alumnado de centros privados que hayan optado estudiar en nuestro centro.

Estar en el Programa de Bilingüismo ofertado por la Consejería de Educación de Andalucía, y en concreto pertenecer a la red de plurilingüismo de la Delegación Territorial de Málaga,

está haciendo de nuestro Centro uno de los más solicitados por las familias. Además, por este motivo contamos con profesorado especializado en lengua inglesa y auxiliar de conversación nativo/a. Ser centro bilingüe no significa impartir todas las áreas en inglés sino las contempladas en la normativa vigente al respecto y las que además el Centro tenga disponibilidad horaria y profesorado para ello. En Educación Infantil se imparte 1,5 horas semanales como introducción a la Lengua inglesa; en Educación Primaria el bilingüismo se imparte en este curso escolar de 1º a 5º de Primaria en las áreas de Conocimiento del Medio Social y Natural y Educación Artística (Plástica); en el primer ciclo de Primaria se imparte, además, Educación Física en bilingüe.

Además de las sesiones bilingües, en Educación Primaria se imparte un total de tres horas de Lengua Extranjera Inglés.

Por otro lado, debido a la implantación de la LOMCE y desde el curso 2016-2017 se oferta la segunda lengua extranjera. Para nuestro caso, Francés. Este curso escolar con la implantación de la LOMLOE se impartirá solamente en 5º y 6º de Primaria.

## 2. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ELEMENTOS QUE LOS INTEGRAN

El Plan de Centro es un documento institucional que recoge los acuerdos que la comunidad educativa construye y sirve para establecer los fundamentos que guiarán nuestras actuaciones y que estarán en consonancia con los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del Centro Educativo. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro.

Los documentos que conforman el Plan de Centro son:

- Proyecto Educativo.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.).
- Proyecto de Gestión.

Las Órdenes que regulan la organización y funcionamiento de las distintas tipologías de centros docentes establecen que las modificaciones que deban realizarse en el Plan de Centro, bien como consecuencia del proceso de autoevaluación realizado por el centro y recogido en la correspondiente memoria de autoevaluación, bien a propuesta del director o directora en función de su Proyecto de Dirección, se aprobarán antes del 15 de noviembre de cada curso escolar.

En el presente curso, y para adaptar el Proyecto Educativo a la nueva normativa, se podrán realizar todas las modificaciones pertinentes, se registrarán en Séneca, en el módulo correspondiente al Plan de Centro, y se incorporarán a la página web y blog del centro.

La aprobación de las modificaciones del Plan de Centro corresponde al Consejo Escolar, tal y como se recoge en la LOMLOE (Capítulo II del Título V), sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesores y Profesoras por tratarse de aspectos educativos, conforme establece el art. 20 del Decreto 328/2010 y el art. 22 del Decreto 327/2010.

### 3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

La detección de necesidades del centro es el punto de arranque para el Plan de Mejora de los rendimientos escolares y exige una evaluación interna por lo que se proponen las siguientes estrategias y análisis de las propuestas recogidas en los documentos que a continuación se especifican y que deben contribuir a seleccionar aquellos objetivos de mejora más acordes con la realidad y necesidades del centro:

- Análisis de los resultados de las evaluaciones del curso 2023/2024.
- Indicadores Homologados 2023/2024.
- Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, mayo 2024.
- Plan de Mejora y Memoria de Autoevaluación 2023/2024.
- Identificación de los puntos fuertes y de los aspectos a mejorar.
- Propuestas de mejora de los Ciclos.
- Propuestas de mejora del Equipo de Evaluación.
- Buscar la implicación del profesorado y familias.

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. En la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar nos fijaremos los siguientes objetivos:

#### **3.1. Objetivos del Plan de Centro priorizados incluidos en el Plan de Mejora 2023/2024:**

1. Integrar el trabajo de las competencias clave y competencias específicas, potenciando el trabajo por proyectos y situaciones de aprendizaje en la actividad diaria del aula y concretándolas en las programaciones didácticas, de manera que contribuyan a la adquisición y desarrollo de las mismas.
2. Revisar y modificar el Proyecto Educativo de Centro desarrollando y concretando los nuevos currículos de Educación Infantil y en los cursos de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria para adaptarlos a la nueva normativa.
3. Concretar en el Plan de Centro el orden y prioridad de los canales de comunicación que deben utilizar las familias para dirigirse al centro.
4. Revisar los aspectos relacionados con las garantías procedimentales de la evaluación, los criterios de promoción del alumnado y los criterios de evaluación en las distintas áreas.
5. Promover estrategias para mejorar el nivel competencial en comunicación lingüística afianzando el Plan Lector y escritor en todos los niveles educativos, fomentando la lectura en voz alta y las exposiciones orales, tanto en Lengua castellana como en Lengua extranjera (Inglés y Francés) y potenciando la utilización de los recursos de la

Biblioteca escolar y recursos digitales.

6. Elaborar los Programas de Refuerzo para el alumnado que lo necesite una vez realizada la evaluación inicial y tras las sesiones de evaluación trimestrales.
7. Utilizar las nuevas tecnologías en la práctica docente en el aula, potenciando el uso de plataformas educativas digitales: Moodle y Classroom.
8. Potenciar el razonamiento matemático y la resolución de problemas en todos los niveles educativos.
9. Garantizar la atención a la diversidad planificando las actuaciones necesarias para la detección y atención al alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo y revisando las adaptaciones curriculares significativas en Educación Infantil y Primaria.
10. Favorecer la formación del profesorado en el nuevo marco DUA (Diseño Universal de Aprendizaje), en la implementación de situaciones de aprendizaje y en las nuevas tecnologías, encaminada a la mejora de los rendimientos escolares.
11. Favorecer y mejorar la Convivencia en el Centro, implicando a las familias en la educación de sus hijos/as, asegurando un buen clima que beneficie directamente a los procesos de enseñanza y aprendizaje y estableciendo pautas, a principios del curso escolar, para el control del Absentismo escolar.

### **3.2. Objetivos referentes para la mejora del rendimiento escolar:**

1. Integrar el trabajo de las competencias clave y competencias específicas, potenciando el trabajo por proyectos y situaciones de aprendizaje en la actividad diaria del aula y concretándolas en las programaciones didácticas, de manera que contribuyan a la adquisición y desarrollo de las mismas.
2. Integrar en todas las áreas la implementación de situaciones de aprendizaje, tomando como referencia las competencias clave y específicas.
3. Conseguir el dominio de las habilidades instrumentales básicas de nuestro alumnado.
  - a. Que los alumnos y alumnas adquieran unos mínimos que les permitan conocer e interpretar su entorno.
  - b. Consideramos y partimos de que el lenguaje es el eje fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de cuatro pilares básicos (leer-escribir, hablar-escuchar).
4. Mejorar la comprensión lectora de libros de texto u otros materiales utilizados por el profesorado para el aprendizaje de todas las áreas del currículo.
5. Establecimiento de un Plan Lector: a través del cual el profesorado coordinado en ciclos e interciclos, programa una serie de objetivos, actividades, estrategias y evaluación en relación con la lectura en todas sus presentaciones, libros de texto, libros de lectura, revistas, periódicos, en el ordenador, de forma que se mejore la comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita, ampliación y uso de vocabulario. La dedicación a la lectura será de una hora diaria. Se realizarán lecturas en voz alta, debates, coloquios, trabajos y presentaciones en

diversos formatos. También se realizarán lecturas en inglés. Se potenciará la Biblioteca Escolar, procurando su utilización de manera más habitual.

6. Mejorar y fomentar en el alumnado, a través de hábito lector, el conocimiento, gusto por la lectura y acercamiento a la composición escrita desde Educación Infantil hasta el final de Primaria.
7. Mejorar las habilidades metacognitivas y planificar la transferencia de destrezas lingüísticas.
8. Utilizar metodologías, procedimientos y técnicas en común, así como la aplicación de nuevos métodos, realizando evaluaciones periódicas del trabajo del alumnado y del profesorado, entendido como un proceso en equipo.
9. Mejorar la competencia en resolución de problemas en lo que concierne a la identificación de las situaciones problema, la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación y la justificación.
10. Potenciar el uso de la primera lengua extranjera (inglés) mejorando la competencia lingüística de inglés desde la Educación Infantil.
11. Mejorar nuestro proyecto de atención a la diversidad y su aplicación para ampliarla a todo el alumnado (especialmente a los Acneae y altas capacidades).
12. Respetar el ritmo de aprendizaje, capacidades cualidades y circunstancias personales de todo el alumnado, adecuando nuestra acción a tal fin (adaptaciones curriculares, refuerzo educativo).
13. Mejorar nuestra acción docente para adaptarla a los requisitos metodológicos adecuados que favorezcan la consecución de las CCBB.
14. Mejorar la alfabetización digital.
15. Mejorar la Educación en Valores que capacitan para la vida en sociedad.
16. Desarrollar valores individuales y actitudes positivas hacia el aprendizaje.
17. Mejorar la convivencia y el clima escolar.
18. Potenciar la implicación familiar en las tareas educativas de sus hijos/as, fomentando su colaboración y participación en las actividades desarrolladas en el centro.
19. Fomentar la participación del profesorado en Planes y Proyectos Educativos.

### ***3.3. Referentes a la utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de aprendizajes.***

- Elaborar los horarios de manera que los tutores y tutoras permanezcan en su aula las primeras sesiones de la jornada escolar.
- Integrar en el currículo las actividades extraescolares y complementarias, de manera que supongan una actividad significativa y no se enfoquen como una tarea aislada o simplemente lúdico-festiva.
- Iniciar un método de Lectura en el primer ciclo de Educación Infantil, 5 años, y en coordinación con el primer ciclo de Primaria.
- Control y seguimiento del Absentismo Escolar, con comunicación a las familias y activación del protocolo establecido.

- Valorar la actividad física y el deporte como un medio para la mejora de la salud, para la ocupación del ocio y del tiempo libre y como una actividad necesaria para el desarrollo de la persona en todos sus ámbitos

### ***3.4. Referentes a la concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.***

- Dejar claramente establecidas las secuencias de contenidos incluidas en las programaciones, de forma que estén perfectamente definidos los logros a alcanzar por el alumnado al finalizar los distintos cursos y ciclos.
- Integrar las competencias básicas en las áreas del currículum y adoptar las medidas que permitan la elaboración y desarrollo de tareas integradas.
- Integrar el trabajo de las competencias básicas en la actividad diaria del aula y en las programaciones de manera que conlleve la adquisición de las mismas.
- Proponer y desarrollar estrategias metodológicas que permitan abordar los procesos de enseñanza y aprendizajes fundamentales: Leer-escribir / Hablar-escuchar / Aprendizaje matemático relacionado con situaciones de la vida cotidiana / Utilización de las TIC.
- Potenciar el uso de las TIC en el centro, especialmente en el 3º ciclo, que se encuentra incluido en el Programa Transformación Digital Educativa, siempre que los medios tecnológicos, redes etc. lo permitan.
- Razonamiento matemático: se trabaja la resolución de problemas, potenciando la comprensión de enunciados y el desarrollo de estos siguiendo unas pautas que se trabajan en clase con el profesorado. La geometría, estadística, gráficas y porcentajes se trabajarán sobre todo en tercer ciclo.

### ***3.5. Referentes a la Evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.***

- Aplicar los criterios de evaluación y promoción establecidos por los ciclos y aprobados en el ETCP, y establecer las revisiones de los mismos.
- Obtener buenos resultados escolares tanto en la evaluación interna como en las Pruebas de Evaluación y Diagnóstico y Escala 2.0.
- 

### ***3.6. Referentes a la atención a las necesidades de aprendizaje y a la inclusión escolar.***

- Garantizar el conocimiento del Plan de Atención a la Diversidad establecido y aprobado, garantizando su aplicación.
- Adoptar medidas curriculares y organizativas adaptadas a las necesidades del alumnado, coordinadas y revisadas, y con información precisa a las familias.
- Aplicación de programas de refuerzo y recuperación para el alumnado que no promociona; de los programas de Adaptación Curricular y demás programas establecidos.
- Establecer compromisos educativos con las familias.
- Velar por el cumplimiento del POAT.
- Compensación de las desigualdades, a través del desarrollo de Planes y Programas como los de Apertura, Acompañamiento y Escuelas Deportivas.
- Atención a la diversidad. Prestaremos una especial atención al alumnado de N.E.A.E., recurriendo a las Adaptaciones Curriculares y Refuerzos Pedagógicos precisos para que los alumnos/as que, debido a sus circunstancias sociales y económicas o por proceder de otro país o región, puedan tener dificultades.

### **3.7. Referentes a una dirección y coordinación del Centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares.**

- Dirigir y coordinar, dentro del Equipo directivo, la actividad educativa del centro garantizando la eficacia de los procesos de aprendizaje.
- Promover actividades formativas entre el profesorado, ya sea a través de la constitución de grupos de trabajo, formación en centros o asistencia a cursos y jornadas.
- Mantener regularidad en las reuniones de los órganos colegiados, donde se traten en el orden del día puntos relevantes para la eficacia de la labor educativa.
- Solicitar aquellos planes y programas promovidos por la Consejería de Educación y que se consideren idóneos para el Centro.
- Trabajo coordinado y en equipo, tanto a nivel de Ciclo con al menos dos reuniones mensuales, como de ETCP con una reunión al mes, con presencia de la Orientadora. Los Equipos docentes se reunirán al menos dos veces al trimestre para evaluar el proceso y evolución de aprendizaje del alumnado.
- Llevar a cabo actividades formativas que lleven a la mejora de nuestra práctica docente y que estén encaminadas a la mejora de los resultados de nuestros alumnos y alumnas.

### **3.8. Referentes a la relación interpersonal y los valores de convivencia dentro de un apropiado clima escolar:**

- Profundizar en el desarrollo de la adquisición de hábitos de respeto y autoestima para una mejor convivencia escolar.
- Revisar y reelaborar las normas de régimen interno que favorezcan la Disciplina del alumnado: Elaboración y revisión del Plan de Convivencia.
- Fomentar actividades de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa: celebración de efemérides, actividades complementarias, proyectos educativos, fiesta fin de curso, etc.

### **3.9. Referentes a la participación de las familias:**

- Potenciar la participación de las familias en las actividades del Centro, así como la asistencia a las tutorías con el profesorado para el seguimiento de sus hijos/as.
- Establecer mecanismos de comunicación con las familias para el seguimiento del alumnado: agenda escolar, PASEN, etc.
- Mantener relación de cordialidad y colaboración con la Asociación de Madres y Padres.
- Establecer reuniones trimestrales con las familias para seguimiento de sus hijos/as.
- Comunicar los derechos y obligaciones de las familias con el proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje con sus hijos/as.
- Fomentar la participación de las familias en el proceso de elección de delegados/as de padres, madres y/o tutores legales del alumnado.

### **3.10. Referentes a la mejora de la organización y funcionamiento del centro**

- Llevar a cabo los criterios contemplados en el Plan de Atención a la Diversidad

- teniendo en cuenta las necesidades de refuerzo educativo del alumnado, así como la disponibilidad horaria del Centro para llevarlo a cabo.
- Propiciar una distribución óptima de los recursos materiales del Centro.
  - Llevar a cabo la planificación anual de reuniones.
  - Revisar y, en su caso, modificar el ROF teniendo en cuenta las propuestas de mejora en los procesos de autoevaluación del Centro.

#### 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

La Unión Europea y la UNESCO han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Tanto la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (en adelante LOMLOE) y por otro la reciente Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos. El colegio de Educación Infantil y Primaria Valdeolletas de Marbella, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios que las antedichas leyes pregonan, adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación, todas ellas teniendo como fin, el ÉXITO ESCOLAR de nuestro alumnado, consiguiendo un desarrollo y adquisición de Competencias Básicas.

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOMLOE: “**El principio del esfuerzo**”, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos”.

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se nombra a los alumnos y alumnas. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas de nuestro Centro. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de respeto y convivencia que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace ya tiempo el CEIP Valdeolletas participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta participación en planes y programas será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la autonomía de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la participación en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera responsable en estos cometidos y admitir el control social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

El Centro basará sus líneas generales de actuación pedagógica según lo siguiente:

1. Sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la LOMLOE y la LEA.
2. Teniendo en cuenta los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la nueva regulación de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria:
  - Aprendizaje por competencias clave y competencias específicas, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.
  - Perfil de salida.
  - Saberes básicos.
  - Criterios de Evaluación.
  - Orientaciones metodológicas y para la evaluación: situaciones de aprendizaje.
  - Uso de diferentes fuentes de información, así como de recursos tecnológicos.
3. Puesta en marcha de un modelo de Centro:
  - Adaptado a la realidad del alumnado, a su contexto más cercano para llegar a conocer el más lejano dentro de un marco positivo de convivencia.
  - Donde la formación del profesorado propicie los cambios necesarios en la práctica docente para un mejor rendimiento y desarrollo de las competencias clave y específicas en el alumnado.
  - Donde la unificación de criterios en la práctica docente propicie la igualdad de oportunidades en el aprendizaje del alumnado.
  - Donde la evaluación siga los principios de igualdad e inclusión para todo el alumnado. Una evaluación continua, formativa y adaptada a las necesidades y características del alumnado.
  - Donde se respeten las normas de organización y funcionamiento, así como su participación en el desarrollo y/o modificaciones de las mismas para toda la comunidad educativa.
4. Elaboración de programaciones y desarrollo de actividades integradas y globalizadas en el currículum para fomentar la cultura de paz y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Plan de Igualdad, Escuela Espacio de Paz, Proyecto Pacto de Estado Contra la Violencia de Género).
5. Elaboración de programaciones y desarrollo de actividades curriculares y complementarias donde se use la Lengua Extranjera, Inglés, como vehicular para una adquisición de la competencia lingüística más significativa e integradora (ProyectoBilingüe).
6. Implementación progresiva de la segunda Lengua Extranjera, Francés, con un uso práctico, lúdico y educativo en su desarrollo curricular.
7. Uso de la biblioteca escolar como recurso y elemento cotidiano tanto de fomento a la lectura como de consulta.
8. Desarrollo de trabajos por Proyectos y elaboración de UDIS en base a la formación del profesorado y el trabajo en equipo.
9. Uso de metodologías abiertas y flexibles para una mejor adaptación de los aprendizajes a la realidad del alumnado, sus características y necesidades.
10. Fomento de la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, así como de la colaboración con el Centro en el desarrollo de actividades y en el cumplimiento de tareas y propuestas didácticas con el alumnado.
11. Desarrollo de proyectos propios para el fomento y desarrollo en el alumnado de hábitos

de vida saludables, conocimiento de la cultura andaluza y local, así como para la concienciación de la sostenibilidad y mantenimiento del medio ambiente (hábitos de vida saludables desde la Educación Física, Día de la fruta).

12. Programación y desarrollo de actividades complementarias en colaboración con otras instituciones y/o a propuesta de las mismas (actividades deportivas propuestas por el Ayuntamiento de Marbella, teatro bilingüe mediante empresas externas, excursiones y salidas, otras). Estas actividades siempre integradas en las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas para con ello ayudar a un mejor aprendizaje globalizado y significativo del alumnado.

#### ES POR ELLO QUE FIJAMOS:

- La atención a la diversidad con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
- Trabajaremos la prevención, evitando en lo posible la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado, anticipándonos a los mismos.
- El profesorado debe implicarse de forma integral, siguiendo una línea común de actuación en cuanto a atención a la diversidad y mantenimiento de un clima de convivencia adecuado.
- Proporcionaremos un clima de confianza, respeto y colaboración con las familias, fomentando la participación en actividades del centro.
- Se considerará básico el desarrollo en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el valor del esfuerzo personal.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El uso sistemático del Refuerzo Educativo como pieza clave para apoyar el aprendizaje y trabajo colaborativo entre el profesorado.
- Uno de los objetivos del centro es la mejora de la autoevaluación docente, entendida como el grado en que el profesor cree que posee capacidad para influir en el rendimiento de los alumnos.
- El objetivo de la Escuela no debe ser ya la transmisión de informaciones y conocimientos, sino la de provocar el desarrollo de competencias básicas
- La actividad escolar necesita implicar activamente al alumnado, por lo que para que tenga sentido ha de vincularse a los problemas cotidianos que afectan la vida de los estudiantes y plantearse de modo atractivo, como desafío intelectual.
- Utilización del libro como una herramienta más y no la única como método de trabajo.
- Maximizar el aprovechamiento del tiempo en el aula, controlando entradas, salidas, cambios de clase.
- El aprendizaje relevante de las competencias básicas requiere estimular la metacognición de cada estudiante, su capacidad para comprender y gobernar su

propio y singular proceso de aprender y de aprender a aprender. El profesorado debe preparar las bases para que el alumnado aprenda por sí mismo y sea independiente, ayudando a que establezca metas y objetivos personales.

- El aprendizaje cooperativo entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden no sólo para favorecer la motivación y evitar el sentimiento de soledad en el aprendizaje, sino también para estimular el contraste, la duda, la argumentación y la deliberación compartida.
- La evaluación debe tener carácter formativo, diagnóstico y cualitativo, como ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y como oportunidad para su reformulación y mejora.
- La actualización y formación docente debe instalarse en la vida del centro como un acompañante necesario y permanente, que de manera colectiva ayude a mejorar la profesionalidad de cuantos tienen atribuciones docentes.
- La metodología debe ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de estrategias, actividades, etc.
- Trabajaremos la coordinación interciclos adoptando acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la continuidad de los aprendizajes.
- Realizar una autoevaluación coherente y realista que potencie eficazmente la toma de decisiones para la mejora de los resultados.

Hacer de la evaluación una práctica común en el quehacer educativo, y un instrumento útil para dirigir los planes de mejora que va a establecer el CEIP Valdeolletas.

## 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

### Marco legal:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, **modificada por la Ley Orgánica 3/2020**.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados

aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (**Horario lectivo** para la etapa de **Educación Primaria**).

- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 5.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

### 5.1.1. Educación Infantil.

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

La etapa de Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

#### PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA

- a) Voluntariedad. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.
- b) Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el primer ciclo se tenderá a la progresiva extensión de su gratuidad en el marco del Sistema Educativo Público de Andalucía, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, así como la situación de baja tasa de escolarización.
- c) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- d) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- e) Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- f) Conciliación familiar y colaboración. La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa se basa en la colaboración mutua de las familias y los centros, así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.
- g) Cooperación. Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las

Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

### PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

- a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
- c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.
- d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.
- e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.
- f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

### OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.

g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

## SITUACIONES DE APRENDIZAJE

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para

lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

## ORDENACIÓN

1. La etapa de Educación Infantil se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado.

2. Las áreas de la etapa son las siguientes:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación.
- Representación de la Realidad.

3. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

4. El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro

5. Asimismo, en función de la regulación que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación, se podrá incorporar a su oferta educativa la lengua de signos española.

6. En el segundo ciclo se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

## ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

1. En el segundo ciclo de la etapa, la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

2. La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia de las respectivas autoridades religiosas.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

### ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LENGUA EXTRANJERA

1. Tanto en el primer como en el segundo ciclo de la etapa, los centros educativos podrán desarrollar experiencias educativas para la aproximación a una lengua extranjera que se incluirán entre las situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa, llevando a cabo un aprendizaje natural de la lengua extranjera, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.

2. En los centros docentes autorizados por la Consejería competente en materia de educación como centros bilingües, se iniciará el uso de las lenguas extranjeras en los términos que determine por Orden la Consejería competente en materia de educación.

3. Los centros docentes que impartan una parte de las áreas del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios para la admisión del alumnado establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa específica de aplicación en Andalucía. Entre tales criterios no se incluirán requisitos lingüísticos.

#### 5.1.2. Educación Primaria.

El currículo andaluz de la etapa ha de tomar como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

### PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo

con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

### OBJETIVOS DE LA ETAPA

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.

- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

### PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una

efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

### SITUACIONES DE APRENDIZAJE

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

### ORDENACIÓN DE LA ETAPA

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

2. A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en el tercer ciclo el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

3. El horario de autonomía del centro, según lo regulado en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será establecido por orden de la Consejería competente en materia de educación, quien podrá autorizar la impartición de distintas áreas en dicho tiempo.

4. La tutoría podrá ser trabajada de manera integrada con el resto de áreas o podrá disponer de tiempo lectivo, siempre computable dentro del horario de autonomía del centro.

5. Asimismo, se podrá incorporar a la oferta educativa la lengua de signos española, en los términos regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

6. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

7. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que lo conforman.

8. Teniendo en cuenta el artículo 16.6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.

9. Asimismo, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

10. Por orden de la Consejería competente en materia de educación se determinará el horario para las diferentes áreas establecidas en este artículo, respetando en todo caso el horario lectivo mínimo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

## ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

2. La determinación del currículo de la enseñanza de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al co4. Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción.

5. La evaluación de la enseñanza de la Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la etapa. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación suscritos por el Estado español.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

### ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LENGUA EXTRANJERA

1. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar que una parte de las áreas se impartan en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los elementos curriculares. En este caso, se procurará que a lo largo de la etapa el alumnado adquiera la terminología propia de las áreas en ambas lenguas. En todo caso, la lengua extranjera se trabajará de manera integrada con el área en cuestión, favoreciendo la expresión oral y el desarrollo de la oralidad en lengua extranjera.

2. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar a los centros que no posean la consideración de bilingües, que una parte del currículo de las distintas áreas se imparta en lengua extranjera, sin que ello conlleve modificación del currículo regulado tanto en el presente decreto como en la orden de la Consejería competente en materia de educación que lo desarrolle. Para ello, los centros integrarán la Primera Lengua Extranjera junto con el área en cuestión de manera que se conforme un ámbito.

3. Los centros que impartan una parte de las áreas del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios para la admisión del alumnado establecidos en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Entre tales criterios no se incluirán requisitos lingüísticos.

- **ANEXO I:** Concreción Curricular Educación Infantil y Primaria.

### 5.2. Tratamiento transversal en las áreas de la Educación en Valores.

Los contenidos transversales ya no existen como tal en la nueva ordenación curricular, en los “**Principios pedagógicos**” ya se concretan aspectos curriculares de naturaleza transversal.

### PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS EDUCACIÓN INFANTIL

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el

currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

- a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
- c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.
- d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.
- e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.
- f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

### PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS EDUCACIÓN PRIMARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

### 5.3. Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.**

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

2. **Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.**

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

3. **Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.**

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

**4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos y no estereotipados.**

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

**6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE LOS PLANES Y PROYECTOS.**

El marco legal para el establecimiento de los horarios del centro, está regulado por la siguiente normativa:

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de Educación Especial.

El Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, ha regulado determinados aspectos relacionados con el alumnado y las familias, con el profesorado, con el personal de administración y servicios y con la organización, el funcionamiento y la evaluación de dichos centros. La regulación establecida pretende impulsar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de estos centros, al tiempo que profundiza en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, con el objetivo de alcanzar la excelencia educativa y procurar el éxito escolar de todo el alumnado.

Por otra parte, en la presente Orden se realiza la regulación del horario general del centro, así como del horario lectivo del alumnado y del individual del profesorado, incluido el horario de

dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección, del dedicado a la realización de las funciones de coordinación docente y de las particularidades del horario del profesorado de los colegios públicos rurales que realiza itinerancias y del que comparte centros.

### **Órganos de Coordinación Docente**

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos Docentes.
- Equipos de Ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Atendiendo a la normativa vigente, se establecen los siguientes criterios para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los Órganos Docentes:

- El número total de horas lectivas semanales, asignadas a un centro de dieciocho o más unidades para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación, será de dos horas para cada Equipo de Ciclo y una hora para el Equipo de Orientación.
- La Dirección del Centro propondrá, a la Delegación Territorial de Educación, las diferentes coordinaciones de ciclos (según establece el Decreto 328/2010 en su *Artículo 84: Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo*), oído el Claustro de Profesorado, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.
- La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2.

La Jefatura de Estudios elaborará el Plan de Reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

## **PLAN ANUAL DE REUNIONES Y TRABAJO DEL CLAUSTRO, EQUIPOS DOCENTES Y CICLOS, curso escolar 2024-2025**

**AGENDA DE SEPTIEMBRE 2024**

- Asignación de cursos y reparto de materias.
- Elección de Coordinadores/as de los Equipos Docentes, de Planes y Proyectos Educativos.
- Inscripción en Programas Educativos.
- Protocolos olas de calor y altas temperaturas.
- Programas de Refuerzo alumnado repetidor y con asignaturas no superadas.
- Plan de Acogida del alumnado.
- Estudio de las necesidades del centro: guías didácticas, libros de texto, material didáctico, material fungible, estado de las aulas y dependencias, necesidades reacionadas con el personal del centro (profesorado, PT, AL, monitor/a, profesor/a conductual, PAS).
- Distribución horaria en Educación Infantil y Primaria.
- Elaboración de los listados de material para el alumnado.
- Preparación y realización de la Evaluación Inicial.
- Elaboración de las propuestas de Actividades Extraescolares (salidas y excursiones) y Complementarias.
- Actualización de las normas de organización y funcionamiento.
- Actualización de los datos del alumnado: Teléfonos y direcciones / Personas autorizadas para la recogida / Intolerancias alimentarias-Alergias-Enfermedades / Separaciones judiciales.
- Atención a la Diversidad: CAR, Refuerzo Educativo, Altas Capacidades, Enriquecimiento Curricular, Adaptaciones Curriculares.
- Programa de Tránsito: Coordinar la actividad docente de Educación Infantil con el primer ciclo de Educación Primaria.
- Preparación y celebración de la primera reunión de padres y madres. Elección del delegado/a de clase.
- Normas de convivencia. Compromiso Educativo y Compromiso de Convivencia.
- Programa de gratuidad de libros de texto.
- Plan de Formación del Profesorado.
- Plan de Actuación Digital.
- Plan de Orientación Tutorial.
- Nuevo Currículo en Educación Infantil y Primaria: elaboración de las Programaciones Didácticas (se entregarán en FORMATO DIGITAL en Jefatura de Estudios)

### AGENDA DE OCTUBRE 2024

- Valoración de la reunión de padres y madres.
- Análisis de los resultados de las pruebas de Evaluación Inicial. Detección de dificultades de aprendizaje.
- Programación del Refuerzo Educativo y organización de los grupos de apoyo.
- Análisis de casos significativos del alumnado que presente problemas conductuales.
- Plan de Actuación Digital.
- Constitución Equipo de Evaluación.
- Elaboración de las Programaciones Didácticas.
- Análisis Indicadores Homologados y Pruebas de Evaluación de Diagnóstico 2024.
- Aprobación de las cuentas correspondientes al curso escolar 2023-2024 y presupuesto para el curso 2024-2025.
- Revisión Plan Anual de Centro.
- Revisión Plan de Convivencia.
- Coordinar el funcionamiento y uso de la Biblioteca y Biblioteca de aula.
- Celebración "Fiesta del otoño" y Halloween.

### AGENDA DE NOVIEMBRE 2025

- Propuestas de mejora para el segundo trimestre.
- Plan de Mejora.
- Aprobación Programaciones Didácticas que se actualicen o modifiquen tras los procesos de autoevaluación.
- Plan de Centro: actualización o modificación de propuestas.
- Seguimiento del Programa de Refuerzo.

- Revisión documentos centro: ROF.
- Planificar las actividades para la celebración del “Día Internacional de los derechos de la infancia”.
- Celebración día contra la Violencia de género.
- Preparación de actividades para el “Día de la Constitución”.
- Elecciones a Consejo Escolar.

### AGENDA DE DICIEMBRE 2024

- Sesiones de Evaluación y propuestas de mejora.
- Cumplimentación de documentación en Séneca: Calificaciones / Actas.
- Evaluación de los programas de Refuerzo aplicados.
- Análisis de la convivencia escolar / Comisión de Convivencia.
- Análisis del grado de adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones a las características generales de cada grupo y particulares de cada alumno.
- Seguimiento del tratamiento de la lectura diaria, la expresión oral y el razonamiento matemático.
- Celebración “Día de la Constitución”.
- Celebración “Día de la bandera de Andalucía”.
- Preparación actividades navideñas: Fiesta de Navidad.
- Cumplimentar el informe sectorial de autoevaluación. Plan de Mejora.

### AGENDA DE ENERO 2025

- Análisis de los resultados de la primera evaluación y propuestas de mejora.
- Reunión Equipo de Evaluación.
- Revisión del Plan de Atención a la Diversidad. Alumnos/as que necesiten refuerzo en función de la evaluación correspondiente al primer trimestre.
- Propuestas al Equipo de Orientación.
- Planificar las reuniones del segundo trimestre con las familias.
- Análisis de casos significativos del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- Análisis de casos significativos del alumnado que presente problemas conductuales.
- Análisis de la convivencia escolar / Comisión de convivencia.
- Plan de Autoprotección: grabación en Séneca / Modificaciones / Actualizaciones.
- Preparación y celebración del “Día de la Paz”.

### AGENDA DE FEBRERO 2025

- Valoración de la reunión de padres y madres.
- Seguimiento del Programa de Refuerzo.
- Revisión Proyecto Educativo.
- Análisis de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado: opinión tutores/as, resultados evaluación, mejoras observadas, interés, motivación, autoestima del alumnado, etc.
- Preparación y celebración del “Día de Andalucía”, “Carnaval” y “Semana Cultural”.
- Solicitud permanencia extraordinaria en primer ciclo de Educación Infantil alumnado NEAE.

### AGENDA DE MARZO 2025

- Sesiones de Evaluación y propuestas de mejora para el tercer trimestre.
- Cumplimentar documentos en Séneca: Calificaciones / Actas.
- Análisis del grado de adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones a las características generales de cada grupo y particulares de cada alumno/a.
- Análisis de la convivencia escolar / Comisión de Convivencia.
- Programación de actividades relativas al “Plan de Igualdad”.
- Celebración Semana Cultural.
- Preparación actividades “Día del Libro”.
- Evaluar el funcionamiento de la Biblioteca y proponer medidas de mejora.
- Cumplimentar el informe sectorial de autoevaluación.

### AGENDA DE ABRIL 2025

- Análisis de los resultados de la segunda evaluación.

- Reunión del Equipo de Evaluación.
- Adopción de medidas adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado en función de la evaluación correspondiente al segundo trimestre.
- Celebración "Día del Libro".
- Análisis de casos significativos del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- Análisis de la convivencia escolar / Análisis de casos significativos del alumnado que presente problemas conductuales.
- Revisión y actualización de los criterios de promoción del alumnado.
- Seguimiento del tratamiento de la lectura diaria, la expresión oral y el razonamiento matemático.
- Preparación de actividades para la "Semana Santa".

### AGENDA DE MAYO 2025

- Decisión sobre la Promoción del alumnado. Propuesta de alumnos/as que no promocionan al finalizar ciclo y comunicación a las familias correspondientes.
- Pruebas de Evaluación de Diagnóstico 4º Primaria.
- Propuestas para la "Fiesta fin de curso".
- Elaboración de las pruebas de Evaluación Final.
- Plan de Autoprotección: grabación en Séneca / Modificaciones / Actualizaciones.
- Celebración "Fiesta de la Primavera".
- Planificar las actividades para la celebración del "Día internacional del Medio Ambiente".
- Libros de texto.
- Iniciar la Memoria de Autoevaluación.
- Elaboración calendario fin de curso.

### AGENDA DE JUNIO 2025

- Sesiones de Evaluación y propuestas de mejora.
- Revisión de propuestas de No Promoción del alumnado y de las Adaptaciones Curriculares.
- Cumplimentación de documentación académica en Séneca: Calificaciones / Actas / Informes / Expedientes.
- Cumplimentar informe y Memoria de Autoevaluación.
- Memorias de los Planes y Proyectos Educativos. Cumplimentar en Séneca.
- Seguimiento del tratamiento de la lectura diaria, la expresión oral y el razonamiento matemático.
- Planificación de la "Fiesta fin de curso".
- Análisis de los resultados de la tercera evaluación.
- Propuestas de mejora para el curso 2025-2026.
- Valoración del Plan de Formación del Profesorado.
- Entrega de cheques-libros (1º y 2º de Educación Primaria).
- Reunión del Equipo de Evaluación.
- Comisión Programa de Gratuidad de libros de texto.

- **ANEXO II:** Plan de Reuniones 2024/2025.

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

- a) Los coordinadores y las coordinadoras de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos horas lectivas a la semana.
- b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.
- c) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.

- d) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, entre las 17:00 horas y las 18:30.
  - e) Los Equipos de Ciclo se reunirán con una periodicidad de dos veces al mes preferentemente, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
  - f) Los Equipos Docentes se reunirán, como mínimo, dos veces al trimestre, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al grupo.
  - g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
  - h) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de la de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.I) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde. El horario es establece los Lunes de 16:00 a 17:00, preferentemente de manera telemática.
- ✓ Se adjunta Anexo II: Plan de Reuniones 2024/2025.

**Horario de Coordinación de Planes y Proyectos**

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros Planes y Proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

Planes y Programas	Horas semanales
Plan de Apertura	5
Biblioteca	3
TDE	3

Bilingüismo	3/5
-------------	-----

Para los siguientes planes Planes y Programas se establece entre una y dos horas de dedicación en el horario lectivo, siempre que se cuente con la suficiente disponibilidad horaria y no repercuta negativamente en necesidades educativas del centro, especialmente en los Programas de Refuerzo. Esta dedicación horaria podrá establecerse también en tiempo de recreo si no fuese posible ubicarla en el horario general de docencia.

Planes y Programas	Horas semanales
Plan de Igualdad	1
Prevención RRL y Autoprotección	1
Escuela, Espacio de Paz	1
Creciendo en Salud	1

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
- c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- e) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- f) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra funcionario o personal laboral fijo con experiencia en coeducación.

**Horarios del Centro y de reuniones**

<b>Modelo de horario</b>
- El modelo de horario regular del centro corresponde al de 5 mañanas de atención directa al alumnado y una tarde, dedicada a la realización por parte del profesorado de tareas relacionadas con la práctica docente.
<b>Jornada escolar</b>
- La jornada escolar, de 09:00 a 14:00 horas
- Educación Infantil y Primaria:
1ª Sesión: de 09:00 a 10:00
2ª Sesión: de 10:00 a 11:00
3ª Sesión: de 11:00 a 11:30
Recreo: de 11:30 a 12:00
4ª Sesión: de 12:00 a 13:00
5ª Sesión: de 13:00 a 14:00
<b>Servicios complementarios</b>
- Aula Matinal: de 7:30 a 9:00, de lunes a viernes.

- Comedor: de 14:00 a 16:00, de lunes a viernes.
- Actividades Extraescolares: 16:00 a 18:00, de lunes a jueves.

**Horario Profesorado**

- Horario Regular:

De las horas correspondientes a la jornada laboral semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, 25 se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.

**Lectivo**

De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas

- Horario No Regular:

**a) Características:**

- Se organizan de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios.
- Una hora a la semana como mínimo debe coincidir todo el profesorado para asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente (esta hora de coincidencia común debe reflejarse en horario regular).

**b) Actividades no lectivas**

- Reuniones del ETCP y Equipos de Ciclo.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa (al menos una hora a la semana debe fijarse en el horario regular después de las 16 horas para atención a las familias).
- Cumplimentación documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a Claustros y/o Consejo Escolar.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a Sesiones de Evaluación.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo 70 horas.

**No lectivo**

Lunes, de 16:00 a 17:00 horas: Tutoría de atención a padres y madres

Lunes, de 17:00 a 18:00 horas: Reuniones de Equipos de Ciclo

Lunes, de 18:00 a 18:30 horas: Reuniones de Coordinación docente (tutores/as, orientador)

De lunes a viernes, de 08:45 a 09:00 horas: Programación de actividades educativas. Cada profesor aguardará desde esta hora la llegada del alumnado en su aula correspondiente, una vez hayan abierto las puertas del centro a las 8:50 horas.

Martes, de 14:00 a 14:30 horas: Organización y mantenimiento de material educativo

- Resto de horario: las 5 horas restantes del profesorado serán dedicadas a

<p>corrección de trabajos del alumnado, preparación de programaciones y actividades, perfeccionamiento profesional, etc.</p>
<p><b>Coordinación de Ciclo</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las horas destinadas a la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y orientación conforman una bolsa horaria común, de un total de 9 horas, que se reparte conforme a los criterios establecidos en el Proyecto Educativo para las funciones de coordinación docente.</li> <li>- Los Equipos de Ciclo se reunirán, como mínimo, quincenalmente, además se celebrarán todas aquellas en las que se considere necesario o programe la Jefatura de Estudios.</li> <li>- Las reuniones se celebrarán los lunes, de 17:00 a 18:00 horas, en el espacio asignado para cada ciclo.</li> </ul>
<p><b>Equipos Docentes</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Equipos Docentes se reunirán como mínimo dos veces al trimestre, sin perjuicio de todas aquellas ocasiones en las que se considere necesario o programe la Jefatura de Estudios.</li> <li>- Las reuniones se celebrarán los lunes, de 18:00 a 18:30 horas.</li> </ul>
<p><b>Tutorías</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establecen las Tutorías para la atención a las familias los lunes, en horario de 16:00 a 17:00 horas.</li> <li>- Se recomienda solicitar cita previa para que los tutores/as puedan recabar información del equipo docente.</li> </ul>
<p><b>ETCP</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El ETCP se reunirá quincenalmente, sin perjuicio de todas aquellas ocasiones en las que se considere necesario o programe la Jefatura de Estudios y el equipo docente.</li> <li>- Las reuniones se celebrarán los lunes, a partir de las 17:00 horas.</li> </ul>
<p><b>Formación del Profesorado</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aunque es evidente que la gran mayoría de las veces dependerá del Centro de Profesorado, se priorizará los lunes y martes, a partir de las 16:00 horas, para la Formación en Centro o Grupos de Trabajo solicitados para el centro.</li> <li>- Este horario dependerá, además, de la disponibilidad del profesorado que intervendrá en la actividad, con lo cual puede sufrir las modificaciones que se consideren pertinentes.</li> </ul>
<p><b>Equipo Directivo</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según establece la Orden de 20 de agosto de 2010, el Equipo Directivo de este centro contará semanalmente de 27 horas para el ejercicio de sus funciones.</li> <li>- Consideramos, no obstante, que estas horas son a todas luces insuficientes, dado la enorme cantidad de trabajo burocrático que se desarrolla actualmente en los centros.</li> <li>- La distribución de estas horas vendrá dada por la disponibilidad de los miembros del equipo y el hecho de que coordinen o no proyectos o planes del centro.</li> <li>- Se establecerá, al menos una sesión al día, en la que coincidan los tres miembros del Equipo Directivo para la planificación y organización de las tareas, documentación y actividades del centro.</li> </ul>
<p><b>Recreos</b></p>

- Una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas. Cada profesor/a realizará labores de vigilancia en el recreo al menos dos veces a la semana. El resto de los días que el profesorado no realice recreo, dedicará ese tiempo establecido a las siguientes actividades y que figurarán en su horario como "Otras actividades que se determine en el Plan de Centro".

Profesorado	Actividades
Equipo de Biblioteca	Atención, organización y préstamos de libros en la biblioteca escolar.
Coordinación Prevención RLL	Actualización del Plan de Autoprotección y coordinación de los accidentes escolares.
Coordinación Plan de Igualdad	Preparación de actividades y promoción de medidas igualitarias entre géneros. Coordinación juegos inclusivos.
Escuela Espacio de Paz	Preparación de actividades, coordinación de los mediadores escolares (vigilancia de patios) y del plan de convivencia.
Coordinación de bienestar y protección del alumnado	Supervisión de la convivencia escolar, especialmente en tiempo de recreo, y coordinación de los juegos inclusivos.
Profesorado general que no coordine planes y programas educativos	Revisión de los Planes de Refuerzo / Preparación de actividades conmemorativas y efemérides / Ajedrez / Huerto escolar / Mediadores escolares / Juegos populares y recreativos / Taller de Arqueología / Juegos inclusivos (banco de la amistad).

- Si hubiese horas suficientes en el horario del profesorado, y que no fuese en detrimento del Programa de Refuerzo, se asignarán las siguientes horas semanales para las labores de coordinación de los siguientes Planes y Proyectos:

Planes y Proyectos	Horas de dedicación
Prevención RLL	1
Plan de Igualdad	1
Escuela Espacio de Paz	1
Creciendo en Salud	1
Bienestar y protección del alumnado	1

**Profesorado mayor de 55 años**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 13.7 de la **Orden de 20 de agosto de 2020**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, "los *maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una **reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el***

*desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas”.*

Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Programación de actividades complementarias programadas.
- Programación de actividades conmemorativas programadas.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo y didáctico.
- Organización y mantenimiento de recursos digitales.
- Programación de actividades para el huerto escolar, taller de ajedrez y Proyecto de Arqueología.
- Organización de juegos inclusivos.

## 7. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

### 7.1. MARCO NORMATIVO.

La nueva Ley de Educación, LOMLOE, que se está implantando en los centros educativos, trae consigo una nueva forma de evaluar y de calificar y, por tanto, también una nueva forma de enfocar nuestro trabajo como docentes.

Nuestro Sistema Educativo se va transformando en un modelo **competencial** que no descansa ya sobre los contenidos, sino sobre el nivel de desempeño de las **competencias clave** que el alumno ha de ser capaz de alcanzar al final de cada curso y de cada etapa educativa.

Otra importante novedad se encuentra en la variedad de **criterios e instrumentos de evaluación** que el profesorado debe contemplar para evaluar al alumnado, mediante los cuales se debe demostrar que el alumno/a puede realizar las tareas asociadas a cada competencia.

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.</li> <li>- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.</li> </ul>

<p>ciclos y con Educación Primaria.</p> <p>– Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.</p>	<p>– Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.</p>
--	---

## 7.2. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo.

Lo más destacable es el marcado carácter competencial que se quiere dar a la evaluación insistiendo en la necesidad de valorar el desarrollo de competencias y no la adquisición de contenidos.

Por ello en los currículos de cada área se establecen las competencias específicas que se deben desarrollar y se indican, para cada una de ellas, los criterios de evaluación que son concreciones de dichas competencias y que nos permitirán comprobar su desarrollo.

### 7.2.1. Carácter y referentes de la evaluación en Educación Infantil.

- ✓ Atendiendo a la normativa vigente, la evaluación será criterial, es decir, tomará como referencia fundamental los criterios de evaluación correspondientes a cada ámbito.
- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- ✓ En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.
- ✓ La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa.
- ✓ Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

### 7.2.2. Carácter y referentes de la evaluación en Educación Primaria.

- ✓ Atendiendo a la normativa vigente, la evaluación será criterial, es decir, tomará como referencia fundamental los criterios de evaluación correspondientes a cada área o materia.
- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global,

competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- ✓ Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
- ✓ La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- ✓ El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- ✓ La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- ✓ El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- ✓ Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto Educativo del Centro.

### 7.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

#### 7.3.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación en Educación Infantil.

- ✓ La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- ✓ Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.
- ✓ Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

### 7.3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación en Educación Primaria.

- ✓ El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- ✓ Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- ✓ Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
- ✓ Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
- ✓ Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- ✓ Los criterios de promoción irán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
- ✓ El profesorado evaluará tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

## 7.4. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

### 7.4.1. Desarrollo de los procesos de evaluación en Educación Infantil.

#### a) Evaluación inicial:

- ✓ Al incorporarse por vez primera un niño o una niña al centro, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. La evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- ✓ Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil

competencial y los Objetivos de la etapa.

#### **b) Evaluación continua:**

- ✓ A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- ✓ Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
- ✓ Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.
- ✓ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas adoptadas por el centro para facilitar su progreso educativo.

#### **c) Evaluación a la finalización de cada curso:**

- ✓ Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo.
- ✓ La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- ✓ La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación:

Poco adecuado	Adecuado	Bueno	Excelente
---------------	----------	-------	-----------

### **7.4.2. Desarrollo de los procesos de evaluación en Educación Primaria.**

#### **a) Evaluación inicial:**

- ✓ La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
- ✓ Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
- ✓ Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

- ✓ Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- ✓ El Equipo Docente, con el asesoramiento del equipo de Orientación Educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

#### **b) Evaluación continua:**

- ✓ Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
- ✓ Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
- ✓ La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
- ✓ En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- ✓ Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
- ✓ Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones, que se habilitará en el punto de recogida de iPasen, que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- ✓ La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

#### **c) Evaluación a la finalización de cada curso:**

- ✓ Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
- ✓ Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y

aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista **consenso**, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de **dos tercios** de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

- ✓ En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
- ✓ En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
- ✓ En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- ✓ Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá tanto calificaciones cualitativas (IN, SU, BI, NT, SB) como cuantitativas (1 a10).
- ✓ La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- ✓ Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
- ✓ Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área.
- ✓ El procedimiento para la concesión de la Mención Honorífica queda establecido en el punto 7.6. (Criterios de evaluación y calificación) del Proyecto Educativo de nuestro centro.

<b>SESIONES DE EVALUACIÓN CURSO 2024/2025</b>	
Evaluación Inicial	07/ octubre / 2024
Primera Evaluación	16 / diciembre / 2024
Segunda Evaluación	07 / abril / 2025
Evaluación Ordinaria	24 / junio / 2025

### 7.4.3. Evaluación del alumnado NEAE.

- **Educación Infantil:**

- ✓ La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas de Educación Infantil se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.
- ✓ Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
- ✓ Con carácter excepcional, el alumno o alumna NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
- ✓ Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del 2º ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del EOE, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

- **Educación Primaria:**

- ✓ La evaluación del alumnado NEAE se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- ✓ Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- ✓ La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el EOE y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.
- ✓ La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
- ✓ En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- ✓ El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el EOE, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

### 7.5. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro publicará en la página web (<https://ceipvaldeolletas.es>) y en el blog Averroes del mismo (<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipvaldeolletas/>) toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar. Todos los aspectos sobre la evaluación serán informados y comunicados por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias (septiembre 2024).
- En la Reunión General con los delegados y delegadas de cada clase, en el mes de septiembre de 2024.
- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En las sesiones de Consejo Escolar.

### 7.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES DE ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

La nueva Ley educativa, LOMLOE, que se está implantando en los centros educativos trae consigo una nueva forma de evaluar y calificar y, por tanto, también una nueva forma de enfocar nuestro trabajo como docentes.

El sistema educativo va encamiado a transformarse en un modelo competencial que no descansa sobre los contenidos, sino sobre el nivel de desempeño de las competencias clave que el alumnado ha de ser capaz de alcanzar al final de cada curso y de cada etapa educativa.

Se establece que la **evaluación** será **criterial**, es decir, tomará como referencia fundamental los **criterios de evaluación** correspondientes a cada materia.

Por otra parte, otra novedad importante de la nueva reforma educativa se encuentra en la variedad de instrumentos de evaluación que el profesorado debe contemplar para evaluar

al alumnado, mediante los cuales se debe demostrar que el alumno/a puede realizar las tareas asociadas a cada competencia.

### 7.6.1. Criterios de Evaluación.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los **niveles de desempeño** esperados en el alumnado, en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Para realizar una valoración objetiva, se diseñarán y usarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje o unidades didácticas.

En el apartado 7.7 y Anexo III, se detallan algunos ejemplos de instrumentos de evaluación para ser empleados por el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los criterios de evaluación para la Educación Infantil y Primaria son los establecidos en la siguiente normativa:

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
<p><b>Orden de 30 de mayo de 2023</b>, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de <b>Educación Infantil</b> en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.</p>	<p><b>Orden de 30 de mayo de 2023</b>, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de <b>Educación Primaria</b> en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.</p>

- **ANEXO I:** Concreción Curricular de Educación Infantil y Primaria, con los correspondientes criterios de evaluación.

### 7.6.2. Criterios de Calificación.

Los criterios de calificación son los **instrumentos** que se utilizan para obtener el resultado de la calificación del alumnado en una determinada evaluación.

La **calificación** final en cada materia del curso será la **media aritmética** de los logros alcanzados (calificaciones finales) obtenidos por el alumno o la alumna en los **criterios de evaluación** de dicha materia, que vendrán determinados por el nivel de desempeño global de dichos criterios, y que deberán haber sido trabajados y evaluados a lo largo del curso. Teniendo en cuenta que todos los criterios de evaluación contribuyen en el mismo grado al desarrollo de las competencias específicas de la materia, **todos tendrán el mismo peso** en la calificación final de la misma y serán expresados en una escala de 1 a 10.

Para la calificación del alumnado el profesorado del centro empleará, entre otros recursos de evaluación, el cuaderno de Séneca.

Estos criterios se han determinado atendiendo a cada etapa educativa y de acuerdo a la siguiente normativa:

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
Orientaciones del Servicio de Inspección para la Elaboración de la Concreción Curricular y Programaciones Didácticas en Educación Infantil y Primaria (septiembre de 2024).	
Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil.	Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria.
Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.	Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Así pues, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las Competencias Clave (CC) y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. El grado de desarrollo de las CC vendrá determinado por los descriptores operativos detallados para cada una de las CC en los Reales Decretos que determinan las enseñanzas mínimas en ambas Etapas. A su vez, cada área de cada una de las dos Etapas contribuirá con sus Competencias Específicas a la consecución de las CC.

En el caso de **Educación Primaria**, los resultados de la evaluación se calificarán y expresarán en una escala de 1 a 10 en los siguientes términos:

Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa	Criterios de calificación
IN	1 / 2	El alumno/a muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
IN	3 / 4	El alumno/a muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
SU	5	El alumno/a, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
BI	6	El alumno/a desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
NT	7 / 8	El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
SB	9 / 10	El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

El Equipo Docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores y criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

**Mención Honorífica:**

El Equipo Docente podrá otorgar una Mención Honorífica a los alumnos y alumnas que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar la Educación Primaria en el área para la que se otorga, siempre que hayan demostrado un rendimiento académico excelente.

El Equipo Docente considerará como rendimiento académico excelente al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

MENCIÓN HONORÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener nota media del área sobresaliente que se calculará haciendo la media aritmética de las calificaciones trimestrales obtenidas en cada curso de la Etapa de Primaria.</li> <li>• No haber repetido ningún curso durante toda la etapa primaria salvo causa de fuerza mayor.</li> <li>• Haber asistido con regularidad a clase, siendo las faltas de asistencia siempre justificadas e inferiores al 10% por curso escolar, salvo causa de fuerza mayor.</li> <li>• No tener ninguna conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia registrada en el Sistema Séneca.</li> <li>• Presentar un nivel alto de adquisición de las Competencias Clave relacionadas directamente con el área en cuestión.</li> <li>• Resultados obtenidos en las pruebas extraordinarias (Escala, evaluación individualizada de 3º...)</li> <li>• Haber destacado en su esfuerzo, participación e interés en el trabajo diario.</li> <li>• Informe del profesorado tutor o especialista donde se argumente la propuesta de mención honorífica.</li> </ul>

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Para la Etapa de **Educación Infantil**, las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

<b>Poco adecuado</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Bueno</b>	<b>Excelente</b>
----------------------	-----------------	--------------	------------------

Como queda recogido en las programaciones didácticas, en cualquier momento del curso en que se evidencien dificultades en la superación de los criterios de evaluación, se ofrecerán **Programas de Refuerzo** para la recuperación de los **criterios no alcanzados**.

### 7.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

La evaluación del aprendizaje es un proceso que incluye la identificación, recogida y análisis de la información que el alumnado nos proporciona sobre su aprendizaje:

- Debe ser sistemática, rigurosa, planificada, dirigida, objetiva, creíble, fiable y válida.
- Debe permitirnos emitir un juicio de valor para determinar el grado de aprendizaje alcanzado en base a unos criterios preestablecidos, los criterios de evaluación.
- Debe facilitar la toma de decisiones para mejorar el aprendizaje.

Las tareas, actividades o ejercicios de evaluación que se planteen, han de permitir la **obtención de evidencias del aprendizaje** de nuestro alumnado y que constante que saben y qué saben hacer. Las evidencias del aprendizaje se obtendrán a través de:

Obtención de <b>evidencias del aprendizaje</b>
<p><b><u>RESPUESTAS A PREGUNTAS CERRADAS, ABIERTAS O CONSTRUIDAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por escrito, digital u oralmente                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección múltiple</li> <li>• Verdadero / Falso</li> <li>• Asociación</li> <li>• Ordenación</li> <li>• Completar huecos (frases o palabras)</li> <li>• Completar frases o párrafos</li> <li>• Etiquetar un diagrama</li> <li>• Tablas</li> <li>• Ilustraciones</li> <li>• Mapas conceptuales</li> <li>• Diagramas de flujo</li> </ul> </li> </ul>
<p><b><u>DESEMPEÑOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación oral</li> <li>• Coreografía</li> <li>• Demostración de ciencias</li> <li>• Habilidades físicas</li> <li>• Actuación teatral</li> <li>• Debate</li> <li>• Recital</li> <li>• Exhibición artística</li> </ul>

**PRODUCTOS:**

- Ensayo
- Trabajo de investigación
- Entrada o artículo en un blog o plataforma educativa
- Poema o canción
- Portfolio
- Diario de aprendizaje
- Modelo / Maqueta
- Proyecto de ciencias
- Vídeo
- Audio
- Hoja de cálculo
- Base de datos

**PROCESOS:**

- Toma de decisiones
- Proceso de descripción
- Análisis
- Creación
- Planificación
- Revisión
- Diálogos
- Participación en grupo

Se entiende por **procedimientos de evaluación**, los métodos o **técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los saberes básicos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida y se utilizarán los siguientes:

- La observación sistemática
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

**a) La observación sistemática.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información, ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia, etc. La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

**b) Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual, etc.) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase, etc.) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el

alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

**c) Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas, etc.

**d) Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades, etc. (autoevaluación).
- Valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales).
- Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas, así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo, etc. Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas escritas (controles)</li> <li>• Pruebas orales</li> <li>• Listas de comprobación o cotejo (check-lists)</li> <li>• Escalas de valoración o estimación</li> <li>• Dianas de autoevaluación</li> <li>• Rúbricas</li> <li>• Tests y Cuestionarios</li> <li>• Escalas de actitudes</li> <li>• Registros, diarios (observacionales)</li> <li>• Portfolio</li> <li>• Proyectos</li> </ul>

Ejemplo de instrumento de evaluación:

<p><b>LISTA DE COMPROBACIÓN O COTEJO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Producto:</b> cuaderno de la asignatura _____</li> </ul>
--

VALORACIÓN CUADERNO SDA 1	
Presenta cada unidad en una página nueva	
Incluye la fecha y el día	
Muestra los títulos con mayúscula	
Aparece el número de página y las actividades que debe realizar	
Copia los enunciados	
Deja espacio entre los ejercicios	
No presenta faltas de ortografía	
Tiene una buena presentación y caligrafía	
Corrige los ejercicios	
Finaliza las actividades	

Interpretación de las puntuaciones	
Necesitas mejorar	1
Bien	2
Notable	3
Excelente	4

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos de etapa, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de

evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición. También observar que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuales serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SENECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos.

Técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación	Instrumentos de medición
Observación	Listas de control	Rúbrica para la valoración de la comprensión oral
	Registros de observación del profesorado	Rúbrica para la valoración de la expresión oral
Análisis de producciones	Portfolio: fichas, trabajos (individuales y colectivos), diario, informes, monografías, cuadernillos, ensayos, etc.	Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita)
	Cuaderno de clase	Rúbrica para la valoración de trabajos e informes (expresión escrita)
	Exposiciones orales	Rúbrica para la valoración de la búsqueda y tratamiento de la información
	Producciones artísticas	Rúbrica para la valoración de trabajos individuales y cooperativos
	Dramatización	Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado
Pruebas	Pruebas orales	Rúbrica para la valoración de exposiciones orales
	Pruebas escritas	Rúbrica para la valoración de producciones artísticas
	Pruebas específicas	Rúbrica para la valoración de la dramatización
Autoevaluación y coevaluación	Cuestionarios de evaluación	Rúbrica para la valoración de pruebas orales
	Portfolio	Rúbrica para la valoración de pruebas escritas
		Rúbrica para la valoración de pruebas específicas

A continuación, se exponen algunos modelos de **rúbricas** que podrán ser utilizadas por el profesorado de cada Ciclo como instrumentos de evaluación, estableciéndose la valoración en una escala de 1 a 10, y que podrá ser configurada en el cuaderno de Séneca:

- Rúbrica para la valoración de las pruebas orales y escritas.
  - Rúbrica para la valoración de exposiciones orales.
  - Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado.
  - Rúbrica para la valoración de los trabajos e informes (expresión escrita).
  - Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita).
  - Rúbrica para la valoración de la comprensión oral.
  - Rúbrica para la evaluación de trabajos individuales.
  - Rúbrica para la participación en trabajos cooperativos.
  - Rúbrica para la evaluación de la búsqueda y tratamiento de la información.
  - Rúbrica para la resolución de problemas.
- **ANEXO III:** Ejemplos de Rúbricas y de Instrumentos de Evaluación.

## 7.8. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

### 7.8.1. Educación Infantil

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto Educativo del centro.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, que se habilitará en el Punto de Recogida de la Plataforma Séneca, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo.

### **7.8.2. Educación Primaria**

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, y en la Orden de 30 de mayo de 2023, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su proceso educativo.

En las sesiones de evaluación continua y de final de curso, evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información, que se transmitirá a las familias por iPasen (Punto de Recogida) a la finalización de cada trimestre, deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, que se habilitará en el Punto de Recogida de la Plataforma Séneca, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

### **7.8.3. Procedimientos de aclaración y revisión**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Al mismo tiempo, también podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros

docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Establecemos que cada trimestre y cada tutoría debería atender una vez, al menos, a cada familia de las que componen el grupo. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado. Igualmente se incidirá en la necesidad e importancia de establecer compromisos educativos y/o de convivencia en los casos que se estimen oportunos.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse copia de los mismos, previa solicitud.

### **7.9. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.**

De conformidad con lo establecido en el **“artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo”**, y en las **“Instrucciones de 4 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de la Evaluación de Diagnóstico para el curso académico 2023/2024”**, en el cuarto curso de Educación Primaria se realizaron en todos los centros una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

En espera de la publicación de las instrucciones correspondientes para el curso escolar 2024/2025, las actuaciones a realizar en el presente curso escolar son las que a continuación se detallan:

Antes 15 octubre 2024	Análisis del proceso llevado a cabo y de los resultados del alumnado / Conclusiones / Medidas y propuestas de mejora	ETCP y Claustro
Antes 15 noviembre 2024	Información al Consejo Escolar del análisis realizado	Equipo Directivo

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

BORRADOR CALENDARIO PRUEBAS DIAGNÓSTICO 2024/2025		
FECHA	ACTUACIONES	RESPONSABLES
..... abril	Reunión ETCP y Equipo Orientación Instrucciones de ..... de abril de 2025 Adaptaciones pruebas alumnado NEAE. Propuesta Equipo Directivo docentes encargados de realizar las pruebas y suplentes. Propuesta Equipo Directivo docentes encargados de corregir las pruebas y grabación en Séneca.	ETCP
.....abril	Información a Consejo escolar	Equipo Directivo
.....abril	Recepción cuadernillos e incidencias	Equipo Directivo
..... abril	Claustro Extraordinario	Equipo Directivo
..... abril	Adaptaciones pruebas alumnado NEAE	Equipos Docentes 4º PR y Equipo de Orientación
..... abril	Información a las familias por iPasen	Dirección
... abril al .....mayo	Información alumnado 4º PR	Tutores/as y Profesorado 4º PR
..... mayo	Asignación perfiles para grabar pruebas en Séneca	Equipo Directivo
..... mayo	Prueba Lengua Castellana y Literatura	4º A: 4º B: 4º C:
..... mayo	Prueba Matemáticas	4º A: 4º B: 4º C:
..... mayo	Prueba Primera Lengua Extranjera	4º A: 4º B: 4º C:
.... al ... de mayo	Corrección de las pruebas y subir actas a Séneca	<u>Lengua Castellana y Literatura:</u> 4º A: 4º B: 4º C:  <u>Matemáticas:</u> 4º A: 4º B: 4º C:  <u>Primera Lengua Extranjera:</u> 4º A: 4º B: 4º C:

... al ... de mayo	Grabación de las pruebas en la plataforma Séneca	Equipo Directivo
... junio	Información de los resultados a las familias	Dirección
Antes ... octubre 2025	Análisis del proceso llevado a cabo y de los resultados del alumnado / Conclusiones / Medidas y propuestas de mejora	ETCP y Claustro
Antes ... noviembre 2025	Información al Consejo Escolar del análisis realizado	Equipo Directivo
Suplentes para la realización y corrección de las pruebas:		
-		

## 7.10. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

### 7.10.1. Educación Infantil

La evaluación del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

### **7.10.2. Educación Primaria**

La evaluación del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los

criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

#### **7.11. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN: ACTAS.**

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre u octubre, como resultado de la Evaluación Inicial del alumnado, y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias, coincidiendo con la finalización de cada trimestre: primera, segunda y final.

Las actas recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

1. Aspectos generales: resultado global de la evaluación:
  - Valoración general del tutor/a y del equipo docente sobre el grupo, rendimiento, convivencia escolar y actitud de las familias (aspectos tales como la actitud en clase, clima de trabajo, cohesión, interés, participación, motivación, etc.).
  - Cada profesor/a indicará, en relación con su área, la actitud y el rendimiento general del grupo.
2. Estadísticas y Análisis de resultados (no en la evaluación inicial):
  - Se incluirá cada área, con el número de alumnos/as que la superan y los correspondientes porcentajes (Séneca).
  - Se incluirá la estadística del trimestre anterior, a efectos comparativos (Séneca).
3. Análisis de cada alumno/a y propuestas individualizadas:
  - Se incluirá una tabla en la que de forma breve el tutor/a cumplimentará aspectos relevantes de cada alumno/a (Guía de cumplimentación).

- Se reflejará la propuesta o el seguimiento de la medida de atención a la diversidad propuesta, valorar su grado de cumplimiento o de efectividad (Guía de cumplimentación).

Alumno/a	Dificultad / Aspecto relevante	Medidas	Áreas no superadas cursos anteriores
ABC	Compensación educativa Enfermedad crónica Medicación	ACNS (LCL y MAT) Programa específico en el aula de apoyo (PT)	LCL (2º PR) MAT (2º PR)

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se trata de un proceso, no de una prueba, que requiere diversidad de instrumentos de evaluación.</li> <li>2. El referente para calificar serán los criterios de evaluación / indicadores de logro del nivel anterior.</li> <li>3. Se realizará la valoración no solo del rendimiento sino de la actitud del grupo ante el proceso educativo, así como la implicación de las familias.</li> <li>4. Se reflejará la valoración de cada profesor/a de área, no solo de las áreas instrumentales.</li> <li>5. Se incluirá el análisis individual de todo el alumnado: actitud, rendimiento, dificultades, fortalezas en su proceso de aprendizaje o en otros ámbitos de desarrollo personal y social, que sean susceptibles de intervención desde el centro educativo. Es aconsejable que este trabajo se recoja en una tabla.</li> <li>6. Se recogerán las medidas a adoptar en relación con el ACNEAE. Debe indicarse la medida concreta, en su caso el área afectada, el responsable del desarrollo, seguimiento y evaluación de la medida.</li> <li>7. Se consensuarán acuerdos del equipo educativo con respecto al grupo: normas, estrategias, actividades, metodologías, etc.</li> </ol>

GUÍA DE APOYO / SEGUIMIENTO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ACTA
Dificultades / Aspectos relevantes
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Desmotivación por el aprendizaje</li> <li>b) Absentismo escolar</li> <li>c) No aporta los materiales necesarios</li> <li>d) Falta de hábito de trabajo en clase / casa</li> <li>e) Conductas disruptivas</li> <li>f) Dificultades en la comprensión lectora</li> <li>g) Dificultades para el razonamiento</li> <li>h) Dificultades generales de aprendizaje</li> <li>i) Problemas familiares</li> <li>j) Problemas de salud</li> <li>k) Gran motivación por el aprendizaje</li> <li>l) Buena aptitud para....., destaca en.....</li> <li>m) Necesidades Educativas Especiales</li> <li>n) Atas Capacidades</li> </ol>
Medidas individualizadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Programa de refuerzo del aprendizaje.</li> <li>b) Exención de 2ª Lengua Extranjera (Francés) / Área Lingüística de carácter transversal.</li> <li>c) Medidas de profundización / de ampliación / de identificación de los contenidos imprescindibles.</li> <li>d) Programas específicos: atención, razonamiento, habilidades sociales, estimulación cognitiva, etc.</li> <li>e) Adaptaciones curriculares significativas.</li> <li>f) Adaptaciones de acceso al currículum: ordenador, materiales adaptados, etc.</li> <li>g) Seguimiento tutorial exhaustivo: supervisión diaria de la agenda, entrevistas o comunicaciones periódicas con la familia.</li> <li>h) Compromisos educativos y de convivencia.</li> <li>i) Propuestas de derivación a otros servicios: EOE, Servicios Sociales, Servicios de Salud, Equipo Técnico de Absentismo, etc.</li> </ol>

- j) Medidas generales para el grupo: CAR, desdoblamiento, agrupamientos flexibles, 2º profesor/a en aula en áreas o en tareas de especial dificultad.
- k) PROA.
- l) Anticipación de curso.
- m) Enriquecimiento curricular.
- n) Adaptación curricular para altas capacidades.
- o) Asistencia en los desplazamientos y/o en la higiene (PTIS).
- p) Supervisión especializada.
- q) Ayudas técnicas.

#### 4. Acuerdos generales:

- Se incluirán como propuestas y/o acuerdos concretos consensuados por el equipo Docente aquellas medidas que se consideren adecuadas para todo el grupo (Guía de cumplimentación).
- Ejemplo de acuerdos sobre el grupo:
  - Se acuerda trasladar a las familias la valoración positiva que realiza el Equipo Docente.
  - Proponer actividades creativas, tareas motivadoras, reduciendo en la medida de lo posible las actividades repetitivas y meramente reproductivas, ya que se trata de un grupo muy motivado por los temas y las tareas novedosas.
  - Se acuerda un sistema de tutorización entre iguales para apoyar a los 4/5 alumnos/as que presentan mayores dificultades. Estos se distribuirán entre los cinco grupos de la clase, uno por grupo, de forma que los restantes miembros puedan prestarle su apoyo.
  - Nombrar un compañero/a para cada uno de estos alumnos/as. El tutor/a del grupo gestionará esta tutorización y las tareas a realizar en este proceso de ayuda entre iguales.
  - Se acuerda que la dirección/jefatura traslade a la Educadora Social del ayuntamiento la situación del alumno/a AJGT, en relación con las observaciones realizadas por todo el profesorado del Equipo Docente sobre el absentismo, la conducta, la alimentación, el aseo, la vestimenta, etc.

## 7.12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

### 7.12.1. Educación Infantil:

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

### Evaluación del alumnado NEAE:

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas de Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.
- Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
- Con carácter excepcional, el alumno o alumna NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
- Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del 2º ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del EOE, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

### **Criterios de Promoción segundo ciclo Educación Infantil:**

- **ANEXO IV:** Criterios de Promoción Educación Infantil y Primaria.

#### **7.12.2. Educación Primaria:**

- ✓ Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del EOE. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de **dos tercios** de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- ✓ Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las

diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

- ✓ Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
- ✓ La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
- ✓ Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- ✓ La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- ✓ Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- ✓ La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

- **ANEXO IV:** Criterios de Promoción Educación Infantil y Primaria.

### **7.13. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.**

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor/a recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones

a la Jefatura de Estudios. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales, acerca de la promoción, no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

#### **7.14. GARANTÍAS PROCEDIMENTALES: PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.**

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en el Proyecto Educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

*La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía en su artículo 7 apartado c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, objetivos de su dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar. Asimismo, en el artículo 128.2 establece que el Reglamento de Organización y Funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.*

El actual ordenamiento normativo de la mayoría de las enseñanzas en nuestra Comunidad Autónoma, **contempla tres fases** en relación con las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado:

### **FASES DEL PROCEDIMIENTO:**

- **EN EL ÁMBITO DEL CENTRO (1ª instancia)**

#### **- Fase 1. Aclaraciones (a lo largo del curso)**

El padre/madre/representante legal del alumno/a podrá **solicitar al profesorado responsable** de las distintas materias, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la **explicación razonada** de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Según la normativa vigente, corresponde a los centros docentes establecer en su Proyecto Educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora. Y

obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las demás decisiones.

La solicitud se realizará, preferentemente, por iPasen y se levantará acta de la reunión mantenida con la familia (adjuntar modelo acta de reunión).

### **- Fase 2. Revisiones (finalización del curso):**

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumno/a, podrán solicitar, la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción.

- Las **calificaciones finales** se habilitarán en iPasen el miércoles **25/06/2025, a las 11:00 horas**.
- Las familias dispondrán de **dos días, hasta las 11:00 horas del 27/06/2025**, para solicitar por escrito (impreso disponible en la Secretaría del centro) la revisión de las mismas o la decisión de promoción, en caso de estar en desacuerdo.
- Recibida la solicitud en el centro para la revisión de las calificaciones, en un plazo de dos días (a contar desde la fecha de presentación) se reunirá el Equipo Docente correspondiente en sesión extraordinaria con el objeto de revisar el proceso de calificación o decisión de promoción.
- Se enviará por escrito notificación a la familia para comunicar la resolución adoptada por el Equipo Docente.
- En caso de persistir desacuerdo, podrá presentar escrito de revisión ante la dirección del centro escolar, tal y como se contempla en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Atendiendo a la normativa vigente y contrastada la adecuación (o no) de la aplicación de la misma en el proceso de evaluación del alumno/a, la dirección del centro comunicará por escrito a la familia la decisión de mantener o modificar la decisión sobre la calificación o promoción.
- Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, la familia podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación, según los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común*.

### **• EN EL ÁMBITO DE LA DECISIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (2ª instancia)**

### **- Fase 3. Reclamaciones (Recurso de Alzada):**

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o promoción, el padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal del alumno/a, podrán presentar una

reclamación ante la Comisión Técnica Provincial. El concepto de reclamación es asimilable al de 2ª instancia, utilizado anteriormente.

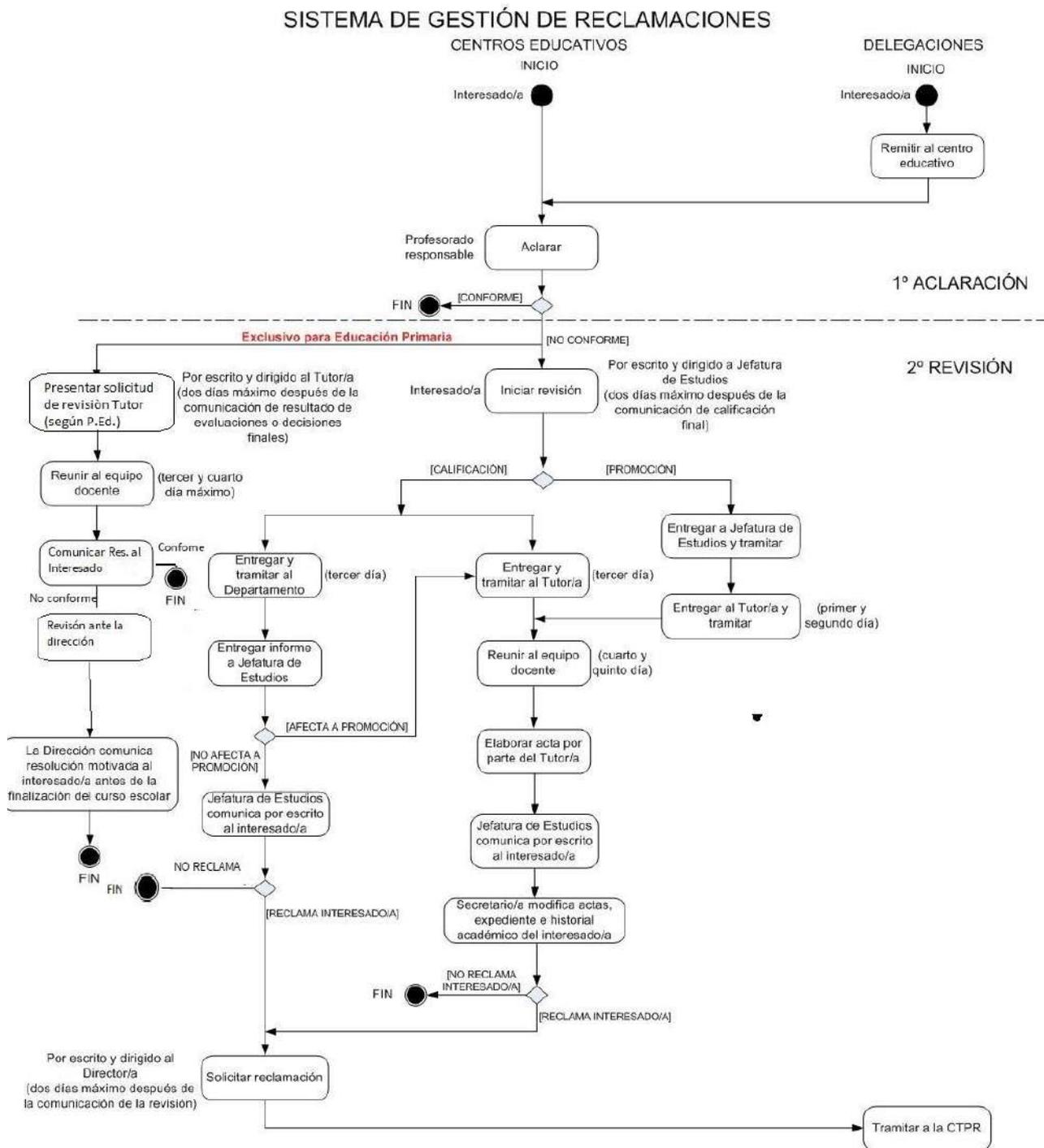
## MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA

### A. Con respecto al procedimiento de aclaración y revisión:

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

### B. Con respecto a la evaluación y promoción:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## 7.15. ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES.

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

Momentos	Actuaciones	Responsables	Documentos
<p>Sesiones de Evaluación</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aspectos generales: resultado global de la evaluación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración general del tutor/a y del equipo docente sobre el grupo, rendimiento, convivencia escolar y actitud de las familias (aspectos tales como la actitud en clase, clima de trabajo, cohesión, interés, participación, motivación, etc.).</li> <li>- Cada profesor/a indicará, en relación con su área, la actitud y el rendimiento general del grupo.</li> </ul> </li> <li>2. Estadísticas y Análisis de resultados (no en la evaluación inicial):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluirá cada área, con el número de alumnos/as que la superan y los correspondientes porcentajes (Séneca).</li> <li>- Se incluirá la estadística del trimestre anterior, a efectos comparativos (Séneca).</li> </ul> </li> <li>3. Análisis de cada alumno/a y propuestas individualizadas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluirá una tabla en la que de forma breve el tutor/a cumplimentará aspectos relevantes de cada alumno/a (Guía de cumplimentación).</li> <li>- Se reflejará la propuesta o el seguimiento de la medida de atención a la diversidad propuesta, valorar su grado de cumplimiento o de efectividad (Guía de cumplimentación).</li> </ul> </li> <li>4. Acuerdos generales:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluirán como propuestas y/o acuerdos concretos consensuados por el equipo Docente aquellas medias que se consideren adecuadas para todo el grupo (Guía de cumplimentación).</li> </ul> </li> </ol>	<p>Equipos docentes</p>	<p>Actas de la sesión de evaluación</p>
<p>Tras la sesión de evaluación</p>	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos.</li> <li>- Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados.</li> <li>- Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados.</li> </ul>	<p>Coordinadores/as de ciclo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de equipos de ciclo</li> <li>- Informes de evaluación</li> </ul>
	<p>Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultado global de la evaluación (grado de satisfacción)</li> <li>- Logros alcanzados</li> <li>- Dificultades detectadas</li> <li>- Propuestas de mejora</li> <li>- Objetivos / Saberes básicos no trabajados</li> <li>- Absentismo y convivencia escolar</li> <li>- Medidas de Atención a la Diversidad</li> <li>- Alumnado de Refuerzo Educativo</li> </ul>	<p>ETCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de ETCP</li> <li>- Informe de evaluación</li> </ul>
<p>Tras las sesiones de evaluaciones correspondientes al primer y segundo trimestre</p>	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas.</li> <li>- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.</li> </ul>	<p>Coordinaciones de ciclo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de equipos de ciclo</li> <li>- Informes de evaluación trimestrales</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</li> <li>- Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.</li> </ul>		
	<p>Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas.</li> <li>- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.</li> <li>- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</li> <li>- Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.</li> </ul>	ETCP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de ETCP</li> <li>- Informes de evaluación trimestrales</li> </ul>
	<p>Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas.</li> <li>- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.</li> <li>- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</li> <li>- Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.</li> </ul>	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de Consejo Escolar.</li> <li>- Informe de resultados para el Consejo Escolar.</li> </ul>
Sesión de evaluación ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...).</li> <li>- Recogida de resultados de calificación (áreas y competencias en aquellos niveles indicados por normativa) y promoción del alumnado de cada grupo.</li> <li>- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas y competencias suspensas...).</li> <li>- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados.</li> <li>- Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas.</li> <li>- Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas.</li> <li>- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado.</li> <li>- Diseño de la información al alumnado y sus familias.</li> </ul>	Equipos Docentes	Actas de la sesión de evaluación
Tras la sesión de evaluación ordinaria	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:	Coordinaciones de ciclo	- Actas de equipos de ciclo

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa).</li> <li>- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.</li> <li>- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de evaluación trimestrales</li> </ul>
	<p>Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa).</li> <li>- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.</li> <li>- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</li> </ul>	<p>ETCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de ETCP</li> <li>- Informes de evaluación trimestrales</li> </ul>
	<p>Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa).</li> <li>- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.</li> <li>- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</li> </ul>	<p>Dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de Consejo Escolar</li> <li>- Informe de resultados para el Consejo Escolar</li> </ul>

**7.16. ANEXO V: RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR/A CON LA FAMILIA DEL ALUMNADO.**

**7.17. ANEXO VI: MODELO DE ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN.**

**7.18. ANEXO VII: DOCUMENTOS GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EVALUACIÓN.**

**8.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**8.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En el artículo 71 de la **Ley Orgánica 2/2006**, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos están:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la LOMLOE
- Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos/as.

También es de interés conocer lo que establece **La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía**, en su art. 130:

- Los menores en protección serán considerados alumnado NEAE, consideración que se hará extensiva a quienes hayan sido adoptados, durante el tiempo que se requiera en función de sus necesidades. Con este fin, los servicios especializados del sistema educativo llevarán a cabo la evaluación psicopedagógica de los menores en protección, a fin de determinar las medidas de atención educativa que precisen, así como la detección y atención temprana de posibles trastornos de desarrollo.

### NORMATIVA DE REFERENCIA

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los **procesos de tránsito entre ciclos** y con Educación Primaria.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (**Horario lectivo** para la etapa de **Educación Primaria**).
- **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el **currículo** de la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el **currículo** de la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

## 8.2. PLAN DE DETECCIÓN TEMPRANA DE APOYO EDUCATIVO

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

En el CEIP Valdeolletas de Marbella se establece el siguiente Plan de Detección Temprana:

- a) Se podrán aplicar a cualquier alumno/a que lo necesite y en cualquier momento de su escolaridad.
- b) La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.
- c) La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.
- d) Nuestro centro adoptará las medidas adecuadas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- e) Adoptaremos la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y necesidades personales de los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales.
- f) Coordinaremos nuestra labor en el centro con las administraciones educativas que establecerán los procedimientos que permitan la detección temprana de las dificultades que pueden darse en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una intervención precoz. Asimismo, facilitarán la

coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

- g) Nuestro centro docente, desarrollará las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.
- h) Tanto los Equipos Docentes, como el Equipo de Orientación, aprovecharán la evaluación inicial para detectar posible alumnado con necesidades educativas. Al mismo tiempo si existe un informe externo al centro, se valorará si es indicativo de datos de interés a través de un equipo docente, tal y como indica las Instrucciones 8 de marzo de 2017.
- i) El alumnado diagnosticado con Necesidades Educativas Especiales, con carácter excepcional, podrá permanecer un año más en la etapa.

### **8.3. PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### **8.3.1. Procedimientos generales.**

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar

dichos elementos curriculares.

- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto Educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

### **8.3.2. Objetivos.**

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas. Para ello, nuestro Centro adoptará, formando parte del proyecto educativo, las medidas de atención a la diversidad, que les permita:

- Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del Centro, las derivadas de necesidades educativas especiales, las de alumnado con dificultades de aprendizaje, las del alumnado de altas capacidades y del alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.
- Desarrollar programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de

dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas.

- Organizar la respuesta educativa para atender a la diversidad favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación.
- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas.
- Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación

**8.4. ALUMNADO DE NUESTRO CENTRO Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO AL QUE VA DIRIGIDO EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

El Plan va dirigido a todo el alumnado del Centro, pero principalmente al que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

En el CEIP Valdeolletas de Marbella existe una población escolar muy heterogénea. Actualmente, tenemos alumnado con diferentes necesidades educativas, siguiendo la clasificación establecida en el anexo II de las Instrucciones 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad en la Educación por la que se establece el protocolo de detección, identificación y organización de la respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO EDUCATIVO	
<b>1. Alumnado con NEE</b>	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera

Trastornos de la comunicación	<p>Afasia</p> <p>Trastornos específicos del lenguaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresivos</li> <li>• Mixtos</li> <li>• Semántico-pragmático</li> </ul> <p>Trastornos de habla</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Disartrias</li> <li>◦ Disglosias</li> <li>◦ Disfemias</li> </ul>
Discapacidad física	<p>Lesiones de origen cerebral</p> <p>Lesiones de origen medular</p> <p>Trastornos neuromusculares</p> <p>Lesiones del sistema osteoarticular</p>
Trastornos del Espectro Autista	<p>Autismo</p> <p>Síndrome de Asperger</p> <p>Síndrome de Rett</p> <p>Trastorno desintegrativo infantil</p> <p>Trastorno generalizado del desarrollo noespecificado</p>
Trastornos graves de conducta	<p>Trastorno disocial</p> <p>Trastorno negativista desafiante</p> <p>Trastorno de comportamiento perturbador no especificado</p>
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	<p>TDAH: Predominio del déficit de la atención</p> <p>TDAH: Predominio de impulsividad - hiperactividad</p> <p>TDAH: Tipo combinado</p>
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
<b>2. Alumnado con dificultades de aprendizaje.</b>	
Dificultad específica de aprendizaje	<p>Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia</p>
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
<b>3. Alumnado con altas capacidades intelectuales</b>	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
<b>4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio</b>	

- **ANEXO VIII:** Medidas generales del alumnado del CEIP Valdeolletas para el curso escolar 2024/2025.

## **8.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEE DE APOYO EDUCATIVO.**

Las necesidades educativas de este alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización, cambiando la forma de proceder en función del momento en el que se detecten dichas necesidades, y siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones 8 de marzo de 2017 sobre el Protocolo de detección e identificación del alumnado con neae y la organización de la respuesta educativa:

- Detección durante el proceso de nueva escolarización: donde se ha de comunicar que el alumno/a presenta necesidades educativas especiales, para que se pueda llevar a cabo el procedimiento y los mecanismos de detección de alumnado con NEAE y, en los casos necesarios, de la elaboración del dictamen de escolarización.
- Detección mediante el Programa de Tránsito:
  - a) Entre primer y segundo ciclo de Educación Infantil, ya que suponen un cambio de centro y de profesionales, con una coordinación entre todos los profesionales implicados.
  - b) Entre segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, mediante reuniones y traspaso de información entre los distintos docentes y especialistas que atienden al alumno/a.
- Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje:
  - a) En el contexto educativo: el profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, tiene la sospecha que un alumno/a no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presenta diferencias significativas superiores a la media que conllevan un ritmo de aprendizaje más rápido. Todo ello, mediante evaluaciones iniciales, trimestrales o mediante la observación diaria del alumno/a.
  - b) En el contexto familiar, por petición propia de la familia.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo: como el Protocolo de Detección del alumnado con NEAE por presentar AACCCII y evaluación final de Educación Primaria.

Los pasos a seguir en el proceso de actuación de detección de alumnado con NEAE durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, son los siguientes:

1. Tutor/a o cualquier miembro del Equipo Docente, detecta que existen indicios de presencia de NEAE, en ese momento cumplimenta modelo según protocolo de Instrucciones 8 de marzo: ([www.portaprotocoloneae.es/modelos](http://www.portaprotocoloneae.es/modelos)).
2. Convoca Equipo Docente para valorar los indicios, en donde levanta acta para dejar evidencia de lo tratado, en esta reunión deberá estar al menos un miembro del EOE, se cerrará un cronograma de seguimiento (máximo 3 meses).
3. Tutor/a cita a la familia para informar de lo realizado, la detección, así como los acuerdos adoptados en Equipo Docente (modelo de acta con familias).
4. Una vez aplicadas medidas generales de atención a la diversidad, en el caso en el que hayan dado los resultados esperados, se concluye protocolo y se dejan tales medidas para con el alumno/a. Si las medidas no han dado el resultado esperado el protocolo se derivará al servicio de orientación. En este último caso, se hará entrega de toda la documentación a la jefatura de estudios, quien registrará tal entrega y hará llegar los documentos a orientación.
5. El orientador/a del centro, en base a la documentación que forma el protocolo, valorará la necesidad o no de que el alumno/a sea objeto de evaluación psicopedagógica.

### **Criterios de priorización de Evaluación Psicopedagógica:**

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán las establecidas en las Instrucciones, de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa las cuales establecen los tres criterios siguientes, los cuales podrán ser concretados y ampliados por los centros educativos:

1º Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.

2º Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna

3º Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones siempre y cuando hayan sido valoradas por el Equipo Docente del alumno/a.

De forma abierta y flexible, estos criterios podrían sufrir modificaciones en caso de que Jefatura de estudios y orientación lo estimasen conveniente.

Estos criterios de priorización serán los establecidos para las solicitudes de evaluación psicopedagógica no establecidas de forma prescriptiva o por protocolos, como podrían ser por ejemplo, las evaluaciones resultantes del protocolo de altas capacidades o aquellas establecidas como prescriptivas por cambio de etapa; así como aquellos alumnos y alumnas que el equipo de orientación del centro considere necesaria la revisión psicopedagógica.

## **8.6. MEDIDAS Y PROGRAMAS DE APOYO EDUCATIVO.**

### **PREVENCIÓN**

El carácter preventivo, necesario e imprescindible en la etapa de educación infantil, requiere que se mantenga a lo largo de todas las etapas del sistema educativo, así como la colaboración de todos los profesionales implicados en la misma con la colaboración del Equipo Directivo, como órgano responsable de esta organización y planificación.

Es fundamental que al inicio de cada curso escolar el Orientador u Orientadora del Centro, en coordinación con el Equipo Directivo planifique junto a los tutores y tutoras las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria, se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

El Equipo Directivo a través de la organización y planificación del proceso preventivo, garantizará que los Tutores y Tutoras junto a sus Equipos Docentes, con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro, pondrán en marcha los programas previstos, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas, contemplando para ello la organización de las reuniones de coordinación. Para ello al comienzo de cada curso escolar, después de las evaluaciones iniciales, se valorarán los Programas Preventivos más adecuados a las necesidades de nuestro alumnado, así como su puesta en marcha.

## **DETECCIÓN:**

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

Esta fase del protocolo incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al EOE/DO/ profesionales de la orientación en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera. En todas estas actuaciones será necesario promover y facilitar los procedimientos de coordinación interinstitucional.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil, dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria, o determinadas manifestaciones de problemas emocionales y de trastornos de conducta en la educación secundaria. Por ello, los procedimientos e instrumentos utilizados estarán condicionados por la edad y la etapa en la que se encuentra escolarizado el alumno o alumna.

En relación con lo anterior, los Decretos por los que se establecen la ordenación y

el currículo de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, determinan que los centros docentes incluirán en el plan de atención a la diversidad de su proyecto educativo las medidas adecuadas para la detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo que precise el alumnado. En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave:

- Detección en el primer ciclo de educación infantil.
- Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

A lo largo de todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

- Detección en el primer ciclo de Educación Infantil.

Las primeras edades constituyen un período vital, caracterizado por un potente y cambiante ritmo evolutivo, donde la plasticidad y flexibilidad de las estructuras fisiológicas y psicológicas del niño o niña adquieren y poseen un máximo exponente decisivo para su desarrollo posterior. Desde este punto de vista, cualquier indicio por presentar diferencias significativas con respecto a sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo, que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido o más lento, un rendimiento superior o inferior, o la existencia de factores de riesgo y/o señales de alerta o indicios de niveles altos de capacidades intelectuales, deben ser detectados y estimulados o compensados lo más prontamente posible, a fin de evitar limitaciones en su posterior evolución.

## **A. Protocolo de detección del alumnado que presente señales de alerta en el desarrollo en el primer ciclo de Educación Infantil.**

Desde la publicación y puesta en marcha del Proceso Asistencial Integrado de Atención Temprana (2006), la Consejería de Salud y la Consejería de Educación asumen la necesidad de realizar un abordaje eficaz de la atención temprana y por tanto, también el firme propósito de trabajar desde un enfoque integral, permitiendo que se ofrezca una respuesta intersectorial, interdisciplinar y multiprofesional, inserta en un modelo de intervención uniforme, centrado en el niño y la niña, familia y entorno.

En este sentido, el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, establece la necesidad de desarrollar acciones coordinadas a través de un modelo integral que agrupe las intervenciones realizadas desde los diferentes sectores educativo, sanitario y social, que aseguren la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y el tratamiento de las personas menores de 6 años en la Comunidad Autónoma de Andalucía que presenten trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos, así como la intervención sobre su familia y entorno. El desarrollo de estas acciones coordinadas tendrán como referente las establecidas en el Anexo I del citado Decreto correspondientes al Protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías competentes en materia de educación y de salud para el desarrollo de la Atención Temprana. Este Protocolo exige el establecimiento de cauces de comunicación y coordinación fluidos y constantes a nivel provincial, adquiriendo una especial importancia la coordinación entre las familias y los profesionales implicados, no sólo enfocada al proceso de escolarización, sino también para evitar solapamientos o duplicidad en las actuaciones que se desarrollan con el alumnado.

## **B Detección del alumnado que presente indicios de altas capacidades intelectuales en el primer ciclo de Educación Infantil.**

El primer ciclo de Educación Infantil, también ha de permitir la detección lo más tempranamente posible de los alumnos que presenten indicios de niveles altos de capacidades intelectuales. En este sentido, el centro pondrá en marcha actuaciones encaminadas a la detección e intervención temprana con dicho alumnado.

En cualquier caso, esta precocidad debe ser atendida. Para ello, es necesario que los y las profesionales que trabajen directamente con el alumno o alumna inicien una intervención lo más tempranamente posible que favorezca y estimule los niveles altos de

capacidades intelectuales que se han detectado. Para ello, diseñarán y aplicarán programas de estimulación y desarrollo y medidas generales de atención a la diversidad que potencien dichas capacidades. Estos programas incluirán información y orientaciones a la familia, de forma que las actuaciones previstas en los mismos puedan tener continuidad en el contexto familiar.

### **C Detección durante el proceso de nueva escolarización.**

El Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, determina en su artículo 35 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, considerándolo como aquel alumno o alumna que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas del aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Según lo establecido, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en la etapa de educación primaria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización, ambas desarrolladas en los apartados 3 y 4 de este protocolo.

## **C Detección durante el proceso de enseñanza - aprendizaje**

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación, así como de los que integran el Equipo de Orientación.

Las señales detectadas sin llegar a determinar NEAE, generan la necesidad de intervenir tanto desde el ámbito educativo como desde el ámbito familiar y al mismo tiempo, iniciar alguno de los procedimientos que se establecen en este Protocolo.

En este apartado se define qué son indicios de NEAE, se concretan los mismos y se fijan una serie de indicadores e instrumentos por etapas educativas que sirvan de guía. Además, se recoge cómo el sistema educativo contempla una serie de momentos especialmente sensibles para la detección y las actuaciones a realizar en cada uno de estos momentos.

### **a) Detección de alumnado con indicios de NEAE**

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.

- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo, etc. A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios. Por tanto, es conveniente establecer una serie de indicadores e instrumentos que posibiliten una concreción de las mismas y que se presentan en el Anexo III “Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE”.

#### b) Detección en el contexto educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa.

Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este protocolo.

En este sentido, en líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE
- Reunión de tutores y tutoras, EOE/ DO/ profesional de la orientación de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
  - Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación, etc., y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
  - Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/ bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones, etc.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.

- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.

- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutor del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:

- Revisión del informe final de etapa.

- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, etc.

- Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de referencia a través de su Orientador/a de referencia), según el caso, e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede a una nueva etapa, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito y la acogida del alumnado y sus familias.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al

desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

1. Durante la sesión de evaluación:

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro (en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos)
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
  - Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
  - Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
  - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades del alumnado.

2. Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las

decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.

- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el apartado 2.3.2., entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento contemplado en el apartado anterior.

-Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a

- lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
  4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
  5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente (2.3.2.).

-Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

1. Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos)

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente, junto con la representación del equipo de orientación de centro analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno/a o, en el caso de no haber aplicado ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

## 2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

-Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes

externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos). En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:

- En el caso de las etapas de educación infantil (2o Ciclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

c. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1o y 2o curso de educación primaria)
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo, le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Los centros docentes podrán concretar y ampliar estos criterios de priorización, atendiendo a que los que se establezcan no contravengan los establecidos en este Protocolo. Dichos criterios de priorización serán establecidos por el equipo de orientación de centro en los centros docentes de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos y deberán ser aprobados por el equipo técnico de coordinación pedagógica del centro, incluyéndose en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro.

d. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el apartado 2.3.2. de este Protocolo.

e. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta

educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma en el apartado 3.4. de este Protocolo.

-Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, como por ejemplo, el Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCI.

Si en estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el apartado del protocolo.

- **ANEXO IX:** Medidas y Programas específicos.

#### **8.6.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el segundo ciclo de Educación Infantil:**

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del alumnado, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) **Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.**
- c) **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos** que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas**, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.
- e) **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL</b>		
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	En el 2º ciclo, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula	
	Acción tutorial	
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.	
	Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos, o etapas,	
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.	
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de refuerzo del aprendizaje	
	Programa de profundización	
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula.	
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado neae.	
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.	
	<b>Programas de adaptación curricular</b>	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado neae.
		Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para el alumnado de NEE.
Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.		

### 8.6.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el segundo ciclo de Educación Infantil:

#### Aspectos generales

- Estos programas son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.
- El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del

- grupo, junto con el resto del Equipo Docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Se informará al menos tres veces a lo largo del curso a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
  - Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o de profundización.
  - Se incluirán en las propuestas pedagógicas, según Anexo IV de la Orden de 30 de mayo.
  - Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

### Procedimiento de incorporación

Según lo establecido en el Proyecto Educativo, la persona que ejerza la tutoría y el Equipo Docente con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, y que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

### Tipos de programas

#### – Programa de refuerzo del aprendizaje:

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno/a no sea adecuado, se establecerán estos programas.
- Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.
- Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el Equipo de Orientación educativa y/o el Equipo Docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

#### – Programa de profundización:

- Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- Los destinatarios son:
  - Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.
  - Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

### **8.6.3. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de Educación Infantil:**

## Aspectos generales

- Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.
- La propuesta de adopción de estas medidas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
- El alumnado NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
- Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
- La escolarización del alumnado NEE en esta etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

### Tipos de medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

- **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención esté convenientemente justificada.
- **Programas de adaptación curricular:**
  - Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.
  - Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
  - Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- **Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.**
- **La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**

### Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Son para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos del centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto Educativo.

Estos programas incluyen tres tipos de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

<b>Adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.</li> <li>- El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.</li> </ul>
<b>Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.</li> <li>- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.</li> <li>- Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</li> <li>- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.</li> <li>- Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado nee, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.</li> <li>- La aplicación, seguimiento, y la evaluación de las áreas con estas adaptaciones serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE</li> <li>- La evaluación de estas adaptaciones tomará como referencia los elementos fijados en ellas.</li> </ul>
<b>Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación.</li> <li>- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.</li> <li>- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.</li> </ul>

#### 8.6.4. Educación Primaria:

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

- a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado NEAE es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las TIC como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado NEE.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	Agrupación de áreas en ámbitos
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Desdoblamiento de grupos
	Agrupamientos flexibles
	Sustitución de la segunda lengua extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos.
	Prevención y control del absentismo.
	Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
	Actuaciones dentro del programa de tránsito.
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de refuerzo del aprendizaje
	Programa de profundización
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
	Escolarización un curso por debajo del que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía
	Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y que presenta graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana
	Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades intelectuales
	<b>Programas de</b>
	Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE

	<b>adaptación curricular</b>	Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales
--	------------------------------	---

### 8.6.5. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en Educación Primaria:

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado mediante estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) **Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.**
- b) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) **Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.**
- d) **Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico**, medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.**
- f) **Acción tutorial**, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- g) **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos** para promover la inclusión de todo el alumnado.
- h) **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**
- i) **Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas**
- j) **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas** para permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

### 8.6.6. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en Educación Primaria:

## Aspectos generales

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Se incluirán en las programaciones didácticas, según Anexo V de la Orden de 30 de mayo.

## Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Según lo establecido en el Proyecto Educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas que permitan a los centros una organización adecuada a las características del alumnado.

## Tipos de programas:

### ***– Programas de refuerzo del aprendizaje***

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.
- Estarán dirigidos al siguiente alumnado:
  - Alumnado que no haya promocionado de curso.

- Alumnado que, aún promocionando, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
  - Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa.
  - Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera y para el que se favorecerá en la enseñanza y evaluación de esta área, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas.
- **Programas de profundización**
- Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado.
  - Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
  - Estarán dirigidos a:
    - Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE.
    - Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
MEDIDA	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	ALUMNADO DESTINATARIO
<b>Programas de refuerzo del aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades.</li> <li>Para asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.</li> <li>Se desarrollarán en el horario lectivo de las distintas áreas.</li> <li>Se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no haya promocionado de curso.</li> <li>Que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.</li> <li>Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</li> <li>Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje</li> <li>Alumnado que presente dificultades de comprensión y expresión en lengua extranjera.</li> </ul>
<b>Programas de profundización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos.</li> <li>Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de enriquecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.</li> <li>Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.</li> </ul>

**8.6.7. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en Educación Primaria:**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- a) **Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre esté convenientemente justificado.
- b) **Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado.**
- c) **Programas de adaptación curricular. Estos programas son:**
  - Adaptación curricular de acceso para alumnado NEAE.
  - Adaptación curricular significativa de los elementos del currículo para alumnado NEE. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
  - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- d) **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**
- e) **Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.** Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- f) **Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.** Será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
- g) **Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.** Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Los aspectos más destacados de los programas de adaptación curricular se desarrollan a continuación.

## 8.7. TIPOS DE PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto Educativo del centro.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
<b>Adaptaciones curriculares de acceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.</li> <li>• Propuestas por el orientador/a.</li> <li>• Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.</li> </ul>	Alumnado NEAE
<b>Adaptaciones curriculares significativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suponen modificaciones en las competencias específicas, criterios de evaluación e incluso Objetivos de la etapa en el área adaptada.</li> <li>• Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.</li> <li>• Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE.</li> <li>• La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.</li> <li>• La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.</li> </ul>	Alumnado NEE
<b>Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.</li> <li>• Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.</li> <li>• La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.</li> </ul>	Alumnado NEAE por altas capacidades.

ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigidas al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.</li> </ul>

- Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen el alumnado NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.
- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el dictamen de escolarización.
- Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.
- Serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y revisadas cuando se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el censo de alumnado NEAE en Séneca.

### **ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)**

- Irán dirigidas al alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención al alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición y contará con el asesoramiento de los EOE.
- La aplicación, seguimiento y evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
- Estas adaptaciones requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

La evaluación psicopedagógica se define como *“el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular”*.

La evaluación psicopedagógica se realizará *“con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para*

*fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarios para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo”.*

- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.

### **ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACAI)**

- Irán dirigidas al alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
- Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.
- Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.
- Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
  - Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.
  - Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
  - Al finalizar el curso, los responsables de su elaboración y desarrollo deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna.

- Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.
- La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.

## **8.8. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NEE. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado de nuestro centro educativo. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Y entre ellos, hay que señalar el papel diferenciado que deben de jugar los equipos directivos, como una instancia dinamizadora de todos los procesos dirigidos a optimizar la atención al conjunto del alumnado y, especialmente, el rol de la jefatura de estudios como coordinador/a de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación (EOE), que pueden realizar propuestas y asesorar al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro. Además realizarán la tarea de evaluación, diagnóstico y orientación.

A su vez, el tutor/a, figura de referencia de los alumnos/as de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de área se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista, PT y AL que, además, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal complementario, PTIS que, desde sus funciones específicas, contribuyan a que la respuesta educativa al alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales, se lleve a cabo en las mejores condiciones y con un claro talante educativo.

Los centros contarán en su funcionamiento con el apoyo de otros agentes externos como los E.O.E., Equipos especializados, educadores sociales, Centro de Formación del Profesorado, el Servicio de Inspección de Educación, etc., contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades que pudieran en un momento dado detectarse.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración frente a visiones estancas de este tipo de intervención.

Nuestro centro cuenta con los siguientes recursos personales para atender de forma especializada al alumnado con NEAE:

- Una maestra de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo y una maestra a tiempo parcial, tres días a la semana (miércoles, jueves y viernes)
- Una maestra de Audición y Lenguaje a tiempo completo y otra maestra de AL a tiempo parcial, un día a la semana (viernes).
- Equipo de Orientación Educativa: Orientadora compartida con otros Centros Educativos asistiendo tres días a la semana a tiempo completo (lunes, martes y viernes).
- Una Monitora, Personal Técnico en Integración Social (PTIS), a tiempo completo.

### **8.8.1. El Equipo de Orientación del centro. Componentes y funciones.**

El Equipo de Orientación está formado por una Orientadora, maestras de Audición y Lenguaje, maestras de Pedagogía Terapéutica así como los diferentes profesionales que atienden a la atención a la diversidad: maestra CAR y maestra de Refuerzo.

#### **Funciones del Equipo de Orientación:**

El Decreto 328/2010, 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y de los centros públicos específicos de educación especial, establece en el artículo 86 los siguientes aspectos y funciones de los equipos de Orientación:

1.- Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de Educación Primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1

de la Ley 17/2007, 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel Centro donde preste más horas de atención educativa.

Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los claustros de profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado.

También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2.- El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

3.- El equipo de orientación contará con un coordinador/a cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores/as de ciclo en los artículos 83, 84 y 85 respectivamente.

4.- El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial

### **Funciones del Orientador/a:**

Los orientadores/as tendrán las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los

recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

### **Funciones del profesorado de especialista en Educación Especial (P.T. y A.L.)**

El artículo 19 de la Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece las siguientes funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales:

1. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

2. La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

3. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

4. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

5. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **8.9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La evaluación partirá de un riguroso análisis de las necesidades del centro que nos dará la base para planificar nuestras actuaciones y servirá de evaluación inicial y posteriormente será abordada desde dos perspectivas. Por una parte, el seguimiento continuado de las actividades de los diferentes bloques, evaluación de proceso, y aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos que nos proponemos, evaluación final o sumativa. Tanto a una como a otra debemos darles un

carácter formativo, en el sentido que estemos haciendo con intención de afianzarnos o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual; o bien para de que nos deben servir, bien para analizar lo enriquecer proyectos futuros a partir de la evaluación final.

Para realizar la evaluación recogeremos información de:

- Las opiniones de los Equipos Docentes.
- El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente
- Las sugerencias de las familias o sus representantes legales
- Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona.
- El asesoramiento del orientador/a de referencia del centro.

Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:

- Actas de reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo.
- Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de atención a la diversidad.
- Entrevistas entre el profesorado y con las familias.

Al finalizar el curso se realizará la evaluación del mismo en la Memoria de Autoevaluación del curso, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora. Los instrumentos que se analizarán para evaluar el PAD serán los siguientes:

- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Evaluación inicial, continua y final.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- Evolución del alumnado adscrito al PAD.
- Grado de cumplimiento del PAD.

## 8.10. PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Profesorado y familia como agentes principales en la detección NEAE con asesoramiento del EOE.

FASES DEL PROCEDIMIENTO
1ª FASE
<p><b>Signos de alerta:</b></p> <p>Cuando se detecta un alumno/a con dificultades o necesidades de aprendizaje que no se explican por factores transitorios, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rendimiento superior o inferior al esperado.</li> <li>- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en los ámbitos de desarrollo y/o aprendizaje.</li> <li>- Indicios contexto familiar poco favorecedores.</li> </ul> <p>Pasos a seguir:</p> <p>1º Reunión del Equipo Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se procederá a cumplimentar la Hoja de detección de Indicios de NEAE y el Acta de Reunión del equipo Docente.</li> <li>- Identificar las dificultades del alumno/a.</li> <li>- Análisis de información aportada por todo el profesorado implicado y familia.</li> <li>- Valoración de las posibles medidas generales de carácter ordinario a aplicar. (En el apartado 7 de <b>PROTOCOLO</b> dedicado a la respuesta educativa, se presentan medidas generales de atención a la diversidad del alumnado. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente).</li> <li>- Toma de decisiones respecto a medidas y estrategias.</li> <li>- <b><u>Cronograma de seguimiento</u></b>, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento. <b>(mínimo 3 MESES)</b>.</li> <li>- El tutor/a levanta acta y traslada a la Jefatura de Estudios.</li> </ul> <p>2º Información a la familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de las medidas adoptadas y estrategias a seguir.</li> <li>- Acta de Reunión con la familia. Detección de Indicios.</li> </ul> <p>3º Reunión del equipo Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de Reunión de Seguimiento.</li> <li>- Análisis del cronograma y valoración de las medidas y estrategias ordinarias aplicadas.</li> <li>- En caso de resultar efectivas las medidas citadas, continuar en esa línea pedagógica y cerrar el protocolo.</li> <li>- En caso de no resultar efectivas estas medidas se procede a solicitar la Evaluación Psicopedagógica.</li> </ul>

**2ª FASE**

- Recogida de información y datos. Cumplimentar la Solicitud de Evaluación Psicopedagógica para EOE.
- Entregar la solicitud en la Jefatura de Estudios.
- La Jefatura de Estudios, reunida con la Orientadora, aplicarán los Criterios de priorización establecidos en la normativa vigente.

**3ª FASE**

## 1. Toma de decisión:

- El profesional de la orientación de referencia analizará las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.
- Si procede: inicio del proceso de valoración.
- Si no procede: informe correspondiente.

2. Reunión con la familia: El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica. En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador u orientadora o el profesional o la profesional de la orientación:

- Acta de información a la familia sobre el inicio del proceso.

3. Información a alumno/a (según edad).

4. Evaluación psicopedagógica.

5. Elaboración/actualización informe psicopedagógico.

6. Entrevistas de devolución de información con:

- Tutor/a
- Otros profesionales implicados (equipo directivo, equipo de orientación de centro).
- Familia del alumno o alumna (junto con el tutor o tutora). **INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

7. Aplicación de la respuesta educativa acordada.

Documentos que deben ser solicitados o entregados en Secretaría del Centro para registro y archivo:

- REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR LA FAMILIA.
- RECEPCIÓN DE LA COPIA DEL INFORME/DICTAMEN

## 9- PROGRAMA DE TRÁNSITO 2023-2024

### 9.1.- INTRODUCCIÓN

### 9.2.- OBJETIVOS

### 9.3.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

#### 9.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

#### 9.3.2. FINALIDADES

#### 9.3.3. ACTUACIONES

##### 9.3.3.1. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

##### 9.3.3.2. ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

##### 9.3.3.3. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

##### 9.3.3.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 9.4.- PROGRAMA DE TRÁNSITO INTERCICLOS

#### 8.4.1. ACTUACIONES DEL PRIMER CICLO AL SEGUNDO CICLO

#### 8.4.2. ACTUACIONES DEL SEGUNDO CICLO AL TERCER CICLO

### 9.5.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

#### 9.5.1. JUSTIFICACIÓN

#### 9.5.2. OBJETIVOS

#### 9.5.3. ACTUACIONES DESDE EL CENTRO

#### 9.5.4. TEMPORALIZACIÓN

#### 9.5.5. EVALUACIÓN

### 9.6.- NORMATIVA DE REFERENCIA

## 9.1. INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas circunstancias implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito armónico y coordinado de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino.

En el cambio de la etapa de Educación Infantil a Educación Primaria, o la incorporación a Primaria desde fuera del sistema educativo, se hacen necesarias una serie de actuaciones encaminadas a minimizar los saltos que pudieran producirse en cuanto a aspectos organizativos y curriculares y, por tanto, a garantizar una adecuada transición del alumnado entre estas etapas educativas, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en Andalucía.

En dicho cambio habrá que prestar especial atención a los aspectos metodológicos ya que suele existir una gran diferencia entre ambas etapas. El alumnado pasa de una metodología con una gran carga lúdica y flexibilidad en el desarrollo curricular, a otra, en la mayoría de los casos más formal y con una cierta rigidez organizativa.

Asimismo, en este momento de cambio, es fundamental el apoyo y la seguridad que pueden ofrecer las familias en la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva situación que se va a afrontar. Por ello, es conveniente disponer de medidas que supongan la implicación y colaboración de las familias con el centro educativo en el trabajo con sus hijos e hijas. En este proceso la orientación y la acción tutorial juegan un papel fundamental, aunque se realicen en el mismo centro. El hecho de que los alumnos y alumnas cambien de profesores y profesoras suele requerir un periodo de adaptación. Para facilitar este proceso conviene que haya una coordinación estrecha entre todo el profesorado que ejerce la función tutorial.

Con objeto de lograr una adecuada transición del alumnado surge este programa en el que se recogen una serie de actuaciones que pretenden la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, de manera que el alumnado viva el cambio de etapa no como un problema, sino como una oportunidad para aprender a adaptarse a la diversidad y a establecer nuevas relaciones.

El Programa de Tránsito nos ayuda a prevenir, atenuar o recuperar aspectos o factores que pudieran incidir negativamente en el aprendizaje del alumnado y que requieren medidas de intervención preventivas. Por ello, se desarrollarán actuaciones que den respuestas tanto a las necesidades del grupo como al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

## 9.2. OBJETIVOS

- Facilitar la adaptación del alumnado de Infantil de cinco años a la nueva etapa de Educación Primaria y su integración en el grupo, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa.
- Coordinar con el profesorado de Infantil y primero de Primaria el intercambio de datos, información y documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre las etapas de Infantil y Primaria.

Nuestro Programa de Tránsito comprende tres bloques:

- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA
- PROGRAMA DE TRÁNSITO INTERCICLOS
- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

Una de las medidas a desarrollar, y que sin duda influyen de manera directa en la mejora de los rendimientos escolares, es el “Programa de Tránsito” entre las etapas de Educación Infantil y Primaria, y entre esta última y la Educación Secundaria:

<b>TRÁNSITO ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>		
<b>ACTUACIONES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Reunión entre tutores de Infantil 5 años y primer ciclo de Educación Primaria	Valorar los resultados de la evaluación final de 5 años y la inicial de 1º de Primaria	Tutores/as de 5 años y 1º EP Coordinador/a del Programa de Tránsito Equipo de Orientación
Establecer calendario de actuaciones para el desarrollo y seguimiento del programa	Coordinar las actuaciones entre el alumnado de 5 años y 1º de Primaria Evaluar y realizar seguimiento del Programa de Tránsito	Tutores/as de 5 años y 1º EP Coordinador/a del programa de Tránsito Equipo de Orientación Equipo Directivo
Desarrollo de actividades conjuntas del alumnado de Infantil y profesorado de ambas etapas	Favorecer el acercamiento a la metodología y dinámica de trabajo de Primaria	Coordinador/a Programa Tránsito Jefatura de Estudios

<b>TRÁNSITO ENTRE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA</b>		
<b>ACTUACIONES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Reuniones intercentros para coordinar el Programa de Tránsito	Presentar y fijar el calendario del Programa de Tránsito	Jefatura de Estudios Dirección Orientador/a
Presentación del IES Guadalpín al alumnado de sexto Primaria	Informar al alumnado de las características de la ESO	Jefatura de Estudios Tutores/as de 6º EP
Conferencia informativa a las familias	Informar a las familias del proceso de transición a la ESO	Equipo Directivo Orientador/a
Visita del alumnado de 6ª EP al IES, si fuese posible	Tomar contacto con el IES, sus instalaciones y profesorado	Equipo Directivo Orientador/a Tutores/as 6º EP
Traspaso de documentación e información del alumnado que promociona	Analizar las características del alumnado, especialmente el de NEAE	Jefatura de Estudios Orientador/a Profesorado
Solicitud al IES Guadalpín de los resultados académicos de la primera evaluación	Valorar el rendimiento académico del alumnado	Jefatura de Estudios Orientador/a Tutores/as 6º EP

### 9.3. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

#### 9.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Se presenta este Programa de Tránsito con el fin de concretar de una forma sencilla una serie de actividades que permitan una efectiva continuidad del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria.

Definimos “tránsito” como el paso de una etapa a otra que experimenta el alumnado que finaliza la Educación Infantil y comienza el primer curso de Educación Primaria.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes, etc, que faciliten la posterior adaptación a la Educación Primaria.

Cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza el primer curso de primaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.

Por otro lado, el paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambia el profesorado, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos. Resulta evidente que incluso las características y necesidades de los menores son diferentes.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por él mismo. La adaptación a la nueva situación le llevará un tiempo, que en algunos casos durará los primeros meses y en otros casos todo el curso, pues cada uno tiene su propio ritmo.

Ahora bien, el desarrollo del alumnado es un proceso continuo y ascendente, que ocurre como resultado de la educación: los logros que se producen en una etapa tienen repercusiones para la siguiente y serán la base de otros aprendizajes posteriores.

Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío.

Dicha continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, las competencias básicas, la metodología... sobre los aprendizajes que deben realizar el alumnado en ambas etapas. Para asegurar esa coherencia y esa continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los contenidos necesarios. Esto solo es posible con una buena coordinación entre el profesorado de una etapa y el de la siguiente.

El Programa de Tránsito, por una parte, debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre etapas. No se entiende que conviviendo ambas, existan en el centro como yuxtapuestas, sino que, cada una con sus peculiaridades forman parte de la misma comunidad educativa. Es por ello, que a la hora de diseñar muchas estrategias de enseñanza- aprendizaje, planes de refuerzo, actividades complementarias o extraescolares, haya que tenerse en cuenta ambas etapas, intentando que cada una de ellas participe desde sus propias características.

El Programa de Tránsito se dirige básicamente a 3 grupos:

- a) **ALUMNADO** que finaliza la etapa de Infantil y comienza 1º de Primaria, dado que constituye el centro de nuestra tarea educativa. Dentro de este grupo, se arbitran una serie de medidas que atiendan de manera general a las necesidades del grupo-clase, sin olvidar, la atención a los discentes que presentan características específicas.
- b) **FAMILIAS** cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar. La orientación y colaboración de este sector de la Comunidad Educativa es un aspecto fundamental para obtener unos óptimos resultados en el proceso educativo.
- c) **PROFESORADO**. Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, el Equipo de Tránsito estará formado por los siguientes miembros que serán, al mismo tiempo, los responsables del diseño e implementación del Programa:

- Jefatura de Estudios, Coordinadora del programa.
- Orientadora, que asesorará en los casos necesarios.
- Tutores/as de Infantil de cinco años y Coordinador del segundo Ciclo de Infantil, que llevarán a cabo la puesta en práctica de las actuaciones planificadas.
- Tutores/as de primero de Primaria y Coordinadora del primer Ciclo de Primaria, que serán los encargados de realizar las actividades planificadas.
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

### 9.3.2. FINALIDADES

Las finalidades establecidas para el Programa de Tránsito 2024/2025 son las siguientes:

- Facilitar una adecuada transición y adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar, de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas de Infantil a la nueva etapa educativa.
- Orientar al profesorado de Infantil y 1º de Primaria con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria.

### 9.3.3. ACTUACIONES

Las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizarán a lo largo del tercer trimestre de cada año escolar y en el primer trimestre del nuevo curso. Contempla actuaciones dirigidas a tres sectores de la Comunidad Educativa:

- Alumnado.
- Profesorado.
- Familias.

Asimismo, la determinación de actividades para el conjunto de discentes, se dividen en: metodológicas, organizativas y convivenciales.

La organización de las actuaciones se realiza a través de una tabla donde se consideran aspectos tales como:

- Tipo de Actividad.
- Temporalización.
- Responsables.

9.3.3.1. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.

**GRUPO: INFANTIL DE 5 AÑOS**

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>ORGANIZATIVAS</b>	- Aumento progresivo del trabajo individual dentro de clase.	Tercer trimestre Tutores/as Infantil 5 años	Tutor/a de Infantil 5 años
	- Retraso progresivo de la hora del desayuno.	Tercer trimestre	Tutor/a de Infantil 5 años
	- Organización de las Asambleas con una disposición del alumnado similar a 1º de Primaria.	Mayo y junio 2025	
	- Regulación de la asistencia al aseo con el establecimiento de momentos concretos para ir al servicio.	Junio 2025	
	- Fiesta de Graduación y entrega de orlas.	Junio 2025	Equipo Directivo
<b>METODOLÓGICAS</b>	- Trabajo complementario para casa con el objetivo de implicar a las familias en las tareas escolares (Lectura).	Tercer trimestre	Tutor/a de Infantil 5 años
	- Fomento de la lectura y la escritura. - Proyecto LEEDUCA (estimulación del lenguaje). - Fomentar el cálculo mental con actividades manipulativas.	Segundo y tercer trimestre	Tutor/a de Infantil 5 años
	- Acercamiento / Inicio al proceso de enlazado de las letras en la escritura.	Tercer trimestre	Tutor/a de Infantil 5 años
	- Presentación y familiarización de la letra de imprenta.		
	- Sesiones con el profesorado especialista de Educación Física y Música.	Mayo y junio 2025 (30 minutos)	Especialista de E.F, Música y Tutor/a de Infantil

<p>- Pautas para el estilo de escritura y material escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dónde se escribe:</i> cuaderno y folios con dos rayas, pauta Montessori.</li> <li>• <i>Con qué se escribe:</i> lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta gruesa y fina.</li> <li>• <i>Cómo se corrigen los errores:</i> utilizan la goma para corregir sus propios errores.</li> <li>• <i>Otras consideraciones:</i> disposición de un ESTUCHE para que el alumnado guarde sus materiales básicos de trabajo (lápiz, goma, colores...).</li> </ul>	<p>Tercer trimestre</p>	<p>Tutor/a de Infantil 5 años</p>
--	-------------------------	-----------------------------------

**GRUPO: 1º PRIMARIA**

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>ORGANIZATIVAS</b>	- Desayuno en clase en horario de Infantil.	Septiembre 2024	Tutor/a de 1º PR y maestros/as especialistas.
	- Relajación después del recreo similar a Infantil.		
	- Disposición de la clase en grupos, alternando con la disposición por parejas o el trabajo individual.	Septiembre y octubre 2024	
<b>METODOLÓGICAS</b>	- Establecer rincones: Biblioteca, Ordenador y PDI, Investigación, Matemáticas. Ordenador y P.D.I.”.	Primer y segundo trimestre	Tutor/a de 1ºPR
	- Realización de la asamblea al comenzar la mañana.		
	- Tratamiento de la lectura. Lectura en casa.		
	- Pautas para el estilo de escritura y material escolar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dónde se escribe:</i> cuaderno (tamaño cuartilla), grafía en pauta.</li> <li>• <i>Con qué se escribe:</i> lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta fina. Utilización de adaptador para el lápiz.</li> <li>• <i>Escritura en letra minúscula.</i></li> <li>• <i>Cómo se corrigen los errores:</i> utilizan la goma para corregir sus propios errores.</li> </ul>		Tutor/a de 1º PR y maestros/as especialistas.
	- Ser flexible en la duración de las actividades.		
	- Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo por investigar y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias para consolidar hábitos y habilidades.		
	- Evaluación: mayor peso en el procedimiento de observación directa, la asimilación de hábitos y el trabajo diario de clase.		

**GRUPOS: INFANTIL 5 AÑOS Y 1º PRIMARIA**

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>CONVIVENCIALES</b>	- Compartir el recreo con el alumnado de primaria.	Un día a la semana a lo largo del mes de junio 2025	Tutores/as Infantil y 1º PR
	- Realización de actividades conjuntas entre el alumnado de Infantil y Primaria (Educación Física, Música).	Mayo junio 2025	Especialistas en E.F. y Música, Tutores/as de Infantil y 1º PR
	- Actividades de enseñanza-aprendizaje intercambiándose los alumnos/as en el aula de 1º de Primaria con los del Infantil.	Mayo 2025	Tutores/as Infantly 1º PR
	- “Contando nuestra experiencia”. Profesores/as de 1º de Primara visitan al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, que área le gusta más, qué cosas han aprendido...).	Junio 2025	Tutores/as Infantil y 1ºPR

9.3.3.2. ACTUACIONES CON EL PROFESORADO.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>Calendario Programa de tránsito</p>	<p>Septiembre 2024</p>	<p>Jefatura de Estudios</p>
<p>- Reuniones interniveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento mutuo acerca de la forma de trabajar de los tutores/as de ambas etapas.</li> <li>• Intercambio de información en relación a cada alumno/a (Informe personal de Educación Infantil).</li> </ul>	<p>Septiembre 2024, febrero 2025, mayo o junio 2025</p>	<p>Tutores/as y Jefatura de Estudios.</p>
<p>- Visita del tutor/a de Infantil de 5 años al aula de 1º de Primaria y viceversa, para conocer la metodología y trabajo que se realiza con el alumnado.</p>	<p>Mayo 2025</p>	
<p>- Reunión para establecer pautas de actuación con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	<p>Junio 2025</p>	<p>Tutores/as, Orientador/a del EOE, PT y AL</p>
<p>- Cumplimentación del Informe Individualizado de final de ciclo. - Informes altas capacidades.</p>	<p>Junio 2025</p>	<p>Tutor/a</p>
<p>- Seguimiento del Programa de Tránsito y valoración de las actividades planteadas.</p>	<p>Septiembre 2024, febrero 2025, mayo y junio 2025</p>	<p>Tutores/as, maestros/as especialistas y Jefatura de Estudios.</p>
<p>- Evaluación final del Programa</p>	<p>Junio 2025</p>	
<p>- Cumplimentación de los documentos para el alumnado con NEAE: Informe de Evaluación Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización.</p>		



9.3.3.3. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
- Información sobre el contenido del Programa de Tránsito.	Septiembre 2024, febrero 2025, mayo 2025	Tutor/a de Infantil 5 años y Jefatura de Estudios.
- Reuniones de Coordinación para el establecer pautas de actuación.	Tercer trimestre.	Tutores/as de ambas etapas y Jefatura de Estudios.
- Reunión informativa sobre las características psicoevolutivas de los niños y niñas de estas edades.	Abril o mayo 2025	Orientador/a del EOE.
- Publicación en la web del centro de la información sobre el Programa de Tránsito facilitada en la reunión con las familias.	Trimestres 1º, 2º y 3º	Tutores/as de ambas etapas y Jefatura de Estudios
- Visita a las aulas de primero y otras dependencias de Primaria.	Junio 2025	Tutores/as de ambas etapas y Jefatura de Estudios.

#### 9.3.3.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo (véase en actividades con el profesorado), finalizando en la elaboración de una Memoria Final que tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Implicación de las familias.
- Resultados obtenidos en el alumnado.
- Adecuación del Informe Personal

La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

### 9.4. PROGRAMA DE TRÁNSITO INTERCICLOS

Se establecen actuaciones a tener en cuenta en cada etapa y ciclo de nuestro centro. Se deberá de tener en cuenta tanto en coordinación entre paralelos como en el mismo ciclo y, por supuesto, interciclos para garantizar una buena coordinación. Son actuaciones relativas a hábitos, lectoescritura, normas, metodología, etc.

Aspectos principales a tener en cuenta:

**CAMBIO DE CURSO:** el pasar de ciclo supone un cambio en la forma de trabajo. Se exige un mayor nivel de autonomía y por ello varía la dinámica de las clases. El alumnado deberá acostumbrarse a un ritmo de trabajo más intenso, en el que su esfuerzo personal tendrá cada vez un mayor peso.

**AGENDA:** se comenzarán a utilizar la agenda escolar, en la que anotarán la tarea de cada día y también nos servirá para comunicarnos entre las familias y las tutoras (avisos, reuniones, faltas de asistencia del alumnado, faltas de tareas...).

**MATERIALES:** pasan a utilizar un cuaderno en cada asignatura y al comienzo les cuesta organizarse, por ello será también un punto en el que deberán ir adquiriendo mayor autonomía.

**CONTENIDOS:**

Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural: deberán comenzar a repasar (estudiar) cada día los contenidos vistos en clase, para después al finalizar el tema, dar un repaso previo al control y ser capaces de entender y expresar los conceptos fundamentales trabajados.

Lengua: ahora es el momento de utilizar las herramientas básicas adquiridas y mejorarlas, trabajando especialmente la comprensión lectora y la expresión escrita. Será fundamental la lectura diaria en casa, bien de un libro de la Biblioteca de Aula o de otro libro que ellos puedan tener.

Matemáticas: el principal contenido es automatizar las tablas de multiplicar porque después serán una herramienta para trabajar la multiplicación y la división. Sin ellas será muy complicado superar el curso. Otro aspecto muy importante es la resolución de problemas.

**9.4.1. TRÁNSITO DEL PRIMER AL SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA**

**MEDIDAS PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN**

Acciones	Responsables	Temporalización
Reunión para intercambiar información curricular y personal sobre el alumnado.	Tutores de 2º Tutores de 3º	Septiembre 2024
Intercambiar información sobre alumnado de NEAE.	Equipo de Orientación Tutores 3º	Septiembre 2024
Aplicación y corrección de la prueba de evaluación inicial al alumnado de 3º PR.	Tutores 3º	Septiembre 2024
Seguimiento del alumnado de 3º mediante contraste de resultados de final de ciclo y de la primera evaluación del presente curso.	Tutores 2º Tutores 3º Jefatura de estudios	Enero 2025
Elección de editoriales y materiales curriculares.	Coordinador/a de 1º ciclo Profesores/as de 2º ciclo	Mayo/Junio 2025
Dar continuidad a algunos de los proyectos y métodos de trabajo llevados a cabo en primer ciclo, al menos en tercero.	Equipo de profesores/as de 1er y 2º ciclo	Junio 2025

<b>CUADERNO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante 1º y 2º de Primaria, se utiliza libreta pequeña de pauta doble y de cuadritos. En el 3º trimestre de 1º de Primaria, se introduce la libreta tamaño folio para acostumbrarles a este tipo de formato, siempre que las condiciones del alumnado lo permitan.</li> <li>• Así mismo, en el 3º trimestre de 1º de Primaria, se escribirán algunas actividades en el cuaderno para su realización.</li> <li>• Estética. Se acostumbrarán a poner la fecha. Se respetarán los márgenes superiores, inferiores y laterales</li> </ul>
<b>LECTURA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura colectiva diaria y continuada desde el primer trimestre de 1º de Primaria.</li> <li>• Lectura silenciosa desde 1º de Primaria, comprobando la eficacia de dicha lectura (comprensión lectora y expresión oral).</li> <li>• Lectura de distintos tipos de textos (narrativos, poesías, informativos, etc.) y distintos tipos de letra a partir de 2º de Primaria.</li> <li>• Respuesta a preguntas para su razonamiento. Que las respuestas no aparezcan en el texto de una manera evidente. Que usen el razonamiento.</li> <li>• Oratoria.</li> </ul>
<b>ESCRITURA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza de lápiz desde el inicio de 1º de Primaria.</li> <li>• Letras enlazadas, escritura en letra minúscula.</li> <li>• La grafía clara y legible, en pauta.</li> <li>• Uso de mayúsculas y el punto. Separación de palabras.</li> <li>• Realizar copiados y dictados.</li> </ul>
<b>MATEMÁTICAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de material manipulativo.</li> <li>• Técnicas para fomentar el cálculo mental: parejas del número 10 / ABN / Descomposición numérica.</li> <li>• Resolución de problemas de la vida cotidiana.</li> </ul>
<b>HÁBITOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autonomía personal.</li> <li>• Turnos de palabras.</li> <li>• Organización del material.</li> </ul>

#### 9.4.2. SEGUNDO CICLO A TERCER CICLO

#### MEDIDAS PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN

Acciones	Responsables	Temporalización
Reunión para intercambiar información curricular y personal sobre el alumnado.	Tutores/as de 4º y 5º PR	Septiembre 2024
Intercambiar información sobre alumnado de NEAE	Equipo de Orientación Tutores 5º PR	Septiembre 2024

Aplicación y corrección de la prueba de evaluación inicial al alumnado de 5º	Tutores 5º	Septiembre 2024
Reunión de seguimiento del alumnado de 5º PR mediante el estudio de los resultados obtenidos al final de ciclo y en la primera evaluación del presente curso.	Tutores/as 4ºy 5º PR Jefatura de Estudios	Enero 2025
Elección de editoriales y materiales curriculares.	Coordinador/a de 2º ciclo Profesorado del tercer ciclo	Mayo – Junio 2025
Reunión interciclo sobre programas, proyectos y metodología llevados a cabo en el segundo ciclo y su adaptación al tercer ciclo.	Profesorado 2º ciclo Profesorado 3º ciclo	Junio 2025

**CUADERNO**

- Durante el 2º Ciclo de Primaria se utiliza la libreta tamaño folio de doblepauta y de cuadritos.
- En el 3º Trimestre de 4º de Primaria se introduce el folio sin pautas para quedominen ese formato.
- En las libretas se pone portadas por trimestres.
- Los márgenes se respetan en la izquierda, arriba, abajo y se introduce también en la derecha.
- Se inician las actividades diarias con la fecha.
- Se apunta en la agenda la tarea de cada sesión.
- En 4º de Primaria se utiliza el bolígrafo con autorización del tutor/a siempre que tenga la letra clara y legible y no cometa faltas copiando.
- Se cuida la presentación (limpieza, orden, separación entre actividades...).
- Para corregir las actividades con errores, se borran y se repiten.

**LECTURA**

- Lectura colectiva continuada en voz alta.
- Lectura individual silenciosa.
- Audiciones tanto grabadas como de compañeros y maestros.
- Lecturas de distintos tipos de textos adecuados a su edad.
- Para la comprensión se hacen preguntas que la respuesta no esté evidente, que sea una conclusión o un razonamiento.
- Así mismo se hacen preguntas que su respuesta es textual.
- Se trabaja la expresión oral desde la comprensión lectora.
- Oratoria.

**ESCRITURA**

- Letra enlazada, clara y legible.
- Uso de las reglas de ortografía propias con dictados periódicos y corrección en todas las

<p>áreas. Se recomienda tener a la vista las reglas de ortografía másfrecuentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se escriben textos de distintos tipos (descripciones, explicaciones, solicitudes, cartas, notas, instrucciones, etc....).</li> <li>• Se construyen frases completas gramaticalmente. Las respuestas deben ser con oraciones utilizando signos de puntuación.</li> </ul>
<b>MATEMÁTICAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de material manipulativo.</li> <li>• Técnicas para fomentar el cálculo mental: parejas del número 10 / ABN / Descomposición numérica.</li> <li>• Resolución de problemas de la vida cotidiana.</li> </ul>
<b>HÁBITOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trabaja la autonomía personal desde todos los aspectos (orden en sumaterial, responsabilidad con su mochila,etc.).</li> <li>• Se favorece la autocorrección y la corrección con el compañero</li> <li>• El uso de la agenda.</li> <li>• El trabajo individual y en equipo.</li> <li>• La autonomía en el trabajo en casa (se busca la colaboración de los padres).</li> <li>• Se trabajan las técnicas de estudio desde todas las áreas (resúmenes,esquemas, mapas conceptuales mapas mentales, etc.).</li> <li>• Se participa en actividades comunes respetando el turno de palabra y lasopiniones de los compañeros.</li> </ul>
<b>TAREAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diariamente apuntar la tarea en la agenda de cada sesión, todo lo que se vaya a realizar.</li> </ul>

## 9.5. PROGRAMA DE TRÁNSITO PRIMARIA A SECUNDARIA

### 9.5.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

El tránsito de la educación primaria a la educación secundaria es un momento fundamental e importante para la mayoría de nuestro alumnado que en muchas ocasiones puede ser el desencadenante de inferiores rendimientos académicos, fracaso escolar, dificultades de integración y problemas de conducta.

El cambio de esta etapa educativa implica en nuestro alumnado cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e, incluso, de contexto ambiental pudiendo todos estos factores interferir en el proceso de enseñanza y aprendizaje que, aunque dinámico y evolutivo requiere una continuidad, un progreso coherente y sin rupturas.

Por este motivo se hacen necesarias actuaciones colegiadas del profesorado que faciliten el tránsito de forma que nuestros alumnos y alumnas lo vivencien como algo progresivo, continuado y paulatino que conlleve un crecimiento en los procesos de maduración.

## DESTINATARIOS DEL TRÁNSITO

Va dirigido fundamentalmente al alumnado de último curso de Educación Primaria que se incorpora al I.E.S. Guadalpín para el siguiente curso.

Para lograr los objetivos planteados a su vez, el programa se dirige al alumnado del centro educativo que realiza parte de las actividades de acogida y a toda la comunidad educativa directamente implicada (familias, tutores/as, profesorado de las distintas áreas, orientadores/as, etc.)

### 9.5.2. OBJETIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL CENTRO

#### **Objetivos generales:**

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida en integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria
- Adoptar de manera rápida las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

#### **Objetivos con relación al alumnado:**

- Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Informar al alumnado sobre la estructura del Sistema Educativo.
- Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la ESO.
- Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
- Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
- Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral. Profesiones.
- Favorecer la acogida, por parte del alumnado de ESO, del alumnado de nuevo ingreso en el instituto.

#### **Objetivos en relación a las familias:**

1. Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
2. Proporcionar información sobre el instituto de la zona al que estamos adscritos, la oferta educativa, la matriculación etc.
3. Propiciar el conocimiento del Instituto: Organización y funcionamiento,

normas, recursos que ofrece...

4. Favorecer la continuidad en las relaciones familias centro educativo en esta nueva etapa.

### **Objetivos con relación al profesorado y a los centros**

- A. Incluir el programa de tránsito en los P.O.A.T de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- B. Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación...
- C. Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar actividades con el alumnado.
- D. Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en particular garantizando la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada.

### **9.5.3. ACTUACIONES DESDE EL CENTRO**

#### **Actuaciones con el centro:**

- Coordinación con el Equipo Directivo de los centros adscritos para la aprobación del programa de tránsito, recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Coordinación del Departamento de Orientación y el EOE de la zona, tutor/a, maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y audición y lenguaje de cada centro.

De esta reunión se intercambiará la información más relevante sobre el alumnado que ha terminado 6º y se incorpora a 1º de ESO el próximo curso. En la misma se intentará analizar la trayectoria educativa de cada alumno o alumna incidiendo fundamentalmente en:

- Principales logros y dificultades educativas.
- Circunstancias que pueden afectar a su rendimiento escolar: situación familiar, absentismo, escaso cumplimiento de normas...
- Nivel de competencia curricular aproximado en cada área o materias, especialmente instrumentales.
- Atenciones educativas especiales que se han aplicado y eficacia de las mismas: refuerzo educativo, ACI, asistencia al aula de Apoyo a la integración...
- Optativas recomendadas para 1º ESO: refuerzo de lengua, de matemáticas e idioma.
- Conveniencia de respetar, en la medida de lo posible, los mismos grupos de

alumnado o plantear otras agrupaciones posibles.

- Cumplimentación de informes individualizados de tránsito según modelo que se adjunta (ANEXO).
- Entrega de documentación de interés del alumno/a (informe médico, psicopedagógico, del aula de Apoyo a la integración...) que permita realizar la previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso tanto personales como materiales y realizar la coordinación con equipos específicos (visual, auditivos, motóricos.) en el caso que fuese necesario.

#### **Actuaciones con la familia:**

- A. Charlas informativas a la familia por parte del Equipo Directivo y el Orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa sobre las características de la adolescencia, cambios progresivos que afectan a las formas de relacionarse con sus iguales y con los adultos, cambios emocionales, cognitivos y orientaciones con el fin de que puedan ayudarles a afrontar de la mejor forma posible los cambios físicos y psíquicos que se experimentan en esta etapa educativa.  
Se hará especial hincapié en la necesidad de la continuidad de relaciones continuas y satisfactorias entre la familia y el centro educativo también en esta etapa educativa.
- B. Charla informativa por parte de la Dirección y el Orientador/a del I.E.S. Guadalpín de Marbella sobre la nueva etapa educativa, funcionamiento del centro, instalaciones del centro educativo y sus características, incluyendo una visita guiada de las principales dependencias.

#### **Actuaciones con el alumnado:**

1. El tutor/a de 6º de Primaria le dará a conocer el sistema educativo, la nueva etapa de la que formarán parte y los libros que van a utilizar.
2. Charla informativa del orientador del EOE a cada grupo sobre los cambios físicos, psíquicos de la adolescencia y resolverá las dudas que tengan sobre la nueva etapa.
3. Visita del alumnado de 6º de Primaria al IES Guadalpín para explicarles el funcionamiento del centro, normas, instalaciones y resolver todas aquellas dudas que se les planteen, incluyendo una visita guiada. Se le hará entrega del sobre de matrícula que rellenarán y posteriormente entregarán en el IES de referencia.

### 9.5.4. TEMPORALIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL TRÁNSITO.

Fecha	Objetivos	Actividades	Responsables
1º trimestre	Incluir/evaluar el programa de tránsito en el Plan Anual de Centro.	Informar a los distintos claustros sobre el programa de tránsito	Jefatura de Estudios
2º trimestre	Comunicación reservada de plazas al centro adscrito	Coordinación equipos directivos de ambos centros	Director del CEIP Valdeolletas
Junio 2025	Aclarar dudas que tengan sobre la ESO, y características de la adolescencia.	Charla a los alumnos de 6º	Tutor/a y EOE
	Conocer el instituto, su oferta educativa, recursos, convivencia.	Visita de 6º al IES Guadalpín	Tutores/as
	Conocer el sistema educativo y la nueva etapa	Charla a las familias por parte del CEIP Valdeolletas	Director y Orientador/a
	Publicación en la web del centro de la información sobre el Programa de Tránsito facilitada en la reunión con las familias.	Junio 2025	Tutores/as de ambas etapas y Jefatura de Estudios.
	Conocer las normas y funcionamiento del instituto, así como otros servicios ofertados.	Charla a las familias del CEIP Valdeolletas Información de la nueva etapa	Director/a del IES
	Trasvase de información académica del alumnado de 6º PR.	Entrega de documentación tránsito	Tutores/as de 6º, EOE del CEIP y del IES y Secretaria del centro

## 9.5.5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

La evaluación de los programas de tránsito ha de ser formativa y continua, que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios.

Para ello evaluaremos cada una de las actividades que se vayan realizando y las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todo el programa una vez se haya aplicado, a través de la evaluación final que se reflejará en la memoria de autoevaluación.

Aspectos a evaluar:

- Consecución de los objetivos propuestos
- Cumplimiento de la temporalización prevista
- Satisfacción de los alumnos/as
- Adecuación de los materiales utilizados.
- Participación de los agentes y destinatarios
- Satisfacción y participación de las familias en las charlas informativas.
- La información y/o documentación facilitada llegó en tiempo y forma adecuada.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Criterios:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de participación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Grado de coordinación entre los diferentes agentes implicados.
- Adecuación de los espacios y materiales utilizados a lo largo del programa.
- Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales.
- Repercusión en el Proyecto Educativo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Procedimiento e instrumentos:

- Valoración por parte de los tutores/as implicados y el orientador/a.
- Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- Análisis del apartado correspondiente en la Memoria final y Memoria de Autoevaluación (EOE-Centros educativos).
- Escalas de valoración (nivel de satisfacción en tutores/as, profesorado, orientadores/as, familias y alumnado).
- Actas de reuniones.

### 9.6. NORMATIVA DE REFERENCIA

El Programa de Tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria se engloba dentro del siguiente marco legal:

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los **procesos de tránsito entre ciclos** y con Educación Primaria.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (**Horario lectivo** para la etapa de **Educación Primaria**).
- **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el **currículo** de la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el **currículo** de la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### ANEXO: FICHA TUTORIAL DE TRÁNSITO A LA ESO

#### DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / A

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Centro de Procedencia</b>	<b>Grupo</b>
		C.E.I.P.	6º _____

#### 4. ÁMBITO ACADÉMICO

AÑOS DE DESFASE	REPETICIONES			Nº INSUFICIENTES CURSO- ___ / ___			MATERIAS PENDIENTES:	
	E. PRIMARIA							
	2º	4º	6º	1ª EV	2ª EV	3ª EV		
<b>RENDIMIENTO Competencia Curricular</b>	<input type="checkbox"/> Superior a la media del grupo <input type="checkbox"/> Mayor de lo esperado		<input type="checkbox"/> En la media del grupo <input type="checkbox"/> Adecuado a su capacidad		<input type="checkbox"/> Inferior a la media <input type="checkbox"/> Inferior a sus capacidades			
<b>Realización de TAREAS</b>	<input type="checkbox"/> Nunca		<input type="checkbox"/> Casi nunca		<input type="checkbox"/> A veces		<input type="checkbox"/> Casi siempre	<input type="checkbox"/> Siempre
<b>ESFUERZO INTERÉS</b>	<input type="checkbox"/> Destaca por su dedicación <input type="checkbox"/> No se esfuerza, es muy "flojo"		<input type="checkbox"/> Se interesa y esfuerza <input type="checkbox"/> No hace nada, "pasa"		<input type="checkbox"/> "Lo normal, lo justo"			
<b>ASISTENCIA</b>	<input type="checkbox"/> Es puntual		<input type="checkbox"/> Suele retrasarse		<input type="checkbox"/> Falta más de lo normal		<input type="checkbox"/> Absentismo	

<b>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>	<input type="checkbox"/> Tiene carencias en aprendizajes básicos: "falta de base" <input type="checkbox"/> Tiene dificultades en la lectura <input type="checkbox"/> Tiene dificultades de comprensión oral / escrita <input type="checkbox"/> Tiene dificultades de expresión oral / escrita <input type="checkbox"/> Tiene dificultades de razonamiento <input type="checkbox"/> Tiene dificultades en hábitos / método de estudio <input type="checkbox"/> Presenta serias dificultades de aprendizaje
<b>REFUERZO O ADAPTACIÓN</b>	Ha recibido apoyo: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Ha asistido al aula de apoyo a la integración: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO OPTATIVA RECOMENDADA: <input type="checkbox"/> 2º IDIOMA <input type="checkbox"/> RL <input type="checkbox"/> RM <input type="checkbox"/> ACI en:

**5. ÁMBITO SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD**

**INTEGRACIÓN:**  
 Líder  Popular  Integrado  Poco integrado  Aislado  Rechazado  Ignorado  Controvertido

**ACTITUD, COMPORTAMIENTO, CONDUCTA:**  
 Problemático  Violento  "Le gusta llamar la atención"  Gracioso  Muy hablador  "Ausente"  Distraído  Pasivo  Tranquilo  Colaborador  Atento  Normal  Ha tenido sanciones/ castigos  Ha sido expulsado **Lo que mejor o peor "funciona" con él/ella:**

**10.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA**

Muy unido al punto anterior, y como consecuencia del mismo, cada curso escolar concretaremos las actividades de refuerzo y de recuperación, en función de los recursos humanos disponibles y de las derivaciones de alumnado que se realicen fruto de las necesidades detectadas.

**10.1. Procedimiento**

1. Para la organización de las actividades de refuerzo y de recuperación partiremos de los resultados escolares del curso anterior, así como de los resultados de la evaluación inicial. No obstante, y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.
2. Los tutores y tutoras, en la sesión de final de curso, junto al Equipo Docente correspondiente, y tras el análisis y evolución del alumnado, trasladarán a los coordinadores y coordinadoras del ciclo el alumnado que se considera que debe ser atendido con este tipo de actividades, las dificultades que presenta y las medidas que se proponen para que las supere. No obstante, tras la evaluación inicial del siguiente curso será el momento de revisar dicha decisión si fuera preciso. Si hay variaciones con respecto a la propuesta de final de curso se comunicará tras la sesión de evaluación inicial.
3. El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades,

especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades que posteriormente será ratificada por el Equipo Directivo del centro.

- Los tutores/as del alumnado que será atendido para las actividades de recuperación, mantendrán una reunión con la familia en la que informará sobre las medidas acordadas y en la que, si fuera necesario o conveniente, les propondrá la firma del correspondiente compromiso educativo para colaborar en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos o hijas.

### 10.2 Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.

Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- Alumnado que sin estar diagnosticado de N.E.E. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.

### 10.3. Disponibilidad de profesorado para estas actividades.

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

Para el curso escolar 2024/2025 disponemos de los siguientes recursos:

PROFESORADO	TIEMPO DISPONIBLE
Profesora CAR	1 horario completo
Primaria	9 horas
Inglés	6 horas
Otras especialidades	2 horas

## LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN



No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio del curso escolar.
- La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro; en este sentido, el profesorado de Educación Primaria y profesorado especialista de Inglés, Música y Educación Física, destinarán a este tipo de actividades la parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares. No obstante, esta dedicación se verá modificada cuando, en caso necesario, por ausencia de otros maestros o maestras tuviesen que atender a un grupo de alumnado.
- En el caso de que el área que precise de actividades de refuerzo o recuperación fuese de una especialidad como Lengua Extranjera, Música o Educación Física, esta se llevaría a cabo, siempre que fuese posible, por profesorado especialista.

### **10.4. Coordinación entre el profesorado responsable del aula ordinaria y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.**

Teniendo en cuenta que el alumnado que recibe este tipo de actividades pertenece a un grupo ordinario en el que la responsabilidad es del tutor o tutora del mismo, la coordinación entre éste y el profesorado que desarrolla las actividades de refuerzo y de recuperación debe ser continua y sistemática, manteniendo, al menos una reunión mensual para el seguimiento de las actividades que se van desarrollando y los avances o las dificultades que va superando el alumnado. Para ello el Equipo Docente se convierte en el vehículo más apropiado.

### **10.5. Planificación y materiales específicos.**

Las actividades de refuerzo educativo deberán estar programadas, y se incluirá en el plan que se desarrolle anualmente, de acuerdo con las dificultades y/o características que presente el alumnado. Esta planificación contemplará:

- La finalidad que pretendemos con este tipo de atención para cada alumno o alumna.
- El plan de actividades diseñado.
- Metodología más adecuada.
- Temporalización.
- Materiales específicos que se precisan.
- Seguimiento y evaluación de lo conseguido.

### **10.6. Aspectos organizativos.**

Como ya se ha especificado en el apartado anterior, la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Cuando las actividades de apoyo o recuperación se realicen dentro del grupo ordinario el maestro o maestra que imparta la materia y el de apoyo se habrán coordinado para que no existan interferencias entre ellos y el alumnado dentro de sus posibilidades siga la clase con su grupo ordinario y se le apoye en los tiempos de realización de actividades, que sí serán diferenciadas.

Cuando la realización de dichas actividades requiera un tiempo o espacio diferente, se procurará que lo haga de tal modo que el alumnado no quede desconectado de los aprendizajes que se han desarrollado en su grupo ordinario.

### **10.7. Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación.**

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. No obstante, si algún alumno o alumna precisara de apoyo en actividades de recuperación sobre cualquier otra área y, fundamentalmente si hubiese obtenido una calificación negativa de ella en el curso anterior, podrá ser atendida en la misma.

## **10.8. Evaluación, seguimiento, avances.**

Los equipos docentes realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los programas de refuerzo que se estén llevando a cabo en cada grupo y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o de la finalización del mismo. De estas decisiones, el tutor o la tutora mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el equipo de Orientación, podrá instar al equipo docente a revisar su decisión. Del mismo modo, los equipos de ciclo celebrarán, con carácter mensual, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

Para todo ello, el profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado que atiende e informará periódicamente, junto con el tutor o tutora, de dicha evolución a las familias. Igualmente se hará por escrito, y de ello también se informará a la familia, en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Este informe escrito se adjuntará a las calificaciones del alumnado.

## **11.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **11.1 INTRODUCCIÓN:**

La acción tutorial y la orientación forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada Equipo Docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al

desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos del centro como a los servicios de apoyo especializados.

Cada grupo tendrá un profesor tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

Con este Plan de Acción Tutorial pretendemos lograr una conexión entre el profesorado que imparte clase en la tutoría, los padres y madres de los alumnos/as y los propios alumnos que nos ayude a mejorar la educación y los resultados escolares. Para ello los objetivos a lograr son:

## **11.2.- OBJETIVOS:**

### **11.2.1.- Objetivos generales del P.O. A.T.**

1. Desarrollar las capacidades de nuestro alumnado para que sean capaces de iniciarse en la toma de decisiones.
2. Mejorar los resultados de los escolares a través del desarrollo de los hábitos de autonomía, así como la adquisición de diversas técnicas de estudio que le faciliten la asimilación en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo intelectual y emocional.
3. Valorar la importancia del trabajo en equipo del profesorado respetando su autoridad y sus orientaciones.
4. Aplicar técnicas de estudio, dinámicas de grupo, juegos inclusivos con el fin de mejorar los resultados escolares.
5. Asumir la importancia de la relación con las familias del alumnado.

### **11.2.2.- Objetivos específicos del tutor/a con el alumnado:**

1. Realizar un seguimiento individual del alumno/a y del grupo clase que le corresponde.
2. Utilizar técnicas que se adapten al estilo de aprendizaje del alumnado para mejorar sus aprendizajes.
3. Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado del grupo en lo que se refiere a aptitudes e intereses.
4. Promover actividades que fomenten la convivencia, la tolerancia y la integración, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
5. Establecer los planes de tránsito entre las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, asesorado por el E.O.E. y coordinado con el centro de enseñanza secundaria de referencia, el IES Guadalpín.
6. Establecer y reflexionar las normas de convivencia del Centro, que implique la aceptación y realización de las mismas por parte de todos y todas.

7. Controlar las faltas de asistencia a clase, su posterior justificación y trasladar los posibles casos de absentismo a la Delegación de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Marbella.
8. Desarrollar las actividades establecidas dentro de Acción Tutorial.
9. Evaluar las actuaciones programadas en el P.O.A.T que pueda subsanar los posibles errores y mejorar las actividades previstas.

### **11.2.3.- Objetivos específicos del tutor/a con las familias**

#### 1. Intercambiar información

##### **Del tutor/a a las familias en relación a:**

- El rendimiento general y por materias.
- Las dificultades de aprendizaje observadas.
- Las medidas adoptadas por el tutor/a y por el Centro.
- Los hábitos de trabajo y estudio.
- La actitud ante las tareas escolares.
- Las posibilidades académicas.
- El comportamiento en clase, con sus compañeros/as y el profesorado.
- El proceso de integración y participación en clase.
- Las ausencias y retrasos durante las horas lectivas.
- Cualquier otra de relevancia en el desarrollo de la clase.

##### **De las familias al tutor/a en relación a:**

- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro
- Facilitar al centro toda aquella información relevante de su hijo o hija que pueda influir en su educación y en la toma de decisiones (informes médicos, psicológicos, sociales)
- Facilitar información sobre cualquier problema detectado en su ámbito familiar.
- Acudir a las entrevistas con el docente siempre que sea requerida su presencia.
- Los horarios y el espacio de estudio en casa.
- Los hábitos de estudio en casa.
- La organización del tiempo extraescolar.
- Cualquier dato que puedan incidir en el proceso de enseñanza /aprendizaje.
- Lograr coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Asesorarles sobre temas concretos como pueden ser los relacionados con la sanidad, la higiene, las nuevas tecnologías, etc.

### **Con respecto a la coordinación del Profesorado y el Equipo de Orientación**

El Equipo Docente de un grupo elaborará un Plan de actuaciones con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de los objetivos previstos para dicho grupo de alumnos y alumnas.

El Equipo Docente pondrá en práctica las medidas educativas para el alumnado de su grupo propuestas en el Proyecto Educativo, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Acción Tutorial.

La persona representante del E.O.E. junto con el Equipo de Orientación y Apoyo, se encargará de:

1. Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de solicitud de intervención del alumnado con dificultades de aprendizaje y /o necesidades educativas especiales.
2. Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de la identificación del alumnado en situación de desventaja sociocultural.
3. Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración y puesta en práctica de Adaptaciones no significativas.
4. Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración y puesta en práctica de Adaptaciones significativas.
5. Asesorar a los equipos en la elaboración de Programas de modificación de conductas.
6. Asesorar a los equipos en la elaboración de Materiales curriculares para el desarrollo de sesiones tutoriales con el alumnado.
7. Asesorar individualmente a las familias cuyos hijos/as presenten dificultades tanto de aprendizaje, como conductuales, afectivos, adaptativos etc.
8. Elaborar informes psicopedagógicos al alumnado que lo necesite.
9. Elaborar los Dictámenes de Escolarización al alumnado de NEE que lo necesite.
10. Servir como mediador entre el Centro y otros agentes externos: Centro de Salud, Servicios Sociales.

### **11.3.- GESTIÓN DE TUTORÍAS:**

La importancia de la relación entre las familias y el centro educativo radica en la colaboración y el trabajo conjunto para garantizar el desarrollo integral y el éxito académico del alumnado, parte de ese trabajo conjunto es llevado a cabo mediante citas entre el equipo docente y las familias.

Las tutorías en el ámbito escolar son fundamentales para proporcionar apoyo individualizado, reforzar el aprendizaje, guiar el desarrollo académico y personal de los estudiantes, y fomentar su éxito educativo.

El propósito principal es mejorar, agilizar y completar el proceso de programación y organización de citas dentro del ámbito educativo. Al proporcionar una solución versátil y adaptable, esta propuesta busca satisfacer las necesidades específicas de diferentes usuarios y contextos, desde profesorado, alumnado, familias y otros miembros de la comunidad educativa.

Durante el presente curso escolar se pondrá en funcionamiento el nuevo módulo de Gestión de Tutorías en Séneca, mediante el cual, tanto el profesorado como las familias, tienen a su

disposición esta utilidad para concertar citas de tutorías para el normal desarrollo del seguimiento educativo del alumnado.

Las familias disponen de la app iPasen y de la web PASEN para la recepción y gestión de las citas.

#### **11.4.- METODOLOGÍA:**

En la reunión de Ciclo, con el resto de los tutores/as, se elaborarán las actividades establecidas en este apartado, de forma gradual con el fin de lograr los objetivos planteados. Esta planificación será siempre consensuada entre los tutores/as que van a estar implicados, buscando acuerdos y la complementariedad de las actividades.

Cada grupo podrá adaptar la planificación en función a su grupo, ritmo de aprendizaje, circunstancias concretas, etc., pero intentaremos que haya una línea de actuación común.

El objetivo es que, partiendo de la planificación y del material (fichas de trabajo, guiones para trabajar técnicas de estudio, encuesta de valoración, etc.), puedan disponer de él para aplicarla cuando lo considere necesario, tanto para algún alumno como para el grupo. La evaluación, que haremos al finalizar cada trimestre nos permitirá reconducir si es preciso la programación.

#### **11.5.- TEMPORALIZACIÓN:**

El P.O.A.T. se desarrollará siempre que sea posible y en cualquier área del Currículo. Se llevarán a cabo las actividades programadas cuando la situación lo requiera, de manera que se puedan aprovechar aquellos momentos que mejor permitan desarrollar alguna de las técnicas de estudio, situaciones, valores, etc.; llegando incluso, en algunos casos, a suponer una metodología de trabajo a desarrollar en un área concreta.

#### **11.6.- RECURSOS:**

Como recursos contamos con:

- Guías, fichas, encuestas, cuestionarios, etc., que en algunos casos se desarrollarán tal cual y en aquellos que lo consideremos necesario adaptaremos al nivel y a las necesidades concretas de nuestro grupo de alumnos/as.
- Material multimedia en distintos formatos: Cdrom, cd, vídeo, etc.

**11.7.- ACTIVIDADES:**

Los núcleos de actividades de la acción tutorial se centrarán en:

1. La acogida y conocimiento del alumnado cómo persona y como sujeto educativo:
2. Organización y funcionamiento del grupo clase.
3. Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.
4. Desarrollo personal y adaptación escolar
5. Participación de las familias.
6. Proceso de evaluación.

Para llevar a cabo este planteamiento las actividades a desarrollar a lo largo del curso serán:

<p>I. LA ACOGIDA Y CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO COMO PERSONA Y COMO SUJETO EDUCATIVO</p>	<p><b>Actividades de acogida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del tutor/a.</li> <li>• Presentación de los/as alumnos/as.</li> <li>• Conocimiento mutuo de los/as alumnos/as.</li> <li>• Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.</li> </ul> <p><b>Conocimiento del centro escolar: (En aquellos casos que el cambio de nivel o exija o cuando se trata de alumnado nuevo en el centro)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuestro Centro</li> <li>• Dependencias y servicios.</li> <li>• Estructura organizativa.</li> <li>• Nuestra aula.</li> </ul> <p><b>Conocimiento de los servicios escolares y cauces de participación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMPA del centro</li> <li>• Servicios: Plan de Apertura (Aula matinal, comedor y actividades extraescolares), Apoyo escolar, Deporte en la escuela.</li> <li>• Nuestros derechos y deberes</li> <li>• Prensa escolar y página web</li> </ul>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO-CLASE.</p>	<p><b>Recogida de información sobre los/as alumnos/as:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos personales.</li> <li>• Rendimiento.</li> <li>• Características del grupo.</li> <li>• Dificultades de adaptación.</li> <li>• Dificultades de aprendizaje.</li> <li>• Alumnos con NEAE.</li> </ul> <p><b>Organización y Funcionamiento del aula:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de clase.</li> <li>• Medidas correctoras</li> <li>• Horarios.</li> <li>• Elección de delegado/a de curso.</li> <li>• Agrupamiento de alumnos/as.</li> <li>• Formación de equipos de trabajo.</li> <li>• Prever los apoyos necesarios.</li> <li>• Organización de grupos de refuerzo educativo.</li> <li>• ¿Qué puedo hacer para mejorar mi colegio?</li> </ul> <p><b>Información y establecimiento de la metodología de enseñanza a</b></p>

	<p><b>emplear.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de las distintas áreas del Currículo: sesiones de lectura, cálculo mental, resolución de problemas, de trabajos de investigación, etc.</li> <li>• Técnicas de estudio y de trabajo personal.</li> </ul>
<p>III. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO.</p>	<p><b>Hábitos Básicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relajación.</li> <li>• Autonomía y orden.</li> <li>• Iluminación adecuada.</li> <li>• El aseo personal correcto.</li> </ul> <p><b>Técnicas De Estudio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación del estudio y las evaluaciones.</li> <li>• Cuestionario de hábitos de estudio.</li> <li>• Trabajo individual.</li> <li>• Trabajo en grupo.</li> <li>• Organización del trabajo personal.</li> <li>• El ocio y tiempo libre: TV, Videoconsola.</li> </ul> <p><b>Destrezas Instrumentales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión lectora.</li> <li>• Técnicas de recogida de información.</li> <li>• Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.</li> <li>• Técnicas de resolución de problemas matemáticos.</li> <li>• Ejercitación en técnicas de cálculo mental.</li> <li>• Ejercitación en el trabajo de la lógica.</li> </ul> <p><b>Estrategias de apoyo para el estudio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación del tiempo.</li> <li>• Condiciones ambientales mínimas.</li> <li>• Colaboración de la familia.</li> </ul> <p><b>Técnicas Motivacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad en la tarea.</li> <li>• Tareas de dificultad adecuada.</li> <li>• Participación de los/as alumnos/as en las propuestas de actividades.</li> <li>• Afrontamiento del fracaso.</li> </ul>
<p>IV. DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR</p>	<p><b>Actividades para desarrollar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escala de valores.</li> <li>• Valoramos a los compañeros.</li> <li>• Actitudes participativas.</li> <li>• Capacidades sociales.</li> <li>• Una autoestima positiva.</li> <li>• Autocontrol.</li> <li>• La convivencia y la tolerancia entre los/as alumnos/as.</li> <li>• La interacción tutor/a-alumno/a.</li> </ul> <p><b>Conocimiento de la situación de cada alumno/a en Grupo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámica interna del grupo.</li> <li>• Actitudes.</li> <li>• Dificultades.</li> <li>• Entrevistas individuales.</li> </ul>

--	--

<p>V. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA</p>	<p><b>Reuniones periódicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de información.</li> <li>• Explicación de la programación y criterios de evaluación.</li> <li>• Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.</li> <li>• Organización del trabajo personal de sus hijos/as.</li> <li>• Tiempo libre y descanso: organización y búsqueda de recursos.</li> <li>• Orientaciones profesionales.</li> </ul> <p><b>Colaboración en actividades extraescolares.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excursiones.</li> <li>• Festejos.</li> <li>• Semanas culturales.</li> </ul>
---	--

<p>VI. PROCESO DE EVALUACIÓN</p>	<p><b>Evaluación inicial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de información.</li> <li>• Técnicas de observación.</li> <li>• Cuestionario inicial.</li> <li>• Técnicas grupales.</li> <li>• Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.</li> <li>• Refuerzos educativos.</li> <li>• Entrevistas.</li> <li>• Revisión del expediente personal del alumno/a del año anterior.</li> </ul> <p><b>Reunión con el Equipo Directivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentar la información.</li> <li>• Fijar criterios para una evaluación individualizada, formativa y orientadora.</li> <li>• Adecuar los recursos educativos a las características individuales de los/as alumnos/as.</li> <li>• Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales, etc.</li> <li>• Redactar informes para los/as profesores/as de cursos siguientes.</li> </ul> <p><b>Reunión con los/as alumnos/as:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentar conclusiones de la información obtenida.</li> <li>• Comentar resultados de la evaluación.</li> </ul>
--------------------------------------	--

### 11.7.- Evaluación del P.O.A.T.

La evaluación se realizará a lo largo del proceso de aplicación del mismo sobre los tres elementos que forman el P.O.A.T.: el alumnado, el profesorado y las familias. Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Respecto a las actividades:
  - Las realizadas.
  - Las planificadas y no realizadas. Si se harán, se suprimirán o sustituirán
  - Las incorporadas en el proceso.

3. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
4. Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente.
5. Necesidad o no de rectificación de la acción.

Los instrumentos de evaluación serán, por un lado, los cuestionarios, fichas y encuestas trabajadas en clase, así como la observación, entrevistas y reflexiones del grupo clase.

Los resultados de la evaluación del P.O.A.T. y la valoración de los mismos se recogerán e incluirán en la memoria de final de curso.

## **11.8. EL P.O.A.T. EN EDUCACIÓN INFANTIL:**

### **11.8.1 Objetivos**

1. Realizar y adaptar las programaciones en todos sus elementos a las características y necesidades del grupo-clase.
2. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como establecer los criterios de evaluación del mismo.
3. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y en la dinámica del centro.
4. Realizar la tutoría de los alumnos en colaboración con las familias.
5. Atender al desarrollo integral de los niños y niñas.
6. Organizar las actividades extraescolares y complementarias.
7. Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje o cualquier otro aspecto relacionado con la educación de sus hijos.
8. Detectar dificultades y necesidades especiales en los alumnos y recurrir a los apoyos necesarios.
9. Realizar la orientación educativa de aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales en colaboración con los equipos o departamentos especializados.
10. Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto y de tolerancia.
11. Implicar en la medida de lo posible a las familias en las actividades que se organicen en el aula.
12. Fomentar actitudes que ayuden al alumnado en su crecimiento personal.
13. Adoptar las medidas necesarias para potenciar habilidades sociales en el alumnado para favorecer la convivencia escolar.
14. Potenciar en el alumnado conductas solidarias y no discriminatorias.
15. Dotar al alumnado de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les permita adquirir un adecuado nivel de conocimientos y competencias básicas que faciliten su integración en la sociedad.
16. Aprender a conocer y a valorar el entorno natural y cada uno de los elementos que lo integran. Fomentar actitudes participativas en la defensa, conservación y mejora del medioambiente.
17. Inculcar hábitos de respeto y tolerancia que favorezcan el clima de convivencia en el centro.

### 11.8.2 Actividades

Con el alumnado:

1. Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.
2. Recoger información sobre la situación escolar de cada alumno/a para conocer la situación de partida.
3. Analizar con los demás profesores las dificultades escolares del alumnado que presenta necesidades educativas especiales para realizar las adaptaciones necesarias y ofrecerles los apoyos adecuados.
4. Promover actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y del entorno.

Con las familias:

1. Reunir a los padres / madres / tutores legales a comienzo de curso para informales sobre las horas de tutoría los objetivos que nos proponemos, nuestra metodología, etc.
2. Tener entrevistas individuales con los padres / madres / tutores legales para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.
3. Promover actividades que impliquen la participación y colaboración entre la familia-escuela.

De los tutores:

1. Realizar y actualizar las programaciones didácticas.
2. Mantener el contacto con las familias.
3. Elaborar los criterios de evaluación y las calificaciones
4. Mantener coordinación con el profesorado que incide sobre su grupo.
5. Realizar junto con el profesorado de apoyo las adaptaciones curriculares del alumnado de su grupo.
6. Realizar las actividades programadas con su grupo.

### 11.8.3 Temporalización

El presente Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo durante el actual curso escolar. Dispondremos de una hora semanal, los lunes de 16:00 a 17:00 horas, dedicada a la atención a las familias. Citaremos a las mismas con el objetivo de que todas pasen a lo largo de cada trimestre por la tutoría. En ella se les informará de todo lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas.

### **11.9. PLAN DE ACOGIDA:**

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto fundamental en la escolarización. La acogida en el Centro por primera vez o el tránsito de una etapa a otra no es

un tema nuevo, sin embargo, las características y exigencias de la sociedad actual requieren profundizar y sistematizar aspectos educativos tan importantes como este de la ACOGIDA, el RECIBIMIENTO del alumnado y familias, para sentar las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso que se inicia. Este proceso viene marcado en gran medida por las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeros, así como entre el Profesor y los Alumnos.

ACOGER BIEN supone el inicio de un proceso de integración, en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Por tanto el desarrollo de este Plan no debe ser algo aislado y paralelo al trabajo que se viene realizando, por ello debe estar integrado en el Plan de Acción Tutorial, es un apartado del mismo, relacionado y coordinado con otros proyectos (Escuela Espacio de Paz, Coeducación, Plan de Atención a la Diversidad, etc.), con los documentos de Planificación del Centro (lo establecido en las Finalidades Educativas, los Objetos Generales del Plan Anual, en el ROF en cuanto a derechos y deberes del alumnado, elaboración de normas, etc.).

Por tanto, el programa de acogida del alumnado de Educación Infantil tiene como objetivo facilitar la adaptación del alumno al contexto escolar y ofrecer información a los padres sobre aspectos básicos del desarrollo.

#### **11.9.1. ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN INFANTIL (3 años)**

Para los niños/as de esta edad, en numerosas ocasiones, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones. Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de estos niños/as a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

**Condiciones materiales:** Se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los/as alumnos/as puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación.

**Condiciones temporales:** Para evitar una separación brusca durante un periodo largo de tiempo entre la familia (casa) y escuela (personas desconocidas) se planificará la entrada

escalonada. Los/as alumnos/as empezarán asistiendo al colegio durante un espacio de tiempo corto para ir ampliándolo poco a poco hasta llegar a la jornada completa.

**Condiciones personales:** Es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los/as niños/as. Por ello se establecerá una reunión del tutor/a con los/as padres/madres de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a los mismos qué actuación se va a seguir en los primeros días del colegio de sus hijos/as.

### **Horarios de flexibilización septiembre 2024:**

*“El artículo 6 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA 20/07/2009), prevé que, en el segundo ciclo de Educación Infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible”.*

Para el alumnado de tres años y de nueva incorporación, con el visto bueno del Claustro, se propondrá al Consejo Escolar la aprobación de un horario flexible, atendiendo a lo regulado en la normativa

Los centros dedicarán exclusivamente el primer día de clase a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea. Para el alumnado de 3 años de Educación Infantil que accede por primera vez a la escuela, se propone el siguiente horario flexible:

- Martes 10/09/2024: de 11:30 a 14:00 h.
- Miércoles 11/09/2024: de 11:00 a 14:00 h.
- Jueves 12/09/2024: de 10:30 a 14:00 h.
- Viernes 13/09/2024: de 10:00 a 14:00 h.
- Lunes 16/09/2024: de 09:30 a 14:00 h.
- A partir del martes 17/09/2024: de 09:00 a 14:00 h.

El/la tutor/a de la clase observará al alumnado que precise un periodo de adaptación y se lo comunicará a las familias. La adopción de esta medida deberá ser decidida, de común acuerdo con los padres, madres o representantes legales del alumnado y con un horario previamente acordado.

Este horario es susceptible de ser interrumpido si se observa que el alumno/a no precisa de adaptación.

### **11.9.2. ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO DE PROCEDENCIA DE PAÍSES EXTRANJEROS**

## OBJETIVOS

- a) Facilitar la escolarización de los menores pertenecientes a familias inmigrantes en los mismos términos que el alumnado andaluz.
- b) Favorecer la acogida del alumnado inmigrante, haciendo especial hincapié en su integración en el entorno escolar y social más inmediato.
- c) Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, no sólo en la escuela y entorno educativo, sino en el entorno social.
- d) Fomentar la participación del alumnado inmigrante en las actividades escolares y extraescolares del centro.
- e) Potenciar la colaboración de las familias del alumnado inmigrante en la vida escolar.
- f) Potenciar las relaciones institucionales del centro con las autoridades municipales, servicios sociales, servicios de salud, y otras instituciones en beneficio de la mejor inserción escolar de este alumnado.

El mismo día que los padres vienen a formalizar la matrícula se les informará del funcionamiento del centro. Si los padres no conocen adecuadamente el castellano, esta información debería dársele en su propia lengua o en un segundo idioma que si entiendan. Aquí podemos recurrir a la figura de mediador inglés o francés, algún padre o madre que conozca su idioma.

Se les facilitará, al mismo tiempo, la siguiente información del centro:

- Normas de funcionamiento: Derechos y Deberes, Normas del Centro en el aula, el patio, servicios complementarios.
- Horario de las clases, general y de los grupos flexibles para el aprendizaje de la lengua. ATAL (Aula Temporal de Adaptación Lingüística), con maestro/a con dedicación completa a este tipo de alumnado.
- Entradas y salidas.
- Dependencias e instalaciones del colegio.
- Material escolar necesario y libros de texto.
- Justificación en caso de ausencia.
- Profesorado del Centro: Por áreas, el equipo directivo, especificando los de apoyo y especialistas.
- Horario de atención a padres/madres.
- Transporte escolar.
- Posibles salidas extraescolares programadas para el curso.
- AMPA. Formas de participación en la vida escolar.

## **Evaluación Inicial alumnado de procedencia extranjera:**

Durante los primeros días de clase se procederá a realizar una evaluación inicial para determinar el nivel del alumno/a y planificar las medidas específicas a seguir:

- Pruebas de maduración psicopedagógica por parte del Departamento de Orientación.
- Pruebas de evaluación inicial sobre todo del nivel de competencia lingüística y curricular(matemáticas). Estas pruebas deben pasarlas de forma conjunta el tutor/a.
- A tal fin existirán una serie de plantillas confeccionadas por los maestros/as junto con el/lamaestro/a de Interculturalidad y el Orientador/ra.
- Una vez realizada la evaluación inicial, se completará el expediente académico del alumno/a cumplimentando la correspondiente ficha de datos.
- Comprobar si ha estado escolarizado y el tipo de escolarización que ha tenido.
- Comprobar su nivel de competencia lingüística. Si entiende cuando le hablamos. Si reconoce letras de nuestro sistema alfabético (los niveles de competencias lingüísticas se explicitan en el apartado de ATAL, apartado 13 de este documento).
- Comprobar su nivel de matemáticas, con pruebas elaboradas.

Una vez que hemos finalizado esta evaluación previa podremos organizar su curriculum, teniendo en cuenta que es posible participar en las clases de Educación Física, Música, Plástica, etc., aunque en principio tenga problemas de comunicación. Para los alumnos/as que necesiten apoyo lingüístico se organizará un Programa de Apoyo Lingüístico, guiado por el/la maestro/a de Interculturalidad, si lo hubiese, cuyos objetivos serían:

- Adquisición de un vocabulario básico de relación y comunicación.
- Adquisición de un vocabulario específico de cada área.
- Adquisición de estructuras de conversación elementales, para facilitar su comunicación.
- Adquisición de estructuras de comprensión que faciliten el seguimiento de las distintas áreas. La metodología ha de potenciar el aprendizaje significativo:
- Seleccionando materiales que faciliten la comprensión del castellano.
- Proponiendo actividades abiertas y relacionadas con el entorno del alumno/a. El horario

de este Apoyo Lingüístico podemos concretarlo en torno a las tres horas semanales, y en sesiones de 30 minutos, en las actividades del Aula de ATAL. Este apoyo debe contemplar el nivel del alumnado, así como casos de analfabetismo en la lengua de origen o situaciones de desescolarización previa.

En cuanto al espacio, el alumno/a que acaba de llegar, ha de integrarse dentro del aula. No obstante, al inicio de su escolarización, la adquisición del castellano se ha de realizar también fuera de clase, preferiblemente en pequeños grupos donde es posible individualizar más este primer proceso de enseñanza- aprendizaje de la lengua. Podría asistir a clases de refuerzo de Lengua de niveles inferiores.

En principio el alumna/a se le adscribe al nivel que corresponda por edad cronológica, salvo que venga de estar escolarizado en otro Centro español. Para determinar el grupo se tendrá en cuenta:

- La opinión del equipo de ciclo y del equipo directivo atendiendo a:
  - Número de alumnado de NEE de cada grupo del mismo nivel. Número de alumnado extranjero de cada grupo del mismo nivel.
  - Número de alumnado con problemas de conducta.
  - Número de alumnado con dificultades de aprendizaje.
  - Número de matrícula. Resultados de las pruebas de evaluación inicial.
- El informe del Equipo de Orientación.

El tutor o la tutora mantendrá una entrevista con la familia para obtener información relativa al alumno/a. Esta entrevista se realizará el primer día de tutoría atención a padres desde la incorporación al Centro del alumno/a Información del alumno Es interesante que conozcamos todo lo referente a la situación personal del alumno:

- Nombre completo
- Fecha y lugar de nacimiento
- País de origen y si ha residido en otros países con anterioridad a España.
- Cuánto tiempo lleva en nuestro país, y en qué otras ciudades españolas ha vivido.
- Dirección actual y teléfonos de contacto para emergencias.

- Datos relacionados con su salud: Enfermedades padecidas. Vacunaciones realizadas dentro y fuera de nuestro país
- Debemos tener en cuenta a qué grupo cultural pertenece, dependiendo de su etnia, religión, costumbres, alimentación, entorno social y familiar, nivel económico, grado de integración en su comunidad dependiendo del tiempo que lleven en el país, etc.
- Datos académicos:
  1. En qué nivel de conocimiento del castellano se puede ubicar al alumno, adjuntando un informe de su evaluación inicial.
  2. En qué centros ha estado matriculado anteriormente, a ser posible adjuntando su documentación académica anterior; si no la tuvieran, solicitarla a los centros pertinentes. Informar a los padres de la documentación que necesitan para formalizar la matrícula, libro de familia, pasaporte, impreso de matriculación.

#### **Pautas de actuación:**

- 1.- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el país de procedencia. Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa.
- 2.- Se designarán a dos alumnos/as para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) “tutoricen” al nuevo compañero/a. Se sentarán a su lado en clase, le acompañarán al recreo, y procurarán que de alguna manera el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante, se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.
- 3.- El día de incorporación del nuevo alumno/a será presentado por el Director/a o Jefe de Estudios del Centro o el/la tutor/a al grupo clase.
- 4.- Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.
- 5.- Se potenciarán delante del grupo clase las habilidades personales del nuevo alumno/a con el fin de mejorar su propia autoestima y consideración de los compañeros/as.
- 6.- Favorecer la comunicación entre todo los alumnos/as propiciando el trabajo en

pequeños grupos y las actividades de dinámica de grupos dentro del plan de acción tutorial.

7.- Procurar que el nuevo alumno/a participe lo más posible de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas...

8.- Planificar su horario y que alumno/a lo conozca.

9.- El tutor/a a de convertirse en el referente del nuevo alumno/a, de manera que sepa que puede acudir siempre a él/ella, siempre que tenga alguna duda o dificultad.

**Constituyen los objetivos fundamentales del programa del A.T.A.L. los siguientes:**

a) Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.

b) Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

**11.11. PROGRAMA DE TRÁNSITO:**

- ✓ Desarrollado en el punto 9.

**11.12. ANEXOS:**

**AUTORIZACIÓN PERÍODO ADAPTACIÓN**

**CEIP VALDEOLLETAS, Marbella**

**Curso escolar 2024/2025**

D/Dña: \_\_\_\_\_

Padre, madre, tutor/a del alumno/a matriculado en Infantil 3 años:

\_\_\_\_\_

Autorizo a que mi hijo/a realice el período de adaptación acordado con el/la tutor/a y como permite el artículo 6 del Decreto 301/2009 y que se iniciará el 11 de septiembre y finalizará el 15 de septiembre de 2023.

Firmado y conforme

Marbella, 06 de septiembre de 2024

- **ANEXO X:** Recogida de datos alumnado / familia Infantil y Primaria.

## 12.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, promover e impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignaran las actividades que familia, profesorado y alumnado se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado, convirtiendo este aspecto en una de las responsabilidades que deben asumir las familias sobre la educación de sus hijos e hijas y así participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.

En la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece como una de las vías de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, la posibilidad de suscribir compromisos tanto educativos como de convivencia, en el sentido siguiente:

- o El compromiso educativo.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y las madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

- o El compromiso de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

De igual modo, en el artículo 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de:

- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### **12.1. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia**

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos V y VI, de la Orden de 20 de junio de 2011, que se adjuntan a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán

trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.

El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

**ANEXO V**

**MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Reverso**

<b>PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</b>						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO</b>						
<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO</b> Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:  Principales causas en caso de no consecución de objetivos:  Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:  Modificación del compromiso:  Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:  Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO VI**  
**MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

**Anverso**

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p><input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>		
<p><b>FIRMA</b> Los representantes legales del alumno/a:</p> <p>Fdo.:</p>	<p><b>FIRMA</b> El tutor o tutora del alumno/a:</p> <p>Fdo.:</p>	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

<b>PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</b>						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		

<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO</b>	
<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>	
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:	
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:	
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:	
Modificación del compromiso:	
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:	
Observaciones generales:	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº: El director/a del centro.

### 13.- EL PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Convivir es *vivir en compañía*. De este modo podemos decir que convivencia es la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige el desarrollo de valores como el respeto mutuo, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, el respeto a las diferencias, el cumplimiento de normas comunes o la resolución pacífica de conflictos.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

La calidad de la convivencia escolar es un elemento decisivo en la configuración de la convivencia social, ya que el centro supone un espacio único de formación y ejercicio de ciudadanía democrática. Así los centros educativos, se convierten en lugares idóneos para aprender a convivir.

Un centro educativo es simultáneamente un centro de convivencia y un centro de aprendizaje de la convivencia. Como centro de convivencia, se ha de ocupar de fomentar una cultura de la paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para ello, debe fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centro de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, de modo que contribuya a preparar ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables y que eso les ayude a una comprensión justa del mundo que les faculte para participar en la sociedad del conocimiento. Para ello, debe fomentar aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en una sociedad compleja y plural como la actual.

Entendemos, la convivencia y la participación no como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación del centro y como parte del aprendizaje del alumnado. La educación en la convivencia es simultáneamente un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a convivir en la sociedad actual es uno de los pilares básicos del aprendizaje del ser humano (Delors) y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos

actuales que persiguen que las sociedades sean más justas y democráticas; más igualitarias, cohesionadas y pacíficas. Por esta razón, entre las competencias clave o fundamentales que se pretende que adquiera el alumnado en la educación básica se encuentran las competencias sociales y cívicas.

El Plan de Convivencia será el marco que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.



El Plan de Convivencia lo vamos a desarrollar en los siguientes apartados:

### 13.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo.

El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro se puede establecer de la siguiente manera:

- Se trata de un centro de dos líneas en Educación Infantil y tres líneas en Educación primaria, con una plantilla relativamente estable, lo que permite un buen

conocimiento de la práctica totalidad del alumnado y sus familias desde edades muy tempranas.

- El clima de convivencia en general es bueno, aunque hay alumnos que presentan conductas disruptivas en el aula y en los que la implicación familiar es escasa.
- En los últimos dos cursos escolares el aumento de alumnado con NEAE, especialmente de TEA y TDH, ha cambiado la dinámica y convivencia en las aulas, principalmente al no disponer de recursos personales suficientes.
- Las familias se muestran colaboradoras y participativas, aunque con falta de iniciativa para encauzar las situaciones conflictivas presentadas.

### **13.1.1. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.**

Las normas de centro y de aula se entienden como pautas o acuerdos que permiten la implicación de cada persona en el adecuado funcionamiento del centro, garantizando el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa. Toda la comunidad educativa debe conocer y asimilar las normas de convivencia del centro. Las normas han de ser eficaces y evaluables, pudiendo ser revisadas y modificadas si se considera necesario para garantizar su eficacia y cumplimiento.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y los derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

### **13.1.2. Derechos y deberes del alumnado**

**El alumnado tiene derecho:**

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.

- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión, ajustados a su edad.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad

#### **Son deberes del alumnado:**

- a) El estudio, que se concreta en:
  - 1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
  - 2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
  - 3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
  - 4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
  - 5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

### 13.2. Objetivos Plan de Convivencia

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

### 13.3. Normas de convivencia

Entre las **normas de convivencia de carácter general en el centro** podemos citar:

- a) Facilitar el normal desarrollo de las actividades de la clase:
  - Prestar atención a las explicaciones del profesorado.
  - Participar en las actividades propuestas y respetar el trabajo de los demás
- b) Colaborar de forma sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - Seguir las instrucciones del profesorado en la realización de tareas.

- Realizar las tareas y actividades propuestas.
- c) Contribuir en el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Asistir al centro diariamente y con puntualidad, justificando cualquier ausencia o falta de puntualidad
- f) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, colaborando en la defensa de su integridad física, psíquica y moral.
- g) Contribuir al cuidado de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro y de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

### **13.3.1. Normas de convivencia para el aula y otras dependencias comunes:**

- a) Saludar al entrar y despedirse al salir de clase.
- b) Usar las palabras que indican respeto a los demás como: por favor, gracias, perdón...
- c) Colaborar con el profesorado en crear un ambiente de aprendizaje apropiado y atender sus explicaciones e instrucciones.
- d) Esperar el turno para hablar, al participar en clase lo haremos con un tono adecuado y escucharemos atentamente a los demás.
- e) Ayudar a los compañeros y a las compañeras y participar con todos y todas en las actividades de tipo colaborativo.
- f) Ser respetuosos con los compañeros y compañeras: escuchar con atención sus opiniones y respetar sus diferencias.
- g) Respetamos los trabajos, carteles expuestos, así como los objetos materiales.
- h) Cuidar la higiene y limpieza personal.
- i) Contribuir al orden y a la limpieza de la clase y los materiales de trabajo.
- j) Cuidar de la limpieza tanto del aula como del centro.
- k) Mantener los aseos limpios y hacer un buen uso del agua (lavabos y cisternas) y el papel higiénico.

### **13.3.2. Correcciones y medidas disciplinarias**

Las normas, las correcciones y las medidas disciplinarias que a continuación se detallan afectan tanto en el horario lectivo como en el dedicado al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar pero relacionadas con alguna situación conflictiva del centro, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Las correcciones y las medidas disciplinarias habrán de:

- Tener un carácter educativo y recuperador.
- Adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumnado.

- Garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado.
- Procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En las correcciones y medidas disciplinarias, deberá tenerse en cuenta:

- Que el alumno o la alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- Se respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o la alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.

### **13.3.3. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:

- a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:

- a. La premeditación.
- b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y a las compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g. La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

### **13.3.4. Conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia:**

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Conductas contrarias a la convivencia	Correcciones	Órganos competentes para imponer las correcciones
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	a) Amonestación oral.	Todos los maestros y maestras del centro (Corrección a)
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	b) Apercebimiento por escrito.	El tutor o tutora del alumno o alumna. (Corrección b)
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.	El jefe o jefa de estudios (Corrección c y d)
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos.	
f) La incorrección y la desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.	f) Otras (Aula de mediación, supresión de refuerzos positivos, no realización de actividades complementarias).	
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.		El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia. (Corrección e)

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Correcciones	Órganos competentes para imponer las correcciones
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y al desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p>	<p>El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.</p>
b) Las injurias y las ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.		
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.		
e) Las vejaciones o las humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.		
f) Las amenazas o las coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.		
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.		
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.		

<b>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.</b>	<b>Correcciones</b>	<b>Órganos competentes para imponer las correcciones</b>
	g) Otras (Aula de mediación, supresión o aplicación de refuerzos positivos, no realización de actividades extraescolares)	

### **13.3.5. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

Para la imposición de las correcciones y de las medidas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o a la alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea cualquiera de las contempladas para las conductas gravemente perjudiciales se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) de las conductas contrarias a la convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o la alumna.

Los maestros y las maestras del alumno o la alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, las madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### **13.3.6. Reclamaciones**

Los padres, las madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados, a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o la alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o la directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales de los alumnos y las alumnas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o la directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

### **13.3.7. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o la alumna, el director o la directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un periodo de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o la directora.

El director o la directora notificará fehacientemente al padre, a la madre o representantes legales del alumno o la alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o la instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

El director o la directora comunicará al Servicio de Inspección de Educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o la instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, a la madre o representantes legales del alumno o la alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El padre, la madre o representantes legales del alumno o la alumna podrán recusar al instructor o a la instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o a la directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o a la instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

A la vista de la propuesta del instructor o la instructora, el director o la directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Contra la resolución, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

#### **13.4. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.**

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro:

- Es un órgano colegiado que actúa por delegación del Consejo Escolar.

- Se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que promueve la mediación en la gestión de los conflictos.
- Es un referente democrático de la autoridad en el centro educativo.

Entre sus objetivos y actuaciones a desarrollar podemos citar:

- Promover la cultura de la paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Promover medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz” y “Violencia de Género, Pacto de Estado”.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

### **c.1. Plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.**

La Comisión de Convivencia se reunirá, convocada por quien ejerza la presidencia, cada vez que sea necesario para tratar los asuntos que le competen.

En todo caso, deberá reunirse al menos tres veces a lo largo del curso, una al inicio del curso para establecer y planificar el impulso y el desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro, y otras dos que se celebrarán, de modo preferente, en los meses de enero y junio, para preparar un informe dirigido al Consejo Escolar sobre actuaciones realizadas, correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### **c.2. Composición:**

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- El director o la directora, que ejercerá la presidencia.
- El jefe o la jefa de estudios.
- Dos maestros o maestras.
- Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, este será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

### **c. 3. Funciones y competencias:**

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo
- planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y las medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

### **13.5. Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia del centro<sup>1</sup>.**

El Aula de Convivencia es un espacio para el tratamiento individualizado del alumnado de Educación Primaria que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas anteriormente, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En el Aula de Convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

#### **d.1 Finalidad y objetivos del Aula de Convivencia.**

Con la creación del Aula de Convivencia se pretende:

---

- Proporcionar en el alumnado que ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia un espacio donde se favorezca el análisis y la reflexión sobre su conducta, realizando las actividades académicas y/o formativas propuestas, con el fin de modificar las actitudes y comportamientos en su desarrollo personal e interpersonal que le llevaron a realizar dicha acción.
- Ofrecer alternativas al alumnado disruptivo antes de imponer correcciones que supongan la expulsión del Centro.
- Disminuir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia por parte del alumnado.
- Desarrollar la responsabilidad del alumnado y un clima de convivencia pacífico de resolución de conflictos en el alumnado.
- Concienciar al alumnado acerca del alcance de su conducta para sí mismo y para los demás, qué derechos se han visto afectados y fomentar el aprendizaje de conductas alternativas más positivas para sí y para los demás.
- Favorecer en el centro un clima de respeto mutuo y de cooperación.

#### **d.2. Procedimiento de derivación y condiciones para su organización y funcionamiento:**

- El Aula de Convivencia no es un aula de castigo, y sí un espacio para dar respuesta a necesidades formativas relacionadas con habilidades sociales, escucha activa, empatía, diálogo constructivo o resolución de conflictos.
- La dirección deriva e informa a la Comisión de Convivencia.
- Se dará trámite de audiencia a la familia de la resolución de derivación de un alumno o alumna al Aula de Convivencia.
- Fija el número de sesiones y el horario de atención en el Aula de Convivencia.
- Se establecen los aspectos relativos a la convivencia a trabajar (equipo de orientación).
- Se concretan las actividades a realizar (equipo técnico y profesorado del grupo).
- Se contará con un registro de asistencia del alumnado al Aula de Convivencia y del profesorado que lo atiende.
- Se contará con un registro para el seguimiento de la evolución del alumno o la alumna en el Aula de Convivencia, y para trasladar esta información o cualquier otra incidencia destacable a su tutor o tutora y a la Comisión de Convivencia, así como para evaluar la eficacia de las intervenciones
- El profesorado responsable del Aula de Convivencia deberá favorecer la reflexión en torno a las preguntas de las actividades propuestas, reflejar la asistencia del alumnado en el registro (que llevará cada alumno o alumna en todo momento, quien será responsable de su devolución al final al tutor o tutora), recoger en el mismo las observaciones sobre el comportamiento adecuado o inadecuado, realización de las actividades encomendadas y comunicar, en su caso, a la Dirección del centro cualquier incidencia que se haya podido producir.
- El profesorado a cuyas clases no asistirá el alumnado planificará las actividades que el alumnado deberá realizar sobre su área o áreas que las entregará al responsable del Aula de Convivencia.

- Al inicio de cada curso escolar, la Dirección del centro:
  - Designará al profesorado responsable que atenderá el Aula de Convivencia.
  - Establecerá la participación del Equipo de Orientación Educativa.
  - Establecerá el horario y lugar de la misma.
  - Se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma.

### **13.6. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de la paz.**

A la hora de abordar las medidas de promoción de la convivencia en el centro, deberíamos comenzar por revisar nuestro marco curricular y organizativo.

En cuanto al **marco curricular**, sería conveniente analizar la implementación, en el currículo, de las competencias clave, especialmente las referidas a las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

En cuanto al **marco organizativo**, comprendería las revisiones de los planes y los programas de centro de carácter obligatorio, tales como el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad y el propio Plan de Convivencia, prestando una especial atención a las actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos, detectando, en su caso, las posibles debilidades observadas, con el fin de establecer nuevas medidas promotoras de convivencia, si se considerase necesario.

El siguiente paso incluiría la implantación o la mejora de otros planes y proyectos educativos, tales como la promoción de la cultura de la paz a través de la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, proyectos de interculturalidad y voluntariado, proyectos de coeducación de las AMPA, proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales curriculares, etc.

Partiendo del análisis de todos los aspectos anteriores, se podría considerar la posibilidad de incluir otras medidas destinadas a la promoción de la convivencia, como podrían ser:

- Formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- Desarrollo de talleres de habilidades sociales y de educación emocional.
- Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.

#### **13.6.1. Acciones del centro para fomentar la Convivencia Positiva.**

El centro va a desarrollar durante el curso escolar 2024/2025 diferentes actividades enfocadas a la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la igualdad de género y **mejorar la convivencia escolar**:

- Actividades para fomentar la igualdad de género, respetando el sexo, raza, idioma o religión de cualquier persona, programadas por la coordinadora del **“Plan de Igualdad”**.
- Desarrollo del Proyecto **“Escuela, espacio de Paz”**.

- Organización de diferentes actividades durante el tiempo de recreo: **Juegos inclusivos / Ajedrez / Biblioteca / Huerto escolar / Taller de Arqueología / Zonas recreativas para juego dirigido.**
- Solicitud del “Proyecto contra la violencia de género en el ámbito educativo” (Pacto de Estado) y que se ha venido desarrollando en cursos anteriores.
- Solicitud del Proyecto Convivencia Plus (Convivencia +) para planificar, entre otras actividades, talleres y charlas educativas dirigidas al alumnado y familias del centro.
- Formación del profesorado en **mediación escolar** y educación sobre las emociones.
- Formación alumnado mediación escolar: **Patrullas de mediación escolar / banco de la amistad.**
- Celebración de actividades conmemorativas: Día de la No Violencia (25 noviembre), Día de la Paz (30 enero), Día de la Infancia (15 abril), Día de la mujer (8 de marzo).
- Coordinación con la Delegación de Asuntos Sociales de Marbella e Inspección Educativa para la activación, si fuese necesario, de los Protocolos de acoso escolar y maltrato infantil.

### **13.6.2. Decálogo de buenas prácticas del alumnado.**

1. Ven al colegio descansado, bien desayunado y aseado.
2. Llega a clase con puntualidad.
3. Respeta y cumple las normas establecidas en el colegio
4. Valora la amistad, resuelve los conflictos dialogando y de manera pacífica.
5. Organiza tu trabajo, realiza los deberes y tareas diariamente.
6. Cuida el mobiliario y las instalaciones del colegio y respeta las pertenencias de tus compañeros/as.
7. Comunica siempre tus inquietudes, dificultades, alegrías o problemas al profesorado.
8. Se solidario, tolerante y ayuda siempre a los demás.
9. Se responsable con las tareas asignadas por el profesorado.
10. Presta atención a los profesores/as, sin distraerte.

### **13.7. Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.**

La detección precoz de los conflictos posibilita actuar frente a estos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos.

Se ha de propiciar la corresponsabilidad de todos los agentes que conforman la comunidad educativa, de manera que las distintas actuaciones que se vayan a llevar a cabo se planteen como una tarea colectiva.

En este sentido, pueden ser especialmente interesantes y efectivos los compromisos de convivencia suscritos entre el centro y las familias para favorecer su

implicación y corresponsabilización en la tarea de mejorar las actitudes y el rendimiento académico de los alumnos o alumnas implicados.

Es importante:

- Asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- La suscripción de compromisos de convivencia con las familias.
- Establecer procedimientos para el seguimiento de las incidencias y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas ante los incumplimientos.
- Conocer y aplicar los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar y ante situaciones de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo, que adjuntamos a continuación.

Al abordar la convivencia en los centros educativos, es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos.

La prevención supone poner en marcha **estrategias organizativas** y **actuaciones de sensibilización** que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

#### **Estrategias organizativas:**

- Planificación de actividades de acogida para el alumnado, familias y profesorado que se incorporan por primera vez al centro.
- Estrategias para asegurar el conocimiento de las normas de convivencia del centro y los derechos y los deberes de toda la comunidad educativa.
- Distribución de funciones y responsabilidades en lo relativo a la gestión de la convivencia en el centro.
- Criterios y procedimientos para la elaboración de las normas y las actividades encaminadas a facilitar la implicación, participación e integración de toda la comunidad educativa.
- Procedimientos para que la comunidad educativa participe y conozca el Plan de Centro.
- Fomento de las asambleas de clase y la distribución de responsabilidades dentro del grupo.
- Estrategias que favorezcan la comunicación y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y horarios, y criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías.
- Medidas que posibiliten una adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- Estrategias para asegurar el control de las faltas de asistencia y medidas para reducir el absentismo escolar y asegurar el derecho a la educación.
- Programas para promover la corresponsabilidad y la atención individualizada del alumnado como los programas de alumnado ayudante o de tutoría compartida.

- Desarrollo a través del Plan de Acción Tutorial de programas de autoconocimiento, educación emocional y habilidades sociales, programas de desarrollo moral, de fomento del diálogo y de gestión pacífica de conflictos.
- Programación de actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro.
- Impulso a proyectos de innovación y de formación en temas de convivencia.

#### **Actuaciones de sensibilización:**

- **Sensibilización frente a casos de acoso o intimidación entre iguales.**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

El Plan de Acción Tutorial debe incluir actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

- **Sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres.**

El Plan de Convivencia del centro debe ser coherente con un modelo de escuela coeducativa.

El Plan de Acción Tutorial debe contemplar la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y educación afectivo-sexual, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas.

Es importante incluir en el Plan de Igualdad del centro actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.

#### **13.8. Protocolo del centro ante situaciones conflictivas.**

Se establece el siguiente procedimiento para abordar las situaciones conflictivas derivadas surgidas:

- Hablar en casa previamente sobre la **resolución pacífica de los conflictos** y de la importancia de no responder a las agresiones, verbales o físicas, de otros compañeros/as.
- Concienciar a vuestros hijos/as que al colegio se viene para educarnos a ser buenas personas; para trabajar, estudiar, aprender y pasarlo bien con los compañeros/as y profesores/as.

- Ante cualquier incidente, comentario que os hagan vuestros hijos/as en casa o consulta sobre asuntos relacionados con las situaciones conflictivas, y antes de catalogarlo como “acoso escolar” o dar toda la credibilidad a la primera versión, es importante seguir los siguientes pasos:
  1. **Comunicar lo sucedido al tutor/a**, que será la primera persona responsable de aclarar y contrastar la información con el resto de profesorado y alumnado. Será el propio tutor/a el encargado, si se estima conveniente, de concertar una reunión con la familia.
  2. Si hubiese que aclarar lo sucedido con otro profesor/a, será también el tutor/a la primera persona responsable en concertar la reunión entre la familia y el profesor/a correspondiente o el Equipo de Orientación, si se tratase de alumnado de NEAE.
  3. Si las medidas adoptadas no fuesen eficaces, y ya realizados los pasos anteriores, se podrá acudir al Equipo Directivo que será el responsable de tomar las medidas oportunas para aclarar los hechos y determinar los acuerdos correspondientes entre las partes implicadas.
- **Fomentar siempre en casa el respeto y el diálogo**; vuestros hijos/as deben tener muy claro que, si algún compañero/a le molesta, le insulta, le empuja, le pega, etc., **no deben responder nunca de la misma manera**, puesto que la medida disciplinaria o sanción sería también para los dos o más alumnos/as implicados.
- Explicar en casa que la mejor manera de defenderse es acudiendo siempre a los profesores/as del colegio; a veces se trata de justificar con algunas expresiones como *“el otro niño/a ha comenzado primero”*, *“no paran de molestarme”* o *“mis padres me dicen en casa que me defiendan”*.
- Cuando se tenga que registrar alguna conducta contraria a las normas de convivencia, el colegio actuará de la siguiente manera:
  1. Aclarar los hechos sucedidos y anotar en la hoja de registro a todos los alumnos/as implicados.
  2. Se determinará la corrección disciplinaria correspondiente y se informará a la familia.
  3. El centro podrá tomar alguna medida cautelar (quedarse sin recreo en clase o en al aula de convivencia, sin asistir a determinadas clases, etc.) antes de informar a la familia, puesto que la mayoría de los conflictos se producen en horario lectivo.
  4. Cuando un alumno acumule dos o tres anotaciones disciplinarias, según la gravedad de las mismas, el tutor/a citará a la familia para firmar un compromiso educativo o de convivencia, según corresponda, entre ambas partes. Se procederá a realizar un seguimiento diario de la conducta del alumno/a y del que será informada la familia.
  5. A partir de la tercera anotación disciplinaria, se procederán a grabar las conductas contrarias a las normas de convivencia y sus medidas correspondientes en la plataforma Séneca, quedando constancia en el informe personal del alumnado y en su expediente.
  6. Si la conducta es grave, se procederá a grabar directamente en Séneca.
- **ANEXO XI:** Información familias convivencia escolar.

### **13.9. Delegados y delegadas de clase: alumnado.**

Los delegados/as de clase serán elegidos por votación en el primer mes del curso por los alumnos/as del grupo correspondiente y podrá abandonar su cargo, bien a petición propia o cuando se considere que incumple sus funciones. Se elegirá un delegado/a suplente que hará las veces del delegado cuando éste se encuentre ausente. El tutor/a entregará copia del acta de votación a la dirección del centro.

El delegado/a debe ser una persona responsable, aceptada por todo el grupo, que respete a todos y se haga respetar.

- El delegado/a de cada grupo representa a sus compañeros/as dentro del aula. Hará de portavoz de la clase y mediador entre iguales cuando haya un problema o suceda un conflicto.
- Velará por el orden del material en la clase y controlará que los encargados asignados para cada tarea cumplan sus funciones.
- Colaborará con el Tutor/a en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.
- Mediará en los conflictos que surgen en el aula, siendo sus funciones las mismas que para los mediadores/as pero dentro del aula.

### **13.10. Delegados y delegadas de clase: padres y madres.**

#### Definición:

“Aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-clase, cuya responsabilidad es representarlas de manera colectiva e implicarlas en la mejora de la convivencia y el rendimiento académico. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo”.

#### Elección:

Se deberán elegir dos delegados/as por clase, uno titular y otro suplente. Los padres/madres que se ofrezcan voluntariamente serán elegidos por sufragio directo y secreto. Cada padre/madre pondrá uno solo de los nombres de los diferentes candidatos en la tarjeta. El padre/madre más votado será el delegado titular y el segundo más votado el suplente. Se levantará acta tras la elección según anexo que se adjunta.

- **ANEXO XII:** Presentación candidatura y Acta de elección.

Características:

FAVORECER	EVITAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comunicación.</li> <li>- La conciliación.</li> <li>- La afectividad.</li> <li>- La justicia y la eficacia.</li> <li>- La actitud positiva.</li> <li>- La actitud próxima y dialogante.</li> <li>- La ética y la coherencia.</li> <li>- La confidencialidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fiscalización de la labor del profesorado.</li> <li>- La sustitución de la función del profesorado.</li> <li>- Ser portavoz de las quejas.</li> <li>- La defensa de los intereses de sus hijo/as.</li> <li>- Una actitud rígida, no flexible.</li> </ul>

Funciones:

ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SE REGULA EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS E HIJAS.

- a. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i. Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

**Artículo 7. Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad. Las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad a las que se refiere el artículo 4 f), que se incluirán en el plan de convivencia serán, al menos, las siguientes:**

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

**Artículo 18. Compromisos educativos.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

**Artículo 19. Compromisos de convivencia.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
3. El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

**13.11. Necesidades de formación.**

Detección de las necesidades formativas en convivencia:

El diagnóstico de la convivencia realizado dará las primeras pautas para establecer los puntos débiles por dónde encauzar la formación del profesorado. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del plan de convivencia del centro.

Plan de formación del profesorado:

El plan de formación del profesorado en el centro es el instrumento que recoge las propuestas de formación consensuadas por la comunidad educativa, estableciendo los objetivos, los contenidos y la modalidad de la formación.

En este plan de formación se recogerán las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del aula de convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc.

Las modalidades de formación: formación en centros, grupos de trabajo, online, redes colaborativas, etc.

En el caso de la participación en la Red andaluza "Escuela: Espacio de Paz", los objetivos propuestos y el ámbito trabajado estarán presentes en los contenidos de formación recogidos en el plan de convivencia.

### **13.12. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.**

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de Convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

### **13.13. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de convivencia.**

#### **Difusión a la comunidad educativa:**

Una vez elaborado el Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de profesores y profesoras para su discusión y mejora. Posteriormente se presentará al Consejo Escolar para su aprobación por mayoría absoluta. Una vez aprobado, se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa a través de la página web del colegio. Habrá una copia impresa en Dirección por si alguien desea consultarla.

El objetivo es que todos conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la convivencia.

Otras actuaciones de difusión que se llevarán a cabo en el centro docente serán las siguientes:

➤ Difusión entre el profesorado.

El presente documento será presentado a principios de curso al Claustro de profesores/as, se entregará el documento en formato digital a cada uno de los maestros/as.

➤ Difusión entre el alumnado.

Cada tutor/a mantendrá asambleas de clase para difundir y trabajar los distintos aspectos del plan con sus alumnos/as, en especial los que se refieren a las normas de aula y de centro.

➤ Difusión entre las familias.

Se publicará en la página web y blog averros del centro: si lo solicitan, se entregará copia en formato digital a la AMPA y a los representantes del Consejo Escolar.

#### **Seguimiento y evaluación:**

Las actuaciones de seguimiento y evaluación serán las siguientes:

- La Comisión de Convivencia será la encargada de realizar el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia durante todo el curso.
- La Comisión de Convivencia se reunirá para elaborar un informe que incluya:

Análisis de las incidencias producidas.

Actuaciones relacionadas y resultados obtenidos.

Propuestas al Consejo Escolar para la mejora de la convivencia.

- El Consejo Escolar analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

### **Recogida de incidencias en el Sistema Séneca:**

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010. Deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

- Certificación de ausencia de incidencias:

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro debe certificar trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

- Evaluación de la convivencia en el centro:

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

### **13.14. Protocolo de Actuación en supuestos casos de acoso escolar.**

- ANEXO XIII: Protocolo acoso escolar y Manual Séneca.

### **13.15. Protocolo de Actuación en caso de maltrato infantil.**

- ANEXO XIV: Protocolo maltrato infantil y Hoja SIMIA.

### **13.16. Protocolo de Actuación en caso de violencia de género en el ámbito educativo.**

- ANEXO XV: Protocolo violencia de género.

### **13.17. Protocolo de Prevención del Riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.**

- ANEXO XVI: Protocolo Prevención riesgo conductas suicidas o autolesiones.

Ante la sospecha o indicios de conductas suicidas o autolesiones del alumnado se activará el siguiente protocolo:

ORDEN	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTACIÓN
Paso 1	Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Anexo I. Comunicación
Paso 2	Constitución del Equipo de Acompañamiento Asistencia médica Comunicación a familias Inspección y comisión	Director y Equipo de Acompañamiento	Anexo II. Cronograma
Paso 3	Medidas provisionales adoptadas	Director y Equipo de Acompañamiento	Acta de reunión del Equipo
Paso 4	Traslado a las familias	Director	Anexo III. Acta de reunión
Paso 5	Entrevistas y ficha de análisis del caso	Equipo de Acompañamiento	Anexo IV. Síntesis Anexo V. Ficha
Paso 6	Comunicación al Servicio de Inspección y a la Comisión Provincial	Director	Anexo VI. Resolución de toma de decisiones
Paso 7	Plan individualizado de Prevención y Protección	Director, Equipo de Acompañamiento y Comisión	Anexo VII. Plan individualizado
Paso 8	Seguimiento del caso	Director, Equipo de Acompañamiento y Comisión	Anexo VIII. Plan de Seguimiento
Paso 9	Comunicación a las familias	Director	Acta de reunión con las familias
Paso 10	Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa	Inspección	Informe Inspección / Requerimiento documentación al centro
Paso 11	Cierre del protocolo	Director, Equipo de Acompañamiento y Comisión	Acta de reunión

## 14.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### 14.1. Introducción

El Proyecto Educativo debe contener, entre otros:

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de Formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y de un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado, se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir, debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las Asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2024/2025, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente.
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el Proyecto Educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

## **14.2. Diagnóstico de necesidades formativas.**

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

### **14.2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.**

- Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores.
- Cuestionario de detección de necesidades formativas, enviado a los ciclos y profesorado.
- Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP.
- Datos extraídos de las sesiones de evaluación del alumnado.
- Propuestas Memoria de Autoevaluación 2023/2024 y Plan de Mejora 2024/2025.
- Plan de Actuación Digital del centro.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje y resultados académicos.
- Indicadores Homologados 2023/2024.

- Pruebas de Evaluación de Diagnóstico 4º PR 2023/2024.
- Recorrido formativo y experiencias del profesorado del centro.

#### 14.2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Tras el diagnóstico realizado se han determinado las necesidades formativas de nuestro centro.

Estas necesidades se han reflejado en las propuestas de Mejora del Plan de Evaluación como punto de partida del Plan de Mejora 2024/2025.

Después de tener en cuenta los puntos antes mencionados, llegamos a la conclusión de que las necesidades de nuestro centro son las siguientes:

1. Actuaciones encaminadas a la consolidación de los mecanismos puestos en marcha el curso pasado para la mejora de nuestro alumnado en cuanto a la resolución de problemas y razonamiento matemático.
2. Formación en Nuevas Tecnologías: Plataforma Moodle, Cuaderno Séneca, Classroom, etc.
3. Educación y cuidado de la voz.
4. Actuaciones para la mejora de la comprensión y expresión oral y escrita.
5. Actuaciones para la consolidación de las medidas desarrolladas el curso anterior para la mejora de la convivencia escolar, fundamentalmente en la resolución de los pequeños conflictos cotidianos.
6. Actuaciones para la mejora de la atención de nuestro alumnado en cuanto a TDH, TGD y AACC.

#### 14.2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

- Capacitar al profesorado para afrontar los retos del Sistema Educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.
- Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa,

académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia.

- Capacitar al profesorado para la utilización de las TIC como herramienta de trabajo habitual en el aula.
- Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativas que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de enseñanza.
- Proporcionar al profesorado responsable de lo diferentes Planes y Programas que desarrolle el Centro, herramientas, espacios, estrategias y recursos para que dicho desarrollo se realice de una manera eficaz.

### **14.3. Programas para la Innovación Educativa**

En nuestro centro educativo se desarrollan los siguientes:

- Programa CIMA: "Hábitos de Vida Saludable".
- Escuela, Espacio de Paz.
- Pacto de Estado: Violencia de Género.

Estos programas llevan asociados una formación específica determinada por la normativa vigente.

### **14.4. Propuestas de acciones formativas**

#### **14.4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.**

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

<b>Modalidades de Autoformación</b>	<b>Título</b>	<b>Profesorado Participante</b>	<b>Temáticas que se desarrollan</b>
Formación en Centro	Evaluación del alumnado: Cuaderno de Séneca	26	<b>Evaluación</b> Metodologías activas

14.4.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

<b>Formación</b>	<b>Propuestas</b>	<b>Profesorado Participante</b>	<b>Temáticas que se desarrollan</b>
Curso	Cuaderno de Séneca	Claustro	<b>Evaluación</b> Metodologías activas
Curso	Atención a la Diversidad	Claustro	Educación emocional
Curso	Competencia Digital	Claustro	<b>Recursos digitales</b> Plataformas educativas

14.4.3. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa

Trabajar de manera coordinada y mejorar el rendimiento del alumnado.

14.4.4. Formaciones del centro no vinculadas al CEP.

En este apartado incluimos otras formaciones del centro no vinculadas al CEP y que concretamos en las siguientes:

- Organización de juegos inclusivos en tiempo de recreo.
- Cuaderno de Séneca.
- Elaboración y desarrollo de las Programaciones Didácticas y Situaciones de Aprendizaje.

**14.5. Seguimiento y evaluación del Plan de Formación.**

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

14.5.1. Cronograma.

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 30 de octubre	Coordinaciones a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.
	Seguimiento de FC: 1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto. 2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC 2.-Cada participante de la formación
	Seguimiento del GGTT: 1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
Final	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable

	<p>Evaluación final del GGTT:                  1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca                  2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final.                  3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo</p>	<p>1.- Coordinación del GGTT                  2.- Todos los miembros del GGTT                  3.- Todos los miembros del GGTT</p>
	<p>Evaluación final de FC:                  1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca.                  2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final.                  3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca</p>	<p>Hasta 31 de mayo</p>	<p>1.- Coordinación de la FC                  2.- Todos los miembros de la FC                  3.- Todos los miembros de la FC</p>
	<p>Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación</p>	<p>Hasta 30 de junio</p>	<p>Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.</p>
	<p>Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.</p>	<p>Hasta 30 de junio</p>	<p>Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.</p>

A lo largo del curso, y siguiendo el cronograma expuesto en el punto anterior, se evaluarán las acciones realizadas, así como los resultados obtenidos. Estos resultados, así como los acuerdos adoptados o las conclusiones, se reflejarán en los siguientes documentos:

- Actas de Ciclo, ETCP y Claustro.
- Resumen de resultados de las distintas evaluaciones.
- Actas de evaluación de los cursos.

Igualmente se tendrán en cuenta otros aspectos como:

- Asistencia del profesorado a la formación demandada.
- Participación en las actividades propuestas por el Equipo de Biblioteca.
- Participación en las actividades propuestas por las Coordinadoras del Plan de Igualdad y Escuela, Espacio de Paz.

14.5.2. Indicadores de evaluación del Plan de Formación.

14.5.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.
- Transferencia.

<b>RÚBRICA TRANSFERENCIA</b>				
<b>VALORACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

14.5.3. Principales actuaciones realizadas por los asistentes para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Los *objetivos priorizados en el Plan de Mejora*, y que serán la base de los formulados en este Plan de Formación son los siguientes:

- Fomentar en los alumnos el gusto por la lectura como entretenimiento y desarrollar la capacidad de extraer la información que ella proporciona.
- Desarrollar en los alumnos la expresión escrita en sus diferentes facetas: narración, descripción, diálogo, textos informativos...respetando las normas ortográficas y el orden sintáctico.
- Desarrollar en los alumnos la expresión oral y el respeto a las normas básicas del diálogo.
- Desarrollar en el alumnado las estrategias que les permitan la resolución de problemas matemáticos relacionados con la vida cotidiana.
- Fomentar el trabajo en grupo y la participación de los alumnos en su propio aprendizaje, creando un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo.
- Adquirir y desarrollar estrategias de estimulación emocional para el profesorado.

14.5.4. Resultados obtenidos tras dichas actuaciones.

En base a estos objetivos priorizados, así como nos proponemos conseguir con este Plan de Formación los siguientes *objetivos*:

1. Realizar actividades, enmarcadas dentro del Plan de Lectura y Biblioteca, encaminadas a desarrollar en el alumnado el gusto por la lectura y la correcta expresión oral y escrita.
2. Emplear las nuevas tecnologías en la práctica docente con el alumnado.
3. Diseño de unas estrategias metodológicas breves y claras, a nivel de centro, sobre resolución de problemas.
4. Continuar con el recorrido formativo de cursos anteriores que inciden en la mejora de los

rendimientos escolares.

5. Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.



#### 14.6. Anexos.

Documento de interés como las herramientas utilizadas para el diagnóstico de necesidades formativas o cualquier otro aspecto que consideres importante para complementar el Plan de Formación anual del centro.

**15.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR Y LA CONFECCIÓN DE LOS HORARIOS.**

**15.1. Horario general del centro.**

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura y funcionamiento del centro será:

- Horario lectivo: lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Aula Matinal: lunes a viernes, de 07:30 a 09:00 horas.
- Comedor escolar: lunes a viernes, de 14:00 a 16:00 horas.
- Actividades Extraescolares: lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
- Programa de Acompañamiento escolar: lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.

**15.2. Horario del alumnado.**

El primer criterio a tener en cuenta para establecer el horario del alumnado es la *“Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas”*, y que regula el horario mínimo de cada área para la etapa de Educación Primaria:

ANEXO I

**Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria**

(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18

Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

(\*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

Para la concreción de dicho horario, anualmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana en la medida de lo posible.
- Cuando se considere pedagógicamente oportuno se unirán dos sesiones de 45 minutos para un mejor desarrollo de algunas áreas.
- De igual manera se procederá con el área de Inglés, teniendo en cuenta que al ser un maestro o maestra especialista debe impartirlo en muy diversos cursos y grupos lo que hace que esto sea menos viable.
- Las asignaturas específicas se distribuirán a lo largo de toda la semana en función de la disponibilidad horaria de los especialistas.
- Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

Para el curso escolar 2024/2025, las horas de libre disposición serán distribuidas de la siguiente manera:

1º PR	2º PR	3º PR
1	1,5	1

	1º PR		2º PR		3º PR	
	Orden	Propuesta	Orden	Propuesta	Orden	Propuesta
<b>LEN</b>	5	<b>5,5</b>	5	<b>6</b>	5	<b>5,5</b>
<b>MAT</b>	5	<b>5,5</b>	5	<b>5,5</b>	5	
<b>ING</b>	2,5		2,5		2,5	<b>3</b>
<b>CM</b>	2,5		2,5		2,5	
<b>ART</b>	2		1,5		2	

4º PR	5º PR	6º PR
1,5	1	1

	4º PR		5º PR		6º PR	
	Orden	Propuesta	Orden	Propuesta	Orden	Propuesta
<b>LEN</b>	5	<b>5,5</b>	4,5	<b>5</b>	4	<b>4,5</b>
<b>MAT</b>	5	<b>5,5</b>	4,5		4	
<b>ING</b>	2,5	<b>3</b>	2,5	<b>3</b>	2,5	<b>3</b>
<b>CM</b>	2,5		2,5		2,5	
<b>ART</b>	1,5		2			

A la hora de confeccionar los horarios la Jefatura de Estudios contará con la colaboración del resto de los miembros del Equipo Directivo. El diseño del horario estará siempre encaminado a lograr los mejores resultados por parte del alumnado.

En la organización del horario se tendrá en cuenta el mínimo de horas lectivas establecido en la legislación vigente para cada área del currículo y a partir de ese mínimo se concretarán las horas para completar las 22,5 horas semanales entre dichas áreas. Dicha concreción será aprobada por el ETCP. Se procurará asignar una mayor carga horaria a las áreas instrumentales, lengua, matemáticas y lengua extranjera.

El horario del alumnado es de 9:00 a las 14:00, con 30 minutos de recreo.

Las franjas horarias son de 45 minutos, que contabilizan un total de seis sesiones diarias.

En la asignatura de Religión la franja horaria es de 1,30 minutos ya que una de las profesoras sólo acude al centro tres días a la semana

El profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, tiene flexibilidad a la hora de organizar su horario de manera que sacan al alumnado o intervienen en el aula, el tiempo que se estima necesario, sesiones de 30, 45, 60 minutos etc.

Se procurará, siempre que sea posible, y sobre todo en los primeros cursos, 1º ciclo, que los tutores/as estén en su tutoría las dos primeras horas, en las que preferentemente se impartan las áreas instrumentales, lenguaje y matemáticas.

Las áreas de Educación Física, Lengua Extranjera y Música serán impartidas por los especialistas destinados en el centro.

El profesorado que tenga horas disponibles dentro de su horario, realizará Refuerzo Educativo con el alumnado que lo necesite, evitando realizar el refuerzo cuando se impartan las áreas de especialistas, Educación Física, Lengua Extranjera y Música. El refuerzo coincidirá con el área que se esté impartiendo en el aula al que pertenece el alumnado que lo recibe, para que no pierda otras materias.

En Educación Infantil el horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y su ritmo de actividad y rincones educativos.

En Educación Infantil, al tratarse de un centro bilingüe, se impartirá 1,30 horas de Lengua Extranjera en todos los niveles.

El horario no lectivo del profesorado se organizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Simultaneidad en el horario de atención a las familias
- Simultaneidad en el horario de reuniones de Equipo de Ciclo y Docentes.

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado.

### **15.3. Horario del profesorado**

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de cinco mañanas. Las jornadas se distribuyen en cinco sesiones tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria:

- 1ª sesión: de 9:00 a 10:00.
- 2ª sesión: de 10:00 a 10:45.
- 3ª sesión: de 10:45 a 11:30.

- Recreo: de 11:30 a 12:00.
- 4ª sesión: de 12:00 a 13:00.
- 5ª sesión: de 13:00 a 14:00.

El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y la vigilancia de los recreos, se organizará un turno entre los maestros y las maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada grupo de alumnos y alumnas.

Excepcionalmente y siempre que los recursos humanos del Centro lo permitan, la ratio de vigilancia se incrementará en 1 maestro/a más en el patio de Primaria para atender a las especiales características que puedan presentar alumnos y alumnas con problemas de conducta.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales establecidas en el punto 4 de este Proyecto Educativo. Del mismo modo, los maestros y las maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas para el horario no lectivo de obligada permanencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría
- Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
- Se planificará el horario para la formación en el centro.
- Se tendrá en cuenta la necesidad de estar en el Centro antes de las 9:00 horas y la disponibilidad posterior a las 14:00 ante cualquier circunstancia que se pueda presentar.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, de lunes a viernes de 8:45 a 9:00 y de 14:00 a 14:15 horas, y los lunes en sesión de tarde, quedando del siguiente modo:

- Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal, de acuerdo con la planificación establecida anualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 17:00 a 18:00 horas.
- Tutoría con familias, lunes de 16:00 a 17:00 horas.
- Los maestros que no sean tutores dedicarán esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

El resto del tiempo se dedicará a las actividades que especifica la Orden de 20 de agosto de 2010, entre las que serán de suma importancia las dedicadas a la formación permanente y que podrán realizarse en ese o en otro día de la semana.

#### **Actividades complementarias y extraescolares:**

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación e indicadores que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medioambiental.
- Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

#### **Criterios Generales:**

- Atención permanente al alumnado: Prevención de riesgos contra su seguridad.
- Racionalización de los Recursos.

- Reducir al máximo las pérdidas de tiempo en el Centro y en el Aula.
- Distribución del tiempo según necesidades del alumnado y de la enseñanza (evitar, donde sea posible, la rigidez de los horarios).
- Coherencia interna entre los criterios y el contenido en las líneas de actuación pedagógica.
- Más tiempo de trabajo = Mayores posibilidades de aprendizaje.
- Respetar tiempos para el ocio fuera del centro.
- Considerar como potencialmente educativa cualquier actividad en el centro, ya sea en las aulas, instalaciones, recreo, alrededores del centro, etc.
- Organizar y distribuir el tiempo, de acuerdo con las necesidades educativas del alumnado (Atención a la diversidad).

### **Criterios referidos al Tiempo curricular (Horarios):**

- Se procurará que las Áreas que precisan de un mayor grado de abstracción y esfuerzo cognitivo, se impartan en las primeras horas de la jornada (hasta donde sea posible).
- Se procurará que el tutor imparta clase con sus alumnos el mayor número posible de horas y que en la primera hora, el tutor dé clase a los alumnos de su tutoría.
- Hasta donde sea viable, se intentará la coincidencia de horario por ciclos en las Áreas de Lengua y Matemáticas.
- Las Áreas de cinco, seis o más horas semanales se ubicarán diariamente. En los últimos casos la segunda hora podrá incluirse a continuación o distanciada, según necesidades del horario.
- Los horarios se confeccionarán, de acuerdo con la nueva normativa que desarrolla la LOMLOE, en la que se potencia la Lectura (Lengua), Matemáticas y el Idioma Inglés.
- Los horarios deben tener carácter flexible, por lo que son referencia obligada para el profesor (número de horas), pero no para el alumnado.
- Las Áreas con tres horas semanales se ubicarán en días alternos, salvo que las dificultades del horario obliguen a otra situación.
- El Refuerzo Educativo (CAR) se priorizará en los cursos 2º, 4º y 6º de primaria con la persona que desempeñe el cargo de CAR del colegio. Los cursos impares de primaria serán atendidos por el resto de maestros/as con refuerzo educativo. En Infantil se priorizará los cursos donde haya alumnado con grandes dificultades de aprendizaje, consensuadas con el Orientador/a, PT y AL. En el primer trimestre en Infantil un horario adicional estará apoyando a I3 años y en Primaria el 1º horario en blanco estará destinado a 1º de primaria (siempre y cuando la organización estructural del centro, así como, la normativa vigente lo ampare).
- El horario de Refuerzo se concentrará en el menor número posible de maestros/as, evitando la atomización del mismo, con objeto de que se incremente su eficacia.

### **Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula:**

- Evitar pérdidas de tiempo innecesarias: Pasar lista, hablar con el alumnado, poner orden, esperar al alumnado o en otras tareas no docentes ni educativas, salvo que las circunstancias lo requieran.
- Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, para evitar estar esperando las instrucciones del profesorado (los

- procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado).
- La corrección de actividades debe realizarse, sin menoscabo del trabajo de toda la clase, con procedimientos racionales y variados, promoviendo la autocorrección, la corrección por iguales y sobre todo la del maestro/a.
  - Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula, por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa muy justificada y cuantas actuaciones externas consigan la interrupción).
  - Hay que desarrollar la autonomía del alumnado (hábitos de trabajo) con secuencias temporales asumidas por el mismo.
  - Eludir la aparición de pérdidas de tiempo en actividades dedicadas a temas irrelevantes (no educativos), para todo o parte del alumnado.
  - Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado está sin actividad docente.
  - Planificación adecuada de la actividad docente diaria para que no exista demora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - Distribuir y regular muy bien las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula, de manera que eviten tiempos muertos sin actividad docente.

### **Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo de Recreo:**

- La entrada a clase, desde el Recreo, debe hacer acompañando al alumnado con una atención directa y cercana del profesorado, para evitar situaciones conflictivas que retrasen el comienzo de la clase, por incidentes entre el alumnado.
- Evitar con acciones preventivas la aparición frecuente de conflictos en el Recreo, que luego deben ser solucionados en el ámbito de la clase.
- No dejar a una parte del alumnado en el camino (aseos, retrasos, etc.) al aula.
- El profesorado del centro debe reflexionar sobre la función del Recreo, para el alumnado y sustituir los tópicos existentes (“desfogar”), por planteamientos más técnicos (incrementar la socialización, favorecer el respeto a todos, aprovechar el juego como recurso educativo, cambiar de actividad, promover la solución constructiva de los conflictos).
- Cada centro debe analizar qué hace el alumnado en este tiempo, qué hace el profesorado, qué problemas se producen con más frecuencia y qué actividades son las más motivadoras y que menos conflictividad ocasionan.
- El profesorado de guardia en el Recreo (Turnos) debe garantizar la atención cercana al alumnado, la prevención de incidentes importantes o la reducción de los mismos (o al menos que no se conviertan en graves), la organización de actividades para el alumnado y la solución de los problemas o conflictos que allí se produzcan, sin hacer recaer todo el peso de la acción educativa en los tutores/as, ni en el Equipo Directivo.
- El papel del alumnado en la organización del Recreo es una pieza clave, para incrementar el carácter educativo de ese tiempo, educando a una parte del mismo como agentes mediadores de conflictos, colaborando con los maestros/as en tareas de ayuda, apoyo y si procede, evitando conflictos innecesarios, responsabilizando a todo el alumnado (en especial al menos comprometido con el centro, o al más conflictivo) de tareas educativas, orientadoras y mediadoras, observando al alumnado con menos contacto social, favoreciendo su integración en grupos cada vez más amplios y

observando las posibles disfunciones (materiales o de otro tipo) que puedan ocasionar accidentes en el alumnado.

- La subida y bajada hasta el patio se realizará acompañado del maestro/a correspondiente que se encuentre con el alumnado; en silencio y ordenadamente y sin bajar envoltorios ni botes al patio para el desayuno.
- Otros aspectos a tener en cuenta:

<b>RECREOS</b>		
<b>Cursos</b>	<b>Horario</b>	<b>Lugar</b>
Infantil 3, 4 y 5 años	12:00 a 12:30	Patio Infantil (bajada por escalera "Este")
1º y 2º PR	12:00 a 12:30	Pista principal (bajada por escalera "Este")
3º y 4º PR	12:00 a 12:30	Pista principal (bajada por escalera "Oeste")
5º PR	12:00 a 12:30	Pista principal (bajada por escalera "Oeste")
6º PR	12:00 a 12:30	Pista principal (bajada por escalera "Este")

<b>ASEOS ESTABLECIDOS PARA RECREO Y COMEDOR</b>	
<b>Cursos</b>	<b>Ubicación aseos</b>
INF - 3 / INF - 4 / INF - 5	Comedor escolar
1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º PR	Porche

**Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo en casa:**

- La utilización del tiempo en casa para la realización de tareas y actividades curriculares no debe ser un factor de discriminación, sobre todo si una parte importante del aprendizaje del alumnado, queremos que se produzca en la familia (deberes).
- Uso racional y educativo de estas actividades (deberes), de manera que no sustituyan nunca la labor del maestro/a, sino un complemento específico a su labor, con actividades voluntarias y reforzadas, no rutinarias ni mecánicas, sino relacionadas con la lectura o con la investigación (adaptada a las posibilidades del alumnado), que nunca provoquen ansiedad ni estrés innecesario.
- En todo caso, el tutor/a debe coordinar estas actividades, para que evitar disfunciones.

**Criterios referidos a la organización de Actividades extraescolares y Complementarias en el centro y fuera de él:**

- Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de si derivan de algún Plan o Programa o están organizadas desde el AMPA o el propio centro, aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomente actuaciones que favorezcan su integración con el entorno.
- Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias básicas.
- El Equipo Directivo debe coordinar la organización y planificación de estas actividades, para evitar disfunciones y asegurar su correcto funcionamiento.

**Criterios referidos a la organización y gestión del tiempo para la coordinación, planificación, evaluación y formación:**

- El Equipo Directivo debe planificar, coordinar y realizar el seguimiento y evaluación de estas actividades, para rentabilizarlas y adecuarlas a las demandas y necesidades planteadas en el centro.

**16.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

Tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad

autónoma, sin menoscabo de la consideración de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que se presentará al Consejo Escolar y que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello se contará con la aportación de todos los sectores de la comunidad educativa, y que incluirá:

**a) Una valoración de los factores clave establecidos para la mejora de la calidad educativa y el grado de consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Mejora.**

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Se establece el siguiente procedimiento para la configuración y designación del Equipo de Evaluación:

- Equipo Directivo en funciones.
- Representante de los padres y madres del Centro, siendo la persona designada por la AMPA y representante de la misma en el Consejo Escolar.
- Representante del Profesorado de mayor antigüedad en el Centro y que pertenezca al ETCP
- Representante del Ayuntamiento.
- Representante del PAS.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica

docente.

- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.



Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

### b) El Plan de Mejora

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora incluida en el Plan contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente, aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.
- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, “a lo largo del curso”, sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.

Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso:

- Plan de Centro.
- Memoria final del curso anterior.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones del alumnado, con estadísticas por aulas, niveles, ciclos y áreas.
- Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro.
- Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro.
- Cuestionarios de evaluación.
- Informes generales referidos a los cuestionarios
- Memoria de Autoevaluación

**Niveles de descripción de los indicadores:**

1. Inadecuado: Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y deformación.
2. Mejorable: Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. Bueno: Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. Excelente: De primer orden, ejemplar, posición ideal

**Planificación general del proceso:**

RESPONSABLES	TAREAS	INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN
Equipo de Ciclo	Recogida de información y análisis Identificación de fortalezas y debilidades	1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en e aula.	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)

	<p>Análisis y valoración, evidencias</p> <p>Propuestas de mejora</p> <p>Temporalización y personas responsables</p> <p>Indicadores de calidad</p>	<p>2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica</p> <p>3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p> <p>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar</p>	
<p>Equipos docentes</p>	<p>a) Recogida de información y análisis.</p> <p>b) Identificación de fortalezas y debilidades</p> <p>c) Análisis y valoración, evidencias</p> <p>d) Propuestas de mejora</p> <p>e) Temporalización y personas responsables</p> <p>Indicadores de calidad</p>	<p>La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos</p>	<p>Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)</p>
<p>Claustro</p>	<p>a) Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación.</p> <p>Propuesta conjunta.</p>	<p>La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como</p>	<p>Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)</p>

		respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	
Consejo Escolar	<p>a) Estudio y aprobación del informe síntesis.</p> <p>b) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso</p>	<p>La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p> <p>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar</p>	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	<p>a) Revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los indicadores.</p> <p>b) Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales.</p> <p>c) Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.</p>		<p>Tarea a: mes de diciembre</p> <p>Tareas b y c: al finalizar cada trimestre</p>
Equipo Directivo	<p>Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación.</p> <p>Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución.</p> <p>Elaboración de informes trimestrales y finales.</p> <p>Cumplimentación de la autoevaluación en SENECA</p>		Al final de cada trimestre

# Procedimientos de evaluación interna

***El artículo 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010) establece que los centros educativos deben realizar anualmente una Autoevaluación. Dicho artículo recoge lo siguiente:***

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 8.o).
3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **Memoria de Autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
  - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
  - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un **Equipo de Evaluación** que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

***La normativa establece pues dos órganos básicos a la hora de llevar a cabo la evaluación interna de los centros:***

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Equipo de Evaluación.

***Por otra parte, existen otros órganos con competencias en la evaluación interna de los centros:***

- Art. 50, apartados l) y m), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

- Art. 66, apartados h) i) y j), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

El **Claustro de Profesorado** tendrá las siguientes competencias:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto.

- Art. 81, apartado h), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

Los **Equipos de ciclo** tendrán las siguientes competencias:

- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Art. 88, apartados o), p), q) y r) del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

***Asimismo, los resultados de la evaluación interna han de ser públicos:***

- Artículo 91, apartados 1, 2 y 3, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.
  1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
  2. La evaluación de los centros deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
  3. La Consejería competente en materia de educación publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones de los centros efectuadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

### **Objetivos generales y específicos del Plan de Evaluación Interna**

Los **objetivos generales** que nos planteamos en el **Plan de Evaluación Interna** del CEIP Valdeolletas son:

1. Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad y poder introducir los

reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad educativa de nuestro colegio.

2. Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro docente.

La autoevaluación tiene un carácter cerrado, es decir, parte de el establecimiento de unos objetivos por parte del Centro, elaboración de unos indicadores para su medición, análisis de los resultados y de propuestas de mejora, que supondrán una modificación de los objetivos para el curso siguiente.

Conocer la realidad desde la que parte un Centro Educativo esto es, sus puntos fuertes y débiles, supone el comienzo de todo el proceso que garantiza la calidad del servicio que ofrece. La calidad es sinónimo de ser efectivo (conseguir los objetivos), ser eficiente (coherente realización y desarrollo de las acciones con alto nivel de explotación de los recursos) y propiciar satisfacción (cubrir las necesidades de la comunidad educativa y por supuesto las expectativas que se tienen).

La evaluación del Centro está relacionada con la medición del grado de consecución de los objetivos que se plantean en el Proyecto Educativo del Plan de Centro. Dichos objetivos se clasifican en torno a cuatro áreas fundamentalmente:

- a) Rendimiento educativo del Centro.
- b) Clima y convivencia.
- c) Participación e implicación de las familias y el alumnado.
- d) Actuaciones del Centro.

Dentro de cada área, se establecen los indicadores, así como los instrumentos que se emplearán en la medición de los mismos.

Los indicadores homologados establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), facilitan la medición de los objetivos de rendimiento del proyecto educativo.

Gracias a la autonomía de la que gozan los Centros, es plantear además de los objetivos anteriores, otros con una relación no directa con el rendimiento escolar.

A continuación, se presenta un esquema resumen de las áreas, objetivos, indicadores e instrumentos de medición:

<b>Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar</b>		
<b>I. Mejora del rendimiento educativo del Centro</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Obtención de datos</b>
Mejorar el porcentaje del alumnado que promociona	- Alumnado de Infantil y Primaria con evaluación positiva entodas las materias. - Promoción alumnado Infantil. - Promoción alumnado Primaria.	Indicadores homologados AGAEVE  Actas de Evaluación

<p>Reforzar las Competencias Clave</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos/Trabajos interdisciplinarios en el que se desarrollen varias áreas.</li> <li>- Participación del alumnado en Proyectos Educativos.</li> <li>- Implicación del alumnado en actividades Complementarias y Extraescolares que refuercen las competencias clave.</li> </ul>	<p>Indicadores homologados AGAEVE</p> <p>Encuestas</p>
--	--	--

<b>Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar</b>		
<b>II. Clima y mejora de la convivencia del Centro</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Obtención de datos</b>
Disminuir la tasa de absentismo	- Número de alumnos/as con más de 5 faltas mensuales sin justificar por curso.	Séneca
Disminuir el número de conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales	- Número de incidencias disciplinarias grabadas en Séneca.	Séneca
Disminuir el número de alumnos derivados al Aula de Convivencia.	- Número de alumnos/as derivados al Aula de Convivencia.	Séneca
Aumentar el número de compromisos educativos y de convivencia	- Número de compromisos educativos. - Número de compromisos de convivencia.	Jefatura de Estudios
<b>III. Mejora de la participación e implicación de las familias y el alumnado</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Obtención de datos</b>
Mejorar la comunicación con las familias	- Número de informes de tutoría - Acciones del tutor o tutora	Jefatura de Estudios
Mejorar el grado de satisfacción de las familias y del alumnado	- Satisfacción familias y alumnado	Cuestionarios
Aumentar el número de actividades complementarias y extraescolares	- Número de actividades complementarias y extraescolares.	Jefatura de Estudios
<b>IV. Mejora de las actuaciones del Centro</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Obtención de datos</b>
Mejorar canales de comunicación de la comunidad educativa a través de la red.	Mejoras de la web y en los canales de comunicación.	Coordinador TDE
Aumentar la implicación del profesorado en Planes, Programas y Proyectos	Número de Planes, Programas y Proyectos Educativos que se desarrollan en el Centro.	Séneca (Dirección/Jefatura)

Educativos.		.
Incrementar la formación del profesorado	Número de actividades formativas desarrolladas.	Memo rias Ciclo s

# CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN PARA LAS FAMILIAS

## INSTRUCCIONES

- El colegio quiere conocer su opinión con el fin de mejorar el funcionamiento del Centro.
- En esta encuesta nos interesa conocer su opinión acerca de algunas cuestiones referidas al Centro, sobre aspectos relacionados con su organización, instalaciones, atención que recibe, nivel de las enseñanzas impartidas etc. Para dicho fin solicitamos su colaboración.
- Los datos obtenidos en este estudio son estrictamente confidenciales. Su uso está restringido y limitado a los fines previstos en este estudio.
- Asimismo, te rogamos que devuelvas la Hoja de respuestas sin indicar tus datos personales. Únicamente deberás responder lo mejor que puedas a cada pregunta y lo más sinceramente posible sin indicar sus datos personales.

No sabe	Opción 1
Nada satisfecho/a	Opción 2
Poco satisfecho/a	Opción 3
Satisfecho/a	Opción 4
Muy satisfecho/a	Opción 5

**¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**

### Medida de la satisfacción de las familias

¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a las siguientes cuestiones?:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)
1. El trabajo del Equipo Directivo para mejorar el Centro.					
2. El servicio y la atención que recibe en la Secretaría del Centro.					
3. El servicio y la atención que recibe del personal de Conserjería.					
4. El servicio y la atención que recibe del personal del comedor escolar.					
5. El servicio y la atención que recibe del personal del Aula Matinal.					

6. El servicio y la atención que recibe del personal de las Actividades Extraescolares.					
7. Las oportunidades que tienen las familias para participar en la vida del Centro.					
8. La información proporcionada a las familias sobre las actividades y funcionamiento del Centro.					

<b>¿Cómo valora los siguientes aspectos del Centro?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
9. Las normas de funcionamiento del centro.					
10. El estado de las instalaciones.					
11. La limpieza de las dependencias e instalaciones.					
12. La limpieza de las zonas exteriores del colegio (aceras, puertas de acceso, etc.).					
13. Las dotaciones y recursos con los que cuenta el Centro (mobiliario, ordenadores, biblioteca, etc.).					
14. La imagen que ofrece el Centro hacia el exterior.					
15. Las actividades complementarias y extraescolares realizadas (charlas, talleres, semana cultural salidas y excursiones, etc.).					
16. Los canales de comunicación utilizados con las familias (iPasen, Web, Delegados/as de clase, Tablón de anuncios)					

<b>Valore su nivel de satisfacción con:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho (5)</b>
17. La capacidad de respuesta del Centro ante sus solicitudes.					
18. El nivel de las enseñanzas que recibe su hijo/a en el Centro.					
19. El profesorado y su forma de enseñar.					
20. La preparación para el mundo exterior que su hijo/a recibe en el Centro.					

21. El sistema de evaluación (la forma en que su hijo/a es evaluado/a) y las explicaciones que recibe.					
22. El rendimiento personal y progreso de su hijo/a.					
23. Los valores y normas de convivencia en el Centro.					

¿Qué opina en relación con?:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)
24. La atención que les presta el Tutor/a.					
25. La orientación que recibe su hijo/a para su futuro (otros estudios, salidas profesionales).					
26. Los Planes y Programas en los que participa el Centro (consumo de fruta y verduras, consumo de leche, Plan Director, Manos Unidas, etc.).					
27. Los Proyectos Educativos en los que participa el Centro (Violencia de Género, Escuela Espacio de Paz, STEAM, AulaDjaque, etc.).					

Basándose en el funcionamiento del Centro:	SÍ	NO	A veces
28. ¿Solicita Tutoría para seguir la evolución académica se su hijo/a?			
29. Ante las situaciones conflictivas o problemas que su hijo/a le cuenta, relacionados con el colegio, ¿contrasta lo sucedido con el profesorado del Centro?			
30. ¿Trata que su hijo/a resuelva las situaciones conflictivas de manera pacífica y dialogando en lugar de responder con una conducta incorrecta (insulto, agresión, etc.)?			
31. ¿Recomendaría a un familiar o amigo/a que matriculase a su hijo/a en el CEIP Valdeolletas?			
32. Su satisfacción global con el Centro.			

# ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA EL DOCENTE

## INSTRUCCIONES

El colegio, quiere conocer tu opinión con el fin de mejorar el funcionamiento del Centro.

- En esta encuesta nos interesa conocer tu opinión acerca de algunas cuestiones referidas al Centro, sobre aspectos relacionados con su organización, instalaciones, atención que recibes, etc.
- Los datos obtenidos en este estudio son estrictamente confidenciales. Su uso está restringido y limitado a los fines previstos en este estudio.
- Asimismo, te rogamos que devuelvas la Hoja lectora de respuestas sin indicar tus datos personales.

¡MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

¿Cuál es tu grado de satisfacción respecto a las siguientes cuestiones?:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)
1. El trabajo del equipo directivo actual para mejorar el Centro.					
2. La capacidad que demuestra el equipo directivo para implicar al personal docente en la mejora del Centro.					
3. Las oportunidades que tienes para participar en la vida del Centro.					
4. La información proporcionada al personal docente sobre las actividades y funcionamiento del Centro.					
5. La facilidad para comunicarte con el equipo directivo.					

¿Y cuál es tu percepción respecto a?:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)
6. Tu grado de participación en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.					
7. Los contenidos del Proyecto Educativo de Centro.					
8. El grado de consecución de los objetivos marcados en la Programación General Anual					
9. La transparencia en las decisiones tomadas por el equipo directivo.					
10. La imparcialidad de las decisiones tomadas por el equipo directivo.					

<b>¿Cómo valoras los siguientes aspectos del funcionamiento de la Secretaría y Administración del Centro?</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
11. La atención del personal de Secretaría y Administración.					
12. La información que te proporcionan.					
13. La agilidad con que se realizan los trámites					
14. La atención del personal de Conserjería.					
15. La gestión de los recursos económicos del Centro.					

<b>Valora tu nivel de satisfacción con el estado de:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
16. Las dependencias comunes (Informática, Biblioteca, etc.).					
17. Las aulas.					
18. Las zonas comunes del Centro (pasillos, pistas deportivas, jardines, patios).					
19. El equipamiento didáctico.					
20. La implantación de las nuevas tecnologías y su uso en el Centro.					

<b>Valora tu nivel de satisfacción con los siguientes aspectos relativos a la biblioteca:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
21. La atención del personal de biblioteca.					
22. El ambiente que proporciona la biblioteca para el estudio.					
23. El servicio de préstamo.					
24. La variedad de fondos (libros, material audiovisual).					
25. El aprovechamiento de la biblioteca para fines educativos.					

<b>Y en relación a las actividades organizadas, ¿cuál es tu valoración respecto a los siguientes ítems?</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
<b>26.</b> La variedad de actividades extraescolares (organizadas fuera de horario lectivo) ofertadas por la Jefatura de Estudios					
<b>27.</b> El interés de las actividades extraescolares (organizadas fuera del horario lectivo) ofertadas.					
<b>28.</b> La variedad de actividades complementarias (organizadas en horario escolar) realizadas por tu Ciclo.					
<b>29.</b> El interés de las actividades complementarias (organizadas en horario escolar) organizadas.					

<b>¿Y cuál es tu opinión sobre los siguientes aspectos?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
<b>31.</b> El nivel académico de las enseñanzas que impartes.					
<b>32.</b> El respeto con el que eres tratado/a por el alumnado.					
<b>33.</b> La actitud del alumnado ante el aprendizaje.					
<b>34.</b> El nivel de los conocimientos previos del alumnado.					
<b>35.</b> La preparación del alumnado para el mundo exterior.					

<b>¿Y cuál es tu opinión respecto a los siguientes?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
<b>36.</b> El grado de participación del alumnado en la clase.					
<b>37.</b> Los materiales didácticos y equipos utilizados.					
<b>38.</b> Los resultados que consigues con el alumnado.					
<b>39.</b> El aprovechamiento de las nuevas tecnologías en el aula.					
<b>40.</b> Grado de cumplimiento de tu programación didáctica.					

<b>¿Cómo valoras los siguientes ítems?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
41. El nivel en que has actualizado tus conocimientos en la/s materia/s que impartes.					
42. Las oportunidades de formación y mejora profesional que tienes.					
43. La calidad de la formación que recibes.					
44. El reconocimiento a tu trabajo y esfuerzo por parte de los compañeros/as y equipo directivo.					
45. El reconocimiento a tu trabajo y esfuerzo por parte del alumnado.					

<b>¿Cuál es tu grado de satisfacción sobre?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
46. El reconocimiento a tu trabajo y esfuerzo por parte de los padres y madres.					
47. La innovación y estrategias promovidas en el Centro para la mejora educativa.					
48. Los Proyectos de mejora en los que participa el Centro.					
49. El trabajo en equipo que se desarrolla en el Centro.					
50. El apoyo a las iniciativas del profesorado.					

<b>¿Qué opinas en relación con?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
51. El plan de acción tutorial.					
52. El interés de los temas tratados en las tutorías.					
53. La coordinación con el equipo de Orientación para la atención de necesidades educativas específicas.					

<b>¿Qué opinas sobre?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
55. La relación y ambiente con el resto del profesorado.					

56. La relación y ambiente con el equipo directivo.					
57. La relación y ambiente con el alumnado.					
58. El apoyo que recibes del Centro ante los conflictos en el aula.					
59. La solución dada a las reclamaciones y quejas que el profesorado presenta.					

Valora los siguientes ítems:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)
60. La imagen que ofrece el Centro hacia el exterior.					
61. Tu satisfacción global con el Centro.					

Basándote en el funcionamiento del Centro:	Si (A)	No (B)	No sabe
62. ¿Recomendarías el Centro a otro/a docente?			
63. ¿Recomendarías el Centro a un familiar o amigo/a para que su hijo/a estudie en este Centro?			

# ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA EL ALUMNADO

## INSTRUCCIONES

- El colegio quiere conocer su opinión con el fin de mejorar el funcionamiento del Centro.
- En esta encuesta nos interesa conocer su opinión acerca de algunas cuestiones referidas al Centro, sobre aspectos relacionados con su organización, instalaciones, atención que recibe, nivel de las enseñanzas impartidas etc. Para dicho fin solicitamos su colaboración.
- Los datos obtenidos en este estudio son estrictamente confidenciales. Su uso está restringido y limitado a los fines previstos en este estudio.
- Asimismo, te rogamos que devuelvas la Hoja de respuestas sin indicar tus datos personales. Únicamente deberás responder lo mejor que puedas a cada pregunta y lo más sinceramente posible sin indicar sus datos personales.

No sabe	Opción 1
Nada satisfecho/a	Opción 2
Poco satisfecho/a	Opción 3
Satisfecho/a	Opción 4
Muy satisfecho/a	Opción 5

¡MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

### Medida de la satisfacción del alumnado

<b>¿Cómo valoras los siguientes aspectos de funcionamiento del Centro?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
1. El trabajo del Equipo Directivo actual para mejorar el Centro.					
2. Las oportunidades que tienes para participar en la vida del Centro.					
3. La información proporcionada a los/as alumnos/as sobre las actividades y funcionamiento del Centro.					
4. La atención del personal no docente: Monitoras, Conserjes, Limpiadoras.					
5. El estado de las dependencias comunes: Biblioteca, Aula de Informática.					
6. El estado de las aulas.					
7. El estado de las zonas comunes del Centro: pistas deportivas, patios, jardines.					

<b>Valora tu nivel de satisfacción con:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
8. El equipamiento didáctico (materiales y equipos que utilizas en las aulas, informática, etc.).					
9. La implantación de las nuevas tecnologías y su uso en el Centro.					
10. Las actividades conmemorativas realizadas.					
11. Las actividades extraescolares realizadas: salidas y excursiones.					
12. La variedad de actividades complementarias: concursos, charlas, talleres, etc.					
13. Las competiciones deportivas organizadas durante el recreo.					
14. El nivel de las enseñanzas que recibes.					
15. Los profesores/as y su forma de enseñar.					
16. La atención y el respeto con el que eres tratado/a en el colegio.					

<b>¿Y cuál es tu opinión respecto a lo siguiente?:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
17. El comportamiento del alumnado en clase.					
18. El sistema de evaluación y su aplicación (la forma en que eres evaluado) y las explicaciones que recibes.					
19. Tu rendimiento personal y progreso.					
20. La atención del profesorado ante sus dificultades y problemas.					
21. La orientación que recibes para tu futuro (otros estudios, salidas profesionales).					

<b>Valora los siguientes ítems:</b>	<b>No Sabe (1)</b>	<b>Nada Satisfecho/a (2)</b>	<b>Poco Satisfecho/a (3)</b>	<b>Satisfecho/a (4)</b>	<b>Muy Satisfecho/a (5)</b>
22. La relación y ambiente con tus compañeros/as.					
23. La relación y ambiente con tus profesores/as.					

24. Las soluciones aportadas por el Centro ante conflictos de convivencia.					
25. Tu satisfacción global con el Centro.					

Basándote en el funcionamiento del Centro:	SÍ (A)	NO (B)	NO SABE (C)
26. ¿Recomendarías a un familiar o amigo/a que se matriculara en el Centro?			

# ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA EL PERSONAL NO DOCENTE

## INSTRUCCIONES

- El colegio quiere conocer su opinión con el fin de mejorar el funcionamiento del Centro.
- En esta encuesta nos interesa conocer su opinión acerca de algunas cuestiones referidas al Centro, sobre aspectos relacionados con su organización, instalaciones, atención que recibe, nivel de las enseñanzas impartidas etc. Para dicho fin solicitamos su colaboración.
- Los datos obtenidos en este estudio son estrictamente confidenciales. Su uso está restringido y limitado a los fines previstos en este estudio.
- Asimismo, te rogamos que devuelvas la Hoja de respuestas sin indicar tus datos personales. Únicamente deberás responder lo mejor que puedas a cada pregunta y lo más sinceramente posible sin indicar sus datos personales.

No sabe	Opción 1
Nada satisfecho/a	Opción 2
Poco satisfecho/a	Opción 3
Satisfecho/a	Opción 4
Muy satisfecho/a	Opción 5

¡MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

### Medida de la satisfacción del personal no docente

¿Cuál es tu grado de satisfacción respecto a las siguientes cuestiones?:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)
1. El trabajo del Equipo Directivo para mejorar el Centro.					
2. La capacidad que demuestra el Equipo Directivo para implicar al personal no docente en la mejora del Centro.					
3. Las oportunidades que tienes para participar en la vida del Centro.					
4. La información proporcionada al personal no docente sobre las actividades y funcionamiento del Centro.					
5. La facilidad para comunicarte con el Equipo Directivo.					

¿Y cuál es tu percepción respecto a?:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)

6. La transparencia en las decisiones tomadas por el equipo directivo.					
7. La imparcialidad de las decisiones tomadas por el equipo directivo.					
8. Los recursos con que cuentas para realizar tu trabajo.					
9. La claridad en la definición de tus tareas y responsabilidades.					
10. La gestión de los recursos económicos del Centro.					

**Medida de la satisfacción del personal no docente**

Valora tu nivel de satisfacción con el estado de:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)
11. Las zonas comunes del Centro (pasillos, pistas deportivas, jardines, patios).					
12. La implantación de las nuevas tecnologías y su uso en el Centro.					
13. La relación y ambiente con el resto del personal no docente.					
14. La relación y ambiente con el profesorado.					

¿Cómo valoras los siguientes ítems?:	No Sabe (1)	Nada Satisfecho/a (2)	Poco Satisfecho/a (3)	Satisfecho/a (4)	Muy Satisfecho/a (5)
15. La relación y ambiente con el Equipo Directivo.					
16. La relación y ambiente con el alumnado.					
17. El reconocimiento a tu trabajo y esfuerzo por parte del Equipo Directivo.					
18. El trabajo en equipo que se desarrolla en el Centro.					

Valora los siguientes ítems:	Nada Satisfecho/a (A)	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	Muy Satisfecho/a (D)	No sabe (E)
19. La imagen que ofrece el Centro hacia el exterior.					
20. Tu satisfacción global con el Centro.					

**Medida de la satisfacción del personal no docente**

<b>Basándote en el funcionamiento del Centro:</b>	<b>SÍ (A)</b>	<b>NO (B)</b>	<b>NO SABE (C)</b>
<b>21. ¿Recomendarías a otro/a compañero/a no docente que trabajara en el Centro?</b>			
<b>22. ¿Recomendarías el Centro a un familiar o amigo/a para que su hijo/a estudie en este colegio?</b>			

## EVALUACIÓN PROYECTO DE DIRECCIÓN

### 5.2.3. Anexos: Consecución de objetivos / Encuestas de satisfacción.

Señalar un indicador: (5) Mayor grado de satisfacción (1) Menor grado de satisfacción

OBJETIVOS	1	2	3	4	5
1. Ejercer la dirección pedagógica y coordinación docente impulsando el trabajo en equipo y promoviendo el diálogo entre los distintos sectores de la comunidad educativa.					
2. Organizar y gestionar los recursos humanos, materiales y económicos de manera adecuada a las características del centro con el objetivo de mejorar del rendimiento escolar.					
3. Conseguir una mayor implicación por parte del alumnado y de sus familias en las tareas educativas y en la participación en la vida del centro.					
4. Favorecer la apertura y la proyección del centro al entorno, así como la colaboración recíproca de instituciones, otros centros educativos, organismos y entidades del entorno.					
5. Promover la formación permanente y perfeccionamiento del profesorado fomentando la innovación y la actualización en la práctica docente y favoreciendo la promoción y difusión de buenas prácticas educativas con el alumnado.					
6. Impulsar la innovación educativa potenciando la digitalización, simplificación y desburocratización de la administración del centro y favoreciendo, al mismo tiempo, la comunicación con las familias.					
7. Planificar desde comienzos de curso la detección de los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria, paliando la brecha digital del alumnado con los recursos del centro.					
8. Promover acciones que impulsen nuestro Proyecto Educativo y que potencien la elaboración de Planes y Proyectos que ayuden a poner en práctica nuevas tendencias pedagógicas.					
9. Promover prácticas coeducativas en las que se generen iniciativas que favorezcan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que permitan aprender en equidad ofreciendo una educación de calidad.					
10. Asumir la prevención de riesgos como elementos destacables en el aprendizaje de buenas prácticas que fomenten la promoción de la salud y eduquen el instinto de autoprotección.					
11. Mejorar la convivencia del centro escolar implicando a todos los sectores de la comunidad educativa creando un clima constructivo de compromiso, ayuda y participación para abordar la resolución pacífica de conflictos.					
12. Dar una respuesta óptima y efectiva a las necesidades de todo el alumnado, y en especial al alumnado de atención a la diversidad y con necesidades educativas especiales, desarrollando líneas de					

<i>actuación comunes en el centro para conseguir una inclusión real del alumnado.</i>					
---	--	--	--	--	--

**INFORMES SECTORIALES**

<b>EQUIPO DE CICLO:</b> _____	<b>TRIMESTRE:</b> _____
-------------------------------	-------------------------

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas mejora					
Temporalización					
Responsables					
Indicadores calidad					

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas mejora					
Temporalización					
Responsables					
Indicadores calidad					

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas mejora					

Temporalización	
Responsables	
Indicadores calidad	

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas mejora					
Temporalización					
Responsables					
Indicadores calidad					

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas mejora					
Temporalización					
Responsables					
Indicadores calidad					

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Valoración	1	2	3	4
Evidencias					
Fortalezas					
Debilidades					
Propuestas mejora					
Temporalización					

Responsables	
Indicadores calidad	

<b>7. Otros:</b>				Valoración	1	2	3	4
Evidencias								
Fortalezas								
Debilidades								
Propuestas mejora								
Temporalización								
Responsables								
Indicadores calidad								

<b>8. Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado:</b>		
Evaluación positiva	Evaluación negativa (objetivos no alcanzados, causas, medidas de refuerzo)	Áreas que han presentado mayor dificultad con análisis de las causas y propuestas de mejoras.
Comparación de esta evaluación con		
I) Mismo nivel del curso anterior	II) Nivel inferior del curso anterior	III Otros cursos del ciclo
<u>Resultados por ciclos y grupos</u>		
Valoración % de los que superan todas las áreas	Valoración de los que no superan todas las áreas	

<b>9. Valoración del absentismo</b>		
% de absentismo por clases	Ausencias justificadas	Ausencias no justificadas
Causas más frecuentes del absentismo	Sugerencias de mejora	Alumnos/as absentistas

--	--	--

10. Planes y programas	
Aspectos que destacan	Aspectos que necesitan mejorar
Propuestas de mejora	
Para reforzar las fortalezas	Para solucionar las debilidades

## EVALUACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS

Formularios Google

Queremos conocer vuestra opinión acerca de algunas cuestiones referidas al colegio sobre aspectos relacionados con su organización, instalaciones, atención que recibe, nivel de las enseñanzas impartidas, etc.; con el fin de mejorar el funcionamiento del CEIP Valdeolletas.

El cuestionario tiene \_\_\_\_ preguntas y no te llevará demasiado tiempo, en 5 minutos puede estar cumplimentado.

Valora los siguientes objetivos señalando solamente un indicador en una escala del 1 al 5:

(5) Mayor grado de satisfacción (1) Menor grado de satisfacción

### **Funciones y deberes del profesorado.**

1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

## **Derechos del profesorado.**

1. El profesorado de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

## **Funciones Claustro profesorado**

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 20.3.
- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **EQUIPO DIRECTIVO**

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **CLAUSTRO DE PROFESORADO**

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 20.3.

- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **EQUIPOS DOCENTES**

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

## **EQUIPOS DE CICLO**

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.

- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **COORDINADOR/COORDINADORA DE CICLO**

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de Educación.

## **ETCP**

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## TUTORES Y TUTORAS

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos,

el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **EQUIPO DE ORIENTACIÓN**

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **CONSEJO ESCOLAR**

a) Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado que se establecen en el artículo 66.b) y c) en relación con la planificación y la organización docente.

b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.

- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- i) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.
- j) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.
- k) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

## **17.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

### **17.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado**

La adscripción del alumnado para formar las unidades o grupos en su primera escolarización (Infantil de tres años) en nuestro centro, con más de una línea educativa, se realizará atendiendo a características personales: edad igualdad de género sexo, déficits o características específicas del alumnado, nacionalidad (desconocimiento o dificultades con el idioma castellano).

Para formar grupos en Educación Infantil, y que éstos sean equivalentes en su diversidad, se formarán y numerarán dos listas: alumnos y alumnas. Las niñas con número impar, y los niños con número par .

## 17.2. Criterios para establecer la asignación de las tutorías

Los criterios pedagógicos fijados por el Claustro para el presente curso, se encuentran dentro del marco organizativo del Centro y pretenden dar respuesta a sus necesidades en relación a la confección de los horarios del profesorado. En consonancia con el modelo organizativo adoptado en el Centro en función de sus características y necesidades, se ajustan a lo regulado en el ROF y en la normativa vigente.

La asignación de los diferentes cursos será realizada por el Director/a, durante la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice, recabada información del Claustro. Finalmente corresponderá al Director/a la designación de las tutorías de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

A la hora de la asignación de los diferentes cursos, grupos y áreas, y teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados, se buscará el modelo óptimo que permita:

- Los tutores/as de los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.
- Número máximo de profesores/as en 1º, 2º y 3º de PR: cuatro profesores/as (excluida la Religión).
- Número máximo de maestros/as en 4º de PR: cinco profesores/as (excluida la Religión).
- Los tutores/as de 5º y 6º de PR impartirán al menos dos áreas instrumentales en su Tutoría, a estos efectos se considerarán también el área de Conocimiento del Medio.

Para la designación de tutores/as y asignación de grupos y enseñanzas, según lo regulado en el Art. 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio y el Art. 20 de la Orden 20/08/2010, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

- a) **Continuidad:** se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició,

siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el claustro e Inspección educativa.

- b) **Concentración y estabilidad:** se debe procurar que el menor número de profesores/as impartan clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo.
- c) **Características del grupo:** para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo. La tutoría del alumnado.

### Crterios particulares

- Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- Aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnado con que lo inició, siempre que continúen prestando servicios en el Centro. Cuando por fuertes razones pedagógicas, disciplinarias o de convivencia sobrevenidas no sea aconsejable que un/una maestro/a permanezca en el primer, segundo o tercer ciclo de Educación Primaria los dos años preceptivos, excepcionalmente se le podrá eximir de la obligatoriedad de permanecer en el mismo ciclo hasta que el alumnado con el que lo empezó lo finalice, igual que sucedería si de un maestro interino o provisional se tratase. Tal extremo se justificaría ante el Claustro y ante la Inspección Educativa.
- Por criterios pedagógicos de calidad educativa, al/a la maestro/a que acabe el ciclo se le dará la posibilidad de seguir, si quiere, con su grupo (la Jefatura de Estudios recogerá la opinión del profesorado y hará la propuesta al director).
- El alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el profesorado especialista.
- Se procurará en la medida de lo posible la estabilidad de un/a tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo. Esta opción será factible siempre que el/la tutor/a lo solicite y el rendimiento escolar del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al Centro.
- Para impartir docencia en el tercer ciclo de Educación Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).
- Evitar la numerosa entrada de maestros/as en el mismo nivel, especialmente en niveles de infantil y primer ciclo de educación primaria. A la hora de designar un/a tutor/a para estos niveles, se procurará que el/la mismo/a imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros/as, exceptuando los especialistas con los que cuenta el Centro. Se considera importante que en tales niveles entre el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en la conducta del alumnado.
- Si algún especialista de inglés, educación física o música debiera ser designado para una tutoría, ésta será preferentemente de algún grupo del segundo o tercer ciclo de primaria, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.
- Ningún miembro del Equipo Directivo será tutor o tutora a no ser que se produzca alguna situación sobrevenida extraordinaria que así lo aconseje o sea solicitado por el o ella. En caso de tener que ejercer la tutoría, ésta sería preferentemente de algún grupo del segundo o tercer ciclo de primaria, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.
- Se procurará que en un equipo de ciclo, no coincidan dos maestros/as de la misma especialidad

al igual que dos miembros del equipo directivo.
---

### **17.3. Criterios para establecer la asignación del alumnado que repite y de nueva incorporación.**

Para la asignación del alumnado que repite y de nueva incorporación, se tendrán en consideración los siguientes criterios.

Dentro de las características del grupo, en los criterios particulares, se asignará el alumnado de no promoción y el de nueva incorporación que lleve desfase de edad de acuerdo a:

1. Número de alumnos/as con Necesidades Educativas especiales en el aula (alumnado que tenga dictamen de escolarización y/o informe psicopedagógico). Se tendrá en cuenta el tipo de necesidad/es que tenga el alumnado, así como el peso de su diagnóstico.
2. Número de alumnado por unidad que lleve desfase por la edad.
3. Número de alumnado de la unidad.
4. Orden alfabético de las unidades. Se asignará de uno en uno, por orden alfabético del alumnado y unidad, siguiendo el orden anterior.
5. Para el alumnado de nueva incorporación, la asignación se realizará de acuerdo al número de alumnado de la unidad.
6. Una vez igualada la ratio en todas las unidades, se seguirá el criterio número 2.

### **17.4. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado por Necesidades Educativas**

Los criterios generales que diseñamos en los agrupamientos de nuestro alumnado van en consonancia con nuestras líneas de actuación pedagógica, están pensados para favorecer grupos heterogéneos por sus características y pretenden, con criterios igualitarios, contribuir a su éxito escolar.

Los cambios que se lleven a cabo tendrán como finalidad homogeneizar los grupos, de tal forma que en cada grupo haya:

- a. Un número igual o similar de alumnado de necesidades educativas especiales, alumnado con dictamen de escolarización y/o informe psicopedagógico. Se tendrá

en cuenta el tipo de necesidad educativa que tenga el alumnado, así como la relevancia de su diagnóstico.

- b. División equitativa por competencia curricular: un número igual o similar de alumnado con parecido grado de consecución de objetivos y desarrollo de las competencias básicas durante su etapa educativa o a la finalización de una etapa determinada; existiendo en todos los grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia curricular.
- c. En caso de alumnado repetidor, se tendrá en cuenta lo establecido en el punto anterior.
- d. Un número igual o similar de alumnado con problemáticas específicas de actitud en clase o conductuales, tanto hacia el aprendizaje y las tareas escolares como en sus relaciones con el resto del alumnado y el profesorado.
- e. Paridad de género: un número igual o similar de niños y niñas.
- f. En caso de hermanos, se decidirá lo mejor para su desarrollo educativo y se le adjudicará en la misma clase o distinta, independientemente de los deseos de la familia, ya que prevalece el derecho del alumnado a favorecer su mejor desarrollo a autonomía personal.
- g. En el caso de alumnado inmigrante con problemas en el idioma, se asignará por igual en cada grupo. En el caso de que su número sea impar, se asignará al grupo con menor número de alumnado de NEAE.
- h. En caso de igualdad, orden alfabético del primer apellido y segundo en caso de igualdad.
- i. División equitativa de cada grupo: un número igual o similar de alumnos/as de cada grupo implicado en el reagrupamiento.

La adscripción del alumnado se decidirá por consenso de los componentes del equipo docente correspondiente, atendiendo a las recomendaciones del equipo de orientación educativa del centro, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios y con el Vº Bº del director/a. En caso de desacuerdo, el equipo directivo decidirá la adscripción, oídos los componentes del equipo docente y miembros del equipo de orientación.

Cuando se realicen cambios de alumnado en los agrupamientos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Estudio de las características del alumnado y decisión del agrupamiento por parte del equipo docente, equipo de orientación educativa y equipo directivo.
2. Información a la familia del alumnado.
3. Información al Claustro y Consejo Escolar.

### 17.5. Reagrupamiento alumnado al finalizar ciclo y por necesidades educativas

Atendiendo a lo acordado en las reuniones de Ciclo y ETCP (10/04/2023), informado el Consejo Escolar el 17/04/2023 y aprobado posteriormente en la sesión de Claustro del 24/04/2023, se propone al Consejo Escolar la modificación del Proyecto Educativo para el reagrupamiento del alumnado por determinadas circunstancias y determinados cursos, que a continuación se detallan, a partir del curso escolar 2023/2024:

1. Se realizará reagrupamiento de alumnado a la **finalización del cuarto curso** de Educación Primaria.
2. Se realizará reagrupamiento extraordinario de alumnado por las siguientes circunstancias:
  - **Necesidades educativas**, concentración de **alumnado de NEAE** en determinados cursos.
  - Diferencia considerable en el **rendimiento escolar** de los grupos de un mismo nivel educativo.

La decisión se tomará una vez valorada las características específicas del alumnado de cada grupo y analizados los resultados escolares en las reuniones de Equipos Docentes, Ciclos, ETC, Equipo de Orientación y Claustro.

Se determinará y concretará, asimismo, el momento (finalización del nivel educativo) en el que se realizará el reagrupamiento del alumnado, tras la propuesta de los Equipos Docentes correspondientes y aprobación posterior en Claustro y Consejo Escolar.

3. Se realizará reagrupamiento de alumnado por **problemas conductuales** y a propuesta de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

### 17.6. Disposición de las aulas.

Las aulas de todos los grupos del centro y la distribución de las mesas, a propuesta de cada Tutor/a, queda establecida para el curso escolar 2024/2025:

- Educación Infantil: pequeño grupo.
- 1º y 2º Educación Primaria: pequeño grupo / por parejas / mesas individuales (cuando la actividad o la ocasión lo requiera).
- 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria: mesas individuales / por parejas.

## 18.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Los Equipos Docentes elaborarán las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas para cada una de las áreas que componen el Ciclo, según corresponda, debiendo constar su elaboración en las Actas correspondientes.

La elaboración de las mismas se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de noviembre de 2024. Se grabarán en el módulo de Séneca y se completarán todos los apartados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la Guía de Inspección 2024/2025, con un Anexo que se adjuntará en el módulo correspondiente de Séneca.

Durante la segunda quincena del mes de noviembre, las programaciones estarán a disposición del Claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejora.

Antes de la finalización de la primera quincena del mes de noviembre de 2024 se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la revisión general de todas las programaciones didácticas del centro y su aprobación por el Claustro.

Los profesores y profesoras del centro elaborarán las programaciones de aula para su grupo de alumnos y alumnas donde se recogerán los aspectos que a continuación se detallan. También quedarán reflejadas en la programación las adaptaciones que se haga al alumnado que así lo necesite. En todas las áreas se programarán actividades en las que el alumnado tenga que leer, escribir y expresarse oralmente, así como escuchar. El profesorado partiendo de los saberes básicos establecidos para cada ciclo, adaptará éstos a las características del alumnado, adecuándolos a sus necesidades y a su nivel.

En las programaciones se incluirán las propuestas de mejora referidas a los resultados de la Evaluación Inicial, así como las medidas específicas para el alumnado de NEAE y de Programas de Refuerzo y Profundización.

### PROPUESTAS PEDAGÓGICAS INFANTIL

0. JUSTIFICACIÓN.
1. INTRODUCCIÓN.
2. CONCEPTOS PREVIOS.
3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ELEMENTOS QUE LOS INTEGRAN.
  - 3.1. Consideraciones previas.
  - 3.2. Epígrafes de la Propuesta Pedagógica.
    - 3.2.1. Descripción del Equipo de Ciclo.
    - 3.2.2. Marco legislativo.
    - 3.2.3. Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica. Relación con el Plan de Centro.
    - 3.2.4. La concreción del currículo para los niños/as del centro.

- 3.2.5. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 3.2.6. La metodología que se va a aplicar.
- 3.2.7. Las medidas de atención a la diversidad.
- 3.2.8. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- 3.2.9. La distribución del tiempo.
- 3.2.10. La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- 3.2.11. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- 3.2.12. Evaluación Inicial.
- 3.2.13. Evaluación de la Propuesta Pedagógica.

## PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PRIMARIA

- 0. JUSTIFICACIÓN.
- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. CONCEPTOS PREVIOS.
- 3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ELEMENTOS QUE LOS INTEGRAN.
  - 3.1. Consideraciones previas.
  - 3.2. Epígrafes de la Programación Didáctica.
    - 3.2.1. Descripción del Equipo de Ciclo.
    - 3.2.2. Marco legislativo.
    - 3.2.3. Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica. Relación con el Plan de Centro.
    - 3.2.4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
    - 3.2.5. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
    - 3.2.6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
    - 3.2.7. La metodología que se va a aplicar.
    - 3.2.8. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
    - 3.2.9. Evaluación Inicial.
    - 3.2.10. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
    - 3.2.11. Medidas para fomentar el razonamiento matemático.
    - 3.2.12. Las medidas de atención a la diversidad.
    - 3.2.13. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
    - 3.2.14. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
    - 3.2.15. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de las áreas.
    - 3.2.16. Evaluación de la Programación Didáctica.

### **18.1. Programaciones didácticas para centros bilingües.**

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas en el caso de centros bilingües deben contemplar que en estas, además, se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 18 de febrero de 2013 y por la Orden de 1 de agosto de 2016, y en las Instrucciones que para el curso 2023/2024 dicte la Consejería competente en materia de educación sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces.

- Las programaciones didácticas de las áreas lingüísticas promoverán el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- Las programaciones didácticas de las áreas no lingüísticas adaptarán el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate.
- Se debe prever la elaboración o adaptación de materiales didácticos para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas (escuchar, hablar, conversar, leer y escribir), teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
  - En la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, materia o módulo profesional no lingüístico, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el proyecto educativo.
  - En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.
- Respecto a la atención a la diversidad, se debe tener en cuenta que la enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo: se debe permitir el acceso al currículo impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado NEAE. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado
- Los centros bilingües deben elaborar un currículo integrado de las lenguas (CIL), así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, todo ello en el marco de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el art. 9.3 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, en cuya elaboración debe participar el profesorado de las áreas lingüísticas y no lingüísticas.

## **18.2. Seguimiento de las Programaciones Didácticas.**

El profesorado llevará a cabo la evaluación de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos educativos del currículo y con

los resultados del alumnado, con el objetivo de contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, se desarrollará la evaluación de la programación didáctica. A partir de esta evaluación se realizarán, si procede, las modificaciones oportunas para adecuarla a las características y necesidades del alumnado.

<b>AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b>				
Expresar el grado de acuerdo con las siguientes cuestiones (siendo 4 muy de acuerdo y 1 totalmente en desacuerdo)	1	2	3	4
1. Las actividades propuestas en la situación de aprendizaje han facilitado la evaluación de las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.				
2. Los resultados están acordes con la observación realizada a través de las distintas actividades evaluables.				
3. Existe un porcentaje de alumnado con calificación positiva en la materia que, como mínimo está en la media del resto de materias.				

<i>AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE</i>				
<i>Expresar el grado de acuerdo con las siguientes cuestiones (siendo 4 muy de acuerdo y 1 totalmente en desacuerdo)</i>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<i>1. Las actividades propuestas en la situación de aprendizaje han facilitado la evaluación de las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.</i>				
<i>2. Los resultados están acordes con la observación realizada a través de las distintas actividades evaluables.</i>				
<i>3. Existe un porcentaje de alumnado con calificación positiva en la materia que, como mínimo está en la media del resto de materias.</i>				
<i>4. Se incluyen actividades de coevaluación o evaluación por los compañeros y estas están en consonancia con el resto de los resultados obtenidos.</i>				
<i>5. Los métodos de enseñanza utilizados para facilitar el aprendizaje fueron los adecuados.</i>				
<i>6. La previsión temporal de la situación de aprendizaje se ha ajustado a la realización de esta.</i>				
<i>7. Existe una correlación entre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes básicos y las actividades propuestas en la situación de aprendizaje.</i>				
<i>8. La situación de aprendizaje y el reto han sido motivadores para el alumnado.</i>				

9. Nivel de participación del alumnado en el desarrollo de las tareas.				
10. Los escenarios seleccionados para la realización de las actividades fueron los adecuados.				
11. Se ha elaborado la situación teniendo como referencia el contexto.				
12. Se ha elaborado la situación teniendo como referencia las características del grupo.				
13. Los escenarios utilizados contaban con los recursos necesarios para la realización de las actividades.				
14. El alumnado conocía las actividades que ha tenido que realizar en cada escenario, así como los recursos que ha empleado.				
15. Los principios DUA y las pautas DUA están correctamente expuestos.				
16. El agrupamiento del alumnado permitió la cooperación y la atención a la diversidad.				
17. Los instrumentos de evaluación planificados son variados y están ajustados a los criterios de evaluación				
18. Los CE están analizados en distintos indicadores de logro.				
19. Existe coherencia entre las tareas de desarrollo de las distintas competencias y las utilizadas en la evaluación formativa.				
20. Se ha planificado la evaluación de la práctica docente señalando distintos indicadores e instrumentos.				

**19. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Las actividades que se desarrollen quedarán recogidas en los libros de actas de los Equipos de Ciclo y serán aprobadas por el Consejo Escolar.

Se podrá suprimir o modificar cualquier actividad prevista a inicios del curso escolar, así mismo también se podrán introducir actividades que nos ofrezcan o surjan y los ciclos consideren de interés.

**19.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Las actividades extraescolares para el curso escolar 2024/2025 se desarrollarán de lunes a jueves, en horario de 16:00 a 18:00 horas. La empresa responsable es **EDUCAJUNIOR**.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
<b>16:00 a 17:00</b>	<p><b>Iniciación al Deporte</b> (Infantil)</p> <p><b>Multideporte</b> (Primaria)</p> <p><b>Teatro</b> (Primaria)</p>	<p><b>Teatro Musical</b> (Infantil)</p> <p><b>Cambridge YLE</b> (Primaria)</p> <p><b>Informática creativa</b> (Primaria)</p>	<p><b>Deporte</b> (Infantil)</p> <p><b>Multideporte</b> (Primaria)</p> <p><b>Teatro</b> (Primaria)</p>	<p><b>Teatro Musical</b> (Infantil)</p> <p><b>Cambridge YLE</b> (Primaria)</p> <p><b>Informática creativa</b> (Primaria)</p>
<b>17:00 a 18:00</b>	<p><b>Art Attack</b> (Infantil y Primaria)</p>	<p><b>Baile</b> (Infantil y Primaria)</p>	<p><b>Art Attack</b> (Infantil y Primaria)</p>	<p><b>Baile</b> (Infantil y Primaria)</p>

- Mínimo 10 alumnos/as por actividad.
- Solamente se bonifica una actividad de las que se hagan uso de lunes a jueves.
- Empresa: EDUCAJUNIOR.

### ACTIVIDADES NO SUBVENCIONADAS

De lunes a jueves
<p><b>Baloncesto</b> (Primaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio mensual por actividad: 23 €</li> <li>• De 16:00 a 18:00 h</li> <li>• Empresa: CD Marbella Basket</li> </ul>

- Las inscripciones para la actividad de Baloncesto se formalizarán a través del formulario online:

[www.marbellabasket.com/contacto/escuelas-de-baloncesto/](http://www.marbellabasket.com/contacto/escuelas-de-baloncesto/)

### 19.2. ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS

#### PRIMER TRIMESTRE

DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD MENTAL	
<b>Temporalización</b>	- 10 octubre 2024
<b>Responsables</b>	- Equipo Orientación / Coordinador Bienestar
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de clase y proyección de vídeos

DÍA DE LA EMPRESA ANDALUZA	
<b>Temporalización</b>	- 28 octubre 2024
<b>Responsables</b>	- Coordinadores/as Ciclo
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de clase y proyección de vídeos

DÍA DEL TOSTÓN	
<b>Temporalización</b>	- 31 octubre 2024
<b>Responsables</b>	- AMPA MARBEOLLETAS
<b>Espacios</b>	- Patio
<b>Descripción actividad</b>	- Se asarán castañas para repartir al alumnado autorizado

HALLOWEEN	
<b>Temporalización</b>	- Fiesta Halloween AMPA, "Laberinto del terror": 25 de octubre de 2024 (tarde). - Día Halloween: 31 de octubre de 2024 (mañana).
<b>Responsables</b>	- Fiesta Halloween: AMPA MARBEOLLETAS

	- Día Halloween: Profesorado
<b>Espacios</b>	- Fiesta Halloween: patio / pistas deportivas - Día Halloween: aulas / patio
<b>Descripción actividad</b>	- Instalación de un “Laberinto del terror” en las pistas deportivas para el alumnado. Precio 5 € / Socios AMPA gratuito. - Actividades de decoración de pasillos y aulas. - Desfile en las pistas deportivas el día 31/10/2024

<b>DÍA INTERNACIONAL DEL FLAMENCO</b>	
<b>Temporalización</b>	- 16 noviembre 2024
<b>Responsables</b>	- Padre de alumnod del centro / Profesora Música / Equipo Directivo
<b>Espacios</b>	- Aula Psicomotricidad / Porche
<b>Descripción actividad</b>	- Taller sobre el cante flamenco

<b>DÍA INTERNACIONAL DEL AJEDREZ</b>	
<b>Temporalización</b>	- 19 noviembre 2024
<b>Responsables</b>	- Coordinador aulaDjaque
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Taller sobre al ajedrez online

<b>DÍA DE LA INFANCIA</b>	
<b>Temporalización</b>	- 19 noviembre 2024
<b>Responsables</b>	- Coordinadores/as de Ciclo
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: carteles y dibujos alusivos

<b>DÍA DE LA NO VIOLENCIA</b>	
<b>Temporalización</b>	- 25 noviembre 2024
<b>Responsables</b>	- Coordinadora Plan de Igualdad
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: carteles, dibujos alusivos, proyección de vídeos

<b>DÍA DE LA DISCAPACIDAD</b>	
<b>Temporalización</b>	- 3 diciembre 2024
<b>Responsables</b>	- Equipo de Orientación
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Talleres. Bajo el lema “concienciamos al alumnado sobre los distintos tipos de discapacidades” y mediante talleres leshacemos sentir y vivir las dificultades del día a día de estas personas. - Discapacidad auditiva - Discapacidad visual - Discapacidad motora - Trastorno espectro autista - Trastorno del lenguaje y habla

<b>DÍA DE LA BANDERA DE ANDALUCÍA</b>	
<b>Temporalización</b>	- 4 diciembre 2024
<b>Responsables</b>	- Coordinadores de Ciclo
<b>Espacios</b>	- Aulas, pasillos y patio
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula y celebración grupal en el patio

<b>DÍA DE LA CONSTITUCIÓN</b>	
<b>Temporalización</b>	- 5 diciembre 2024
<b>Responsables</b>	- Coordinadores/as de Ciclo y Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas, pasillos y patio
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, banderas, etc. - Actividad grupal en el patio: himno nacional e izada de bandera

<b>DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA</b>	
<b>Temporalización</b>	- 16 diciembre 2024
<b>Responsables</b>	- Coordinador Biblioteca
<b>Espacios</b>	- Biblioteca y aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades relacionadas con la lectura y confección de libros

<b>FIESTA DE NAVIDAD</b>	
<b>Temporalización</b>	- Semana del 16 al 20 de diciembre de 2024
<b>Responsables</b>	- Coordinadores de Ciclo / Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas, pasillos y pistas deportivas
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades en aulas y pasillos: concurso de postales navideñas, decoración de aulas y pasillos, villancicos - Fiesta de Navidad en el patio el jueves 20 de diciembre

## SEGUNDO TRIMESTRE

<b>DÍA DE LA PAZ</b>	
<b>Temporalización</b>	- 30 enero 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadora Escuela Espacio de Paz
<b>Espacios</b>	- Aulas, pasillos, patio
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, banderas, etc. - Actividad grupal: interpretación de canción sobre la Paz en el patio

<b>DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA</b>	
<b>Temporalización</b>	- 11 febrero 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadores/as de Ciclo y Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, etc.

<b>SEMANA CULTURAL</b>	
<b>Temporalización</b>	- Del 17 al 21 de febrero de 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadores/as de Ciclo y Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas, dependencias comunes y patios
<b>Descripción actividad</b>	- Se programarán diferentes actividades para conmemorar la Semana Cultural: taller de cerámica, taller de ajedrez, taller de música, cuenta cuentos, gymkana, juegos deportivos, tec.

<b>CARNAVAL</b>	
<b>Temporalización</b>	- 20 febrero 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadoras de Ciclo / Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas / Patio / Alrededores del colegio para el "Pasacalles"
<b>Descripción actividad</b>	- El alumnado y profesorado del centro se disfrazará y se realizará un Pasacalles por los alrededores del colegio

<b>DÍA DE ANDALUCÍA</b>	
<b>Temporalización</b>	- 21 febrero 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadoras de Ciclo / Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas, dependencias comunes y patios
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, banderas, etc. - Actividad grupal en el patio: Banderas de Andalucía, Himno y actuaciones de bailes andaluces

<b>DÍA DE LA MUJER</b>	
<b>Temporalización</b>	- 8 marzo 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadora de Igualdad / Coordinador Violencia de Género y Bienestar
<b>Espacios</b>	- Aulas y dependencias comunes
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, banderas, etc.

<b>SAINT PATRICK'S DAY</b>	
<b>Temporalización</b>	- 17 marzo 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadora Bilingüismo
<b>Espacios</b>	- Aulas y pasillos
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, etc.

## TERCER TRIMESTRE

DÍA MUNDIAL CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO	
<b>Temporalización</b>	- 2 de abril de 2025
<b>Responsables</b>	- Equipo de Orientación
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Talleres y actividades en las aulas sobre el Autismo

DÍA DEL LIBRO	
<b>Temporalización</b>	- 23 abril 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinador y Responsables Biblioteca
<b>Espacios</b>	- Aulas y Biblioteca escolar
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, etc.

DÍA DE EUROPA	
<b>Temporalización</b>	- 9 mayo 2025
<b>Responsables</b>	- Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas y dependencias del centro
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula y murales sobre Europa

DÍA DE LA FAMILIA	
<b>Temporalización</b>	- 15 mayo 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadoras de Ciclo / Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas y dependencias del centro
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, etc.

DÍA DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA	
<b>Temporalización</b>	- 20 junio 2025
<b>Responsables</b>	- Coordinadoras de Ciclo / Profesorado
<b>Espacios</b>	- Aulas
<b>Descripción actividad</b>	- Actividades de aula: murales, dibujos, etc.

FIESTA FIN DE CURSO	
<b>Temporalización</b>	- 25 junio 2025
<b>Responsables</b>	- Profesorado
<b>Espacios</b>	- Pistas deportivas
<b>Descripción actividad</b>	- Se programarán diferentes bailes por niveles educativos para la fiesta de fin de curso.

### 19.3. CHARLAS EDUCATIVAS

Durante el curso escolar 2024/2025 se desarrollarán charlas educativas en el centro, respetando en todo momento las medidas higienicas-sanitarias establecidas en el mismo.

ACTIVIDAD	CURSOS	FECHA
Charlas de Ajedrez (Marbella Chess Club)	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Primaria	Primer / Segundo trimestre
ECOEMBES / Reciclaje	3º y 4º Primara	Febero y abril 2025
Plan Director Policía Nacional: Acoso y Ceberacoso	6º Primaria	14/01/2025
Plan Director Policía Nacional: Acoso y Ceberacoso	5º Primaria	15/01/2025
Plan Director Policía Nacional: Exhibición Policial	1º y 2º Primaria	16/01/2025
Charlas Manos Unidas	3º, 4º, 5º y 6º Primaria	Mayo 2025

### 19.4. EXCURSIONES Y SALIDAS

Se dará preferencia a la realización de actividades al aire libre y culturales y se estudiará también la oferta de actividades medioambientales del Ayuntamiento de Marbella:

<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infantil 3 años: Granja Escuela “La Casita de Martín” (Fuengirola), tercer trimestre / Teatro (Segundo o tercer trimestre).</li> <li>- Infantil 4 años: Granja Escuela, Segundo trimestre (por determinar el lugar) / Mariposario de Benalmádena (segundo trimestre) / Biblioteca Municipal / Teatro (segundo o tercer trimestre).</li> <li>- Infantil 5 años: Biblioteca Municipal y Teatro (Segundo o tercer trimestre).</li> </ul>
-------------------------------	--

<p><b>PRIMER CICLO</b> <b>PRIMARIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ABECEDARIA, Teatro CAE La Alcohlera (San Pedro): 1º, 2º PR “Curra y Lola” (28 / mayo / 2025). Precio 3 € más autobús.</li> <li>- Conoce el Pinar y el Parque de Nagüeles, 1º y 2º PR. De octubre de 2024 – abril 2025, Medio Ambiente Ayuntamiento de Marbella. Actividad gratuita.</li> <li>- Biblioteca Municipal 1º y 2º Primaria (mes de abril 2025).</li> <li>- Granja Escuela “La Albuqueira” (Coín), tercer trimestre.</li> </ul>
<p><b>SEGUNDO CICLO</b> <b>PRIMARIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ABECEDARIA, Teatro CAE La Alcohlera (San Pedro): 3º y 4º PR “Curra y Lola” (28 / mayo / 2025). Precio 3 € más autobús</li> <li>- II Copa Basket Marbella Pabellón Serrano Lima, Marbella: 3º PR (2025). Actividad gratuita.</li> <li>- Biólogos escolares, Parque de Nagüeles, 3º PR. De octubre de 2024 – abril 2025, Medio Ambiente Ayuntamiento de Marbella. Actividad gratuita.</li> <li>- Mi primer sendero, Parque de Nagüeles, 4º PR. De octubre de 2024 – abril 2025, Medio Ambiente Ayuntamiento de Marbella. Actividad gratuita.</li> <li>- Granja Escuela “Fuerte Nagüeles”, 3º y 4º PR. Segundo trimestre 2025. Precio por determinar.</li> <li>- Frutas Eladio (Coín y San Pedro), 3º y 4º PR. Segundo trimestre. Precio por determinar.</li> <li>- Paddle “El Mirador”, 4º PR (segundo trimestre).</li> </ul>
<p><b>TERCER CICLO</b> <b>PRIMARIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ABECEDARIA, Teatro CAE La Alcohlera (San Pedro): 5º y 6º PR “Mermelhada” (29 / noviembre / 2024). Precio 3 € más autobús</li> <li>- Visita a los Belenes de Marbella y chocolate con churros: 5º y 6º Primaria (primer trimestre). Precio churros 5 €.</li> <li>- Caminito del Rey, 5º y 6º PR (segundo trimestre 2025). Precio por determinar.</li> <li>- Fuerte Nagüeles. Talleres Medio Ambiente para 6º PR, Hidralia 7 ayuntamiento de Marbella (Segundo trimestres 2025). Actividad gratuita.</li> <li>- Frutas Eladio, 5º Primaria (primer / Segundo trimestre): 10 € más desplazamiento autobús.</li> <li>- Paddle en el “Mirador”, 5º y 6º PR (segundo trimestre).</li> <li>- Lago de las Tortugas, 5º PR. De octubre de 2024 – abril 2025, Medio Ambiente Ayuntamiento de Marbella. Actividad gratuita.</li> <li>- Visita a la Mina de Buenavista, 6º PR. De octubre de 2024 – abril 2025, Medio Ambiente Ayuntamiento de Marbella. Actividad gratuita.</li> <li>- Viaje de Estudios a Madrid: 6º Primaria (27, 28 y 29 mayo 2025). Precio por determinar, aproximadamente 515 € por alumno/a. Agencia: Maravillas Travel.</li> <li>- Museo del Grabado, Marbella: 6º PR (marzo 2025). Actividad gratuita</li> <li>- Marpoética, inauguración casco antiguo de Marbella 6º PR (marzo 2025). Actividad gratuita</li> </ul>

## 20. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO, PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

En Andalucía existen distintos programas, planes educativos y concursos a disposición de los centros educativos interesados en complementar los temarios que se imparten en sus aulas. Con estos contenidos adicionales, la formación del alumnado se enriquece en aquellos aspectos de especial relevancia en nuestra sociedad, abordando temáticas fundamentales como la salud, seguridad vial, medio ambiente, consumo responsable, lectura y bibliotecas escolares, conmemoraciones de hechos o personajes relevantes, flamenco, etc.

Nuestro centro oferta, desde el curso 2004/2005 los Servicios de Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares, enmarcados dentro del Plan de Apertura de Centros y con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Favorecer la acogida de alumnos con problemas de horario por motivos de trabajo de los padres y/o madres y facilitar la conciliación laboral y la vida familiar.
- b) Atender a los niños y niñas de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
- c) Fomentar desde el centro una alimentación sana y saludable.
- d) Favorecer aspectos como el trabajo en equipo, la colaboración, el espíritu de superación, el saber encajar los resultados adversos o la comprensión del otro como alguien distinto, pero igual en derechos, cuyo conocimiento enriquece y ayuda a comprender.
- e) Completar la formación del alumnado y que éstos aprendan a utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre.

### **20.1 PLANES ESTRATEGICOS**

#### **20.1.1. Plan de Apertura de Centros**

Los servicios conexos a la enseñanza son de gran relevancia para la conciliación de la vida laboral y familiar, por tanto, los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares se han ido manteniendo en nuestro centro desde su implantación.

Dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Consejería de Educación persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer al alumnado y sus familias una oferta de jornada escolar completa, de

forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa su tiempo libre.

Tanto el Decreto 137/2002, el Decreto 301/2009, de 14 de julio y la Orden de 3 de agosto de 2010 contemplan estas medidas de apoyo a las familias de tal forma que con la oferta de los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares se ofrezca al alumnado y familias una jornada escolar completa que les permita conciliar la vida laboral y familiar y a la vez contribuir a la formación integral del alumnado.

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión del alumnado, se publicará en el tablón de anuncios las plazas autorizadas para aula matinal y comedor escolar y la oferta de actividades extraescolares, indicando días de realización y horario previsto para cada una de ellas, haciéndose constar que la oferta está sujeta a una demanda mínima.

### **AULA MATINAL**

- Este servicio se ofrece desde las 07:30 hasta las 09:00 horas.
- El Aula Matinal está ubicado en la sala de usos múltiples y la empresa responsable para el curso escolar 2024/2025 es LUDOCIENCIA.
- El número de usuarios autorizados es de 120 alumnos/as.

### **COMEDOR ESCOLAR**

- Este servicio se ofrece desde la finalización de las clases, las 14:00 h, hasta las 16:00 horas.
- El comedor escolar está ubicado en el porche del edificio y la empresa responsable para el curso escolar 2024/2025 es Cátering "El Cántaro".
- El número de usuarios autorizados es de 152 alumnos/as.
- El comedor escolar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en materia de seguridad e higiene, Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.
- La modalidad que se lleva a cabo en nuestro centro para la prestación del servicio es mediante la contratación de dicho servicio a una empresa del sector a través de concurso realizado por la Consejería de Educación.
- En los menús deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y las orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia y la programación de los menús deberá estar expuesta en el tablón de anuncios y se entregará a las familias a fin de que la conozcan y puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos/as de una forma saludable y equilibrada.
- El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No

- obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que, por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.
- La persona que ejerce la dirección y la secretaría del centro tendrán derecho, por el desempeño de las tareas administrativas y la responsabilidad de controlar el correcto funcionamiento de dicho servicio, al uso gratuito del mismo.
  - La atención del alumnado se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio, cuando lo haya, así como por el personal docente que determine la dirección del centro de entre quienes lo soliciten. Si fuera necesario, dicha atención se completará con personal externo. Sus funciones son
    - Atender y custodiar al alumnado durante la comida, tiempo anterior y posterior a la misma, así como durante el traslado del alumnado desde sus aulas al comedor.
    - Resolver las incidencias que pudieran presentarse.
    - Prestar atención a la labor educativa del comedor: hábitos saludables, higiénicos y correcta utilización del menaje.
    - Cualquier otra que sea encomendada por la dirección del centro para el mejor funcionamiento.
  - La ratio del personal de atención al alumnado será:
    - Infantil, por cada 15 comensales o fracción superior a diez, una persona.
    - Primaria, por cada 25 comensales o fracción superior a 15, una persona.
    - En todo caso, el número de personas para la atención al alumnado será de dos como mínimo.
    - Para la atención al alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas será el establecido para la vigilancia de los recreos, es decir, una persona por cada grupo.

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

- Este servicio se ofrece, de lunes a jueves, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas.
- Las actividades extraescolares se desarrollan en diferentes espacios (pistas deportivas) y aulas de nuestro centro y la empresa responsable para el curso escolar 2024/2025 es EDUCAJUNIOR.
- El número de usuarios varía, dependiendo de la actividad, siendo necesario un mínimo de 10 alumnos/as para el desarrollo de la misma.
- Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.
- La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y la cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.
- Las actividades extraescolares ofertadas para el curso escolar 2024/2025, son:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00	Iniciación al Deporte	Teatro Musical	Deporte	Teatro Musical

<b>a 17:00</b>	(Infantil) <b>Multideporte</b> (Primaria)  <b>Teatro</b> (Primaria)	(Infantil) <b>Cambridge YLE</b> (Primaria)  <b>Informática creativa</b> (Primaria)	(Infantil) <b>Multideporte</b> (Primaria)  <b>Teatro</b> (Primaria)	(Infantil) <b>Cambridge YLE</b> (Primaria)  <b>Informática creativa</b> (Primaria)
<b>17:00 a 18:00</b>	<b>Art Attack</b> (Infantil y Primaria)	<b>Baile</b> (Infantil y Primaria)	<b>Art Attack</b> (Infantil y Primaria)	<b>Baile</b> (Infantil y Primaria)

- Mínimo 10 alumnos/as por actividad.
- Solamente se bonifica una actividad de las que se hagan uso de lunes a jueves.
- Empresa: EDUCAJUNIOR.

**ACTIVIDADES NO SUBVENCIONADAS  
(Se solicitan en septiembre de 2024)**

<b>DE LUNES A JUEVES</b>
<p><b>Baloncesto</b> (Primaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio mensual por actividad: 20 €</li> <li>• De 16:00 a 18:00 h</li> <li>• Empresa: CD Marbella Basket</li> <li>• Se solicitará en septiembre</li> </ul>

**20.1.2. Transformación Digital Educativa**

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

Elementos de la TDE
Diagnóstico de la competencia digital
<p>A través del Test CDD, el profesorado puede autodiagnosticar su nivel de competencia digital tomando como referencia el Marco DigCompEdu. Una vez realizado el Test CDD, el profesorado podrá obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2) en el ámbito digital.</p>
Competencia Digital de Centro
<p>A través de la Rúbrica TDE cada centro realizará la autoevaluación de la competencia digital del centro tomando como referencia el Marco DigCompOrg, mediante la cumplimentación, por parte del equipo directivo o de la persona que coordina TDE, de la rúbrica implementada en el Sistema de Información Séneca.</p> <p>La propia herramienta genera el Informe de Rúbrica TDE, reflejando los puntos fuertes y débiles del uso de la tecnología que hace el centro educativo. Este informe se puede descargar y contiene orientaciones para el desarrollo de actuaciones para la mejora de la competencia digital del centro.</p>
Plan de Actuación Digital (PAD)
<p>El PAD se estructura en tres ámbitos de actuación (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.</p> <p>Tiene como objetivo general la planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza relacionada con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a las diferentes metodologías didácticas.</p>

Entre los **objetivos de este plan** destacan:

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la Igualdad de Oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Este plan implica igualmente a las familias y en este sentido pretende desarrollar los siguientes objetivos:

- Implicar a las familias en la custodia y el uso responsable del material entregado al alumnado.
- Acercar las TIC a las familias.
- Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.

Para ello, se contempla el uso personalizado de un ordenador portátil por parte del alumnado. Pero no se trata solo de dotar a cada uno de un ordenador personal, se trata también de poner en marcha las **aulas digitales** del siglo XXI dotadas de la infraestructura tecnológica y de conectividad básica para abrir las aulas a la realidad.

Uno de los retos importantes del centro como consecuencia de estas dotaciones está siendo, por una parte, la formación del profesorado en el uso de las aulas digitales y la selección de materiales para el desarrollo de las clases. De igual forma haremos copartícipe de estas tecnologías al alumnado para que se conviertan en auténticas herramientas para su aprendizaje y para que cada día vayan siendo más competentes digitalmente.

### **20.1.3. Programa de centro bilingüe: Bilingüismo**

La implantación del plurilingüismo en Andalucía tiene como objetivo la mejora paulatina de la competencia lingüística, tanto de la lengua castellana, patrimonio del que gozamos como hablantes, como de, al menos, una lengua extranjera; en nuestro centro, lengua inglesa.

Pretendemos que el alumnado que integre la sección bilingüe al terminar su etapa escolar obligatoria haya conseguido los siguientes objetivos en relación con la segunda lengua:

1. Lograr un conocimiento profundo de la lengua inglesa de manera natural y desde los primeros momentos del aprendizaje hasta el fin de la enseñanza obligatoria.
2. Conseguir el dominio de la lengua inglesa al finalizar el programa de bilingüismo implantado en el centro y continuado en el I.E.S.
3. Lograr el dominio de las cinco habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: escuchar, hablar, leer, escribir e interacción oral.
4. Adquirir una competencia similar a la lengua materna en el idioma inglés que les permita ser capaces de usar una u otra lengua en cualquier circunstancia con parecida eficacia.
5. Conocer y aprender los aspectos fundamentales que caracterizan a la sociedad de los países de cultura anglosajona.
6. Valorar el conocimiento de otras sociedades y culturas a través del uso de la lengua inglesa, haciendo posible el acercamiento entre los ciudadanos de la Unión Europea y con los de otros continentes.

Y para ello nos basamos en los siguientes objetivos lingüísticos, cognitivos, culturales y del propio centro:

Objetivos lingüísticos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la adquisición y el aprendizaje del inglés a través de las áreas de conocimiento del medio y educación artística.</li> <li>- Trabajar la competencia lingüística y comunicativa a través de las destrezas (listening, speaking, reading, writing and oral interaction).</li> <li>- Desarrollar la competencia comunicativa de los alumnos/as en inglés, utilizándolo como vehículo de comunicación habitual en el aula y creando situaciones reales de comunicación.</li> </ul>
Objetivos culturales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer otras culturas y costumbres que ayudará al alumnado a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural desarrollando un espíritu crítico.</li> <li>- Crear conciencia de la diversidad de las dos culturas (inglesa y española).</li> </ul>
Objetivos cognitivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico comunicativo de ambas lenguas (inglés y español), lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas.</li> </ul>
Objetivos del centro
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el trabajo en equipo entre los maestros especialistas en inglés, el auxiliar de conversación y el resto del equipo docente de la sección bilingüe.</li> <li>- Crear un fondo de recursos materiales (bibliográficos, DVD, CDROM, programas informáticos, recursos en red, suscripción a revistas y/o publicaciones de interés...) adquiridos y de propia creación.</li> <li>- Dar continuidad y coherencia al programa entre las distintas etapas del sistema educativo.</li> <li>- Propiciar la coordinación entre los maestros de Ed. Infantil y primaria y los profesores de la educación secundaria de los IES adscritos.</li> </ul>

La sección bilingüe en el CEIP Valdeolletas para el curso escolar 2024/2025 abarca a los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de Educación Primaria.

Las áreas en las que se imparte enseñanza bilingüe son las siguientes:

NIVEL	ÁREAS
1º Primaria	Conocimiento del Medio Social y Natural Plástica Educación Física
2º Primaria	Conocimiento del Medio Social y Natural Plástica Educación Física
3º Primaria	Conocimiento del Medio Social y Natural Plástica
4º Primaria	Conocimiento del Medio Social y Natural Plástica

5º Primaria	Conocimiento del Medio Social y Natural Plástica
-------------	---

## 20.2. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

### 20.2.1. Plan de igualdad de género en educación

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro del marco legal de la Comunidad Europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Andaluza (Orden 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el 1º Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación).

El logro de conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy un objetivo que se enmarca dentro del reto de ofrecer una educación que dé a nuestros alumnos/as el conjunto de capacidades de tipo cognitivo, emocional y ético que le permitan obtener una educación íntegra a lo largo de su estancia en la escuela.

- La LOMLOE, Ley Orgánica 3/ 2020, de 29 de diciembre, en el Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación., establece que:  
“l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.”

Para prevenir la violencia tanto de uno como de otro sexo, se considera necesario modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y eliminar el uso de la violencia como modo de resolución de conflictos.

La igualdad no es la eliminación de las diferencias si no la ausencia de la discriminación por la existencia de esas diferencias.

Por lo tanto y siguiendo el acuerdo, del consejo de gobierno, por el que se aprueba el Plan de Igualdad entre Hombre y Mujeres en educación, nos proponemos buscar pautas de actuación que nos permitan construir una sociedad igualitaria desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo.

**OBJETIVOS:**

- Involucrar a toda la comunidad educativa en el presente proyecto, participando en la medida de lo posible en las actividades propuestas en el centro.
- Formar a nuestros alumnos/as para que sean jóvenes que dispongan de un sistema de valores que defiendan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Concienciar a las familias de la importancia que tiene la educación en valores para fomentar la igualdad entre hombre y mujeres y la relevancia que tienen los padres como verdaderos modelos educativos.
- Promover un ambiente de coeducación donde no exista discriminación por razón de sexo, raza o ideología.
- Realizar actividades que supongan la eliminación de roles y mitos sobre la discriminación.
- Valorar y respetar las diferencias.
- Desarrollar actitudes de rechazo hacia los comportamientos sexistas y violentos.
- Conocer los derechos fundamentales de los niños y niñas.

**20.2.2. Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”**

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la cultura de la evaluación, en la necesidad de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas en los centros y en la voluntad de trabajar en red compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.

Entre las señas de identidad de los centros que integran la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» destacan:

- La promoción de los valores propios de una sociedad democrática.
- El respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida de los centros y la vinculación e implicación con su entorno.

Los objetivos planteados para el curso escolar 2024-2025 y correspondiente al Ámbito 2 “Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia”, son:

- Explicar a principios de curso a alumnos/as, padres y madres el protocolo del centro a seguir ante las conductas contrarias a las normas de convivencia y las sanciones correspondientes.
- Elaborar plantillas de registro de conductas comunes para todas las tutorías.
- Seguir pautas comunes para mejorar la convivencia en el centro.
- Continuar con los juegos inclusivos durante el recreo.

### **20.2.3. Prácticum Grado Maestro**

El Prácticum de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y Primaria se configura como un conjunto de actividades formativas que permitirán al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo. Debe ser para el alumnado un elemento profesionalizador básico de su formación inicial que le permita desarrollar un conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula y le proporcione información sobre el sistema escolar. Constituye uno de los ejes angulares de los estudios de Grado en Educación.

Y en nuestro centro pretendemos ayudar a este alumnado a completar su formación asistiendo a clase con las tutoras que hayan solicitado formar parte de este plan, se realizará cada curso en el mes de junio. Somos, por tanto, un centro colaborador con la Universidad de Málaga en el proceso de formación de su alumnado.

En nuestro centro, cada curso, recibimos alumnas/os de tercer y cuarto curso de Grado de Maestro, para realizar su período de prácticas correspondiente a la asignatura Prácticum I o II. El período de prácticas comprende del 16 de febrero al 29 de mayo y del 16 de febrero al 5 de junio en el caso del alumnado que viene de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Con la finalidad de que el alumnado de prácticas se lleve una visión más global de la metodología y práctica docente en los distintos niveles y especialidades, se procura que éste pase por diferentes clases, entendiendo que será con su maestro tutor con el que deberá estar la mayor parte del período de prácticas. Así, de las 14 semanas que comprenden las prácticas, 8 semanas estará cada alumna con su tutor, rotando las 6 restantes, por otras clases del centro.

Cuando llega este alumnado se convoca una reunión informativa para darles información sobre el centro, mostrárselo y resolver dudas.

### **REUNIÓN INFORMATIVA CON LAS ALUMNAS DE PRÁCTICAS DE GRADO DE MAESTRO**

La dirección del centro se reúne con las alumnas/os de prácticas para tratar entre otros los siguientes temas:

1. Bienvenida.
2. Información sobre el centro y el Plan de Centro.
3. Vigilancia en los recreos.
4. Hoja de firmas para control de la asistencia y turnos de recreo.
5. Justificación de las faltas.
6. Avisar al equipo directivo en caso de faltar.
7. Justificación del paso por distintas clases del centro.
8. Conveniencia de la colaboración en la realización de tareas comunes del centro (elaboración de murales, preparación de teatros, canciones, etc.).
9. Realización de tareas de apoyo con alumnos/as del centro.

Se ha invitado al alumnado de prácticas a que visiten la página web del centro o consulten el Plan de Centro impreso porque les dará una visión general y actualizada del mismo, Si es necesario se les entregará en un pen drive.

Se ha visto conveniente que participen también en los turnos de vigilancia de los recreos ya que este momento es también muy importante dentro de la jornada escolar y así verán cómo se encuentra organizado: por zonas y rotando.

Es conveniente también que se lleve un control de asistencia por lo que firmarán cada mañana a su llegada en una hoja de firmas, al igual que el equipo docente. También deberán justificar las faltas y avisar al Equipo Directivo en caso de no poder asistir al colegio.

También realizarán una tarea de apoyo a niños con dificultades lingüísticas, de atención o conductuales bajo la supervisión y el asesoramiento de la Orientadora y la Logopeda del centro y basándonos en los resultados positivos obtenidos gracias a esta labor de apoyo de las prácticas de años anteriores.

Por último, se les da unas normas básicas y generales sobre la utilización de teléfonos móviles u otros medios durante su horario de trabajo y se hace hincapié en que la nota final de su evaluación, por supuesto, estará en relación con todo el trabajo realizado, su buena disposición, puntualidad, trato con el alumnado

#### **20.2.4. Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales. Plan de Autoprotección.**

El Plan de Autoprotección Escolar es el instrumento que pretende organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro.

Los objetivos que pretende el Plan de Autoprotección Escolar son los siguientes:

- Conocer el Centro y su entorno. Conocer los focos de peligro real, los medios disponibles y las carencias existentes, así como las normas de

actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

- Garantizar el correcto estado o fiabilidad de todos los medios de protección y de las instalaciones.
- Evitar las causas que puedan dar lugar a una emergencia.
- Tener formados e informados a todos los ocupantes del Centro, de como actuar en caso de emergencia, y de su prevención.
  
- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.
  
- **ANEXO XVII:** Plan de Autoprotección

### **20.2.5. Organización y Funcionamiento Biblioteca**

Con el Plan de Bibliotece se pretende impulsar una serie de medidas que faciliten a los niños y niñas el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporen el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.

El desarrollo del hábito lector juega un importante papel en la formación de los niños/as que les permitirá la adquisición de nuevos aprendizajes a lo largo de toda su vida. Por otra parte, hoy en día, hay acceso a una gran cantidad de información, lo que genera la necesidad de tener criterios para buscar y seleccionar aquella que es relevante, así como diferenciar lo que es fiable de lo que no es. Además, entendemos la Biblioteca escolar como un espacio dinámico de recursos y servicios, que favorece la realización de proyectos interdisciplinares, un instrumento de compensación social que ofrece a todos los usuarios el disfrute de los bienes culturales y sus beneficios. Es por ese motivo que consideramos que puede ser un magnífico recurso para fomentar el gusto por la lectura y la adquisición de habilidades asociadas a la búsqueda y tratamiento de la información, así como un eje vertebrador de la acción educativa.

### **Objetivos**

1. Fomentar el hábito de la lectura como un instrumento de formación, crecimiento y enriquecimiento personal y emocional.
2. Implicar a toda la comunidad escolar en el gusto por la lectura, especialmente a los padres y madres, creando un ambiente en el espacio familiar idóneo.
3. Convertir la biblioteca en un recurso didáctico de referencia, incorporándolo en las programaciones curriculares de los distintos departamentos, y dotándola, por tanto, de los materiales necesarios.
4. Acondicionar la Biblioteca para crear un espacio agradable para la lectura, la adquisición de conocimientos, la curiosidad intelectual y la investigación.
5. Abrir la Biblioteca al entorno mediante la difusión de los fondos, la apertura en horario no escolar, teniéndola como un lugar de realización de múltiples actividades relacionadas con el currículum, conferencias, certámenes, efemérides y cuantas otras tengan como finalidad el fomento del hábito de la lectura y el conocimiento.
6. Informatizar los fondos bibliográficos para facilitar su control, clasificación y servicio de préstamo, además de la edición periódica de catálogos y su publicación en la web y en la plataforma educativa.
7. Asesorar y/o aconsejarsobre los materiales disponibles no solo al alumnado para el desarrollo del currículum sino también a todos los miembros de la comunidad escolar para atender sus preferencias y curiosidades.
8. Que haya un marco de referencia que sirva de apoyo a las distintas acciones a desarrollar y que a su vez marque las líneas para nuevas actuaciones.

### **Objetivos de mejora**

El responsable de la biblioteca, en colaboración con el Equipo Directo y el Equipo de Apoyo a la Biblioteca, elaboran los siguientes objetivos generales de mejora:

- Realizar tareas técnico-organizativas de catalogación, clasificación e indización de los recursos librarios y no librarios. Así como, de la colocación de la signatura, tejuelado y código de barras.
- Favorecer el acceso del alumnado a los recursos, permitiendo ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas, indispensables para la formación del libre pensamiento en una sociedad democrática.
- Organizar actividades para el fomento de la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- Adquirir nuevos fondos para la biblioteca, atendiendo a la política documental.
- Afianzar la formación del responsable de la biblioteca y del equipo de apoyo.
- Mantener estable la gestión y el servicio de préstamos de libros (individuales, colectivos e interbibliotecarios).

- Integrar la biblioteca a la vida del centro para que suponga un recurso relevante para la docencia y para el desarrollo del proyecto educativo.
- Utilizar mecanismos para la circulación y difusión de la información y el conocimiento: intervenciones en los claustros, consejo escolar, incorporación del plan de trabajo de la biblioteca al proyecto educativo y escolar.
- Elaborar un Plan de Actuación del Servicio de Información General, Cultural y Curricular.
- Formar a los nuevos lectores en el ámbito de la utilización de la biblioteca escolar.
- Mejorar, promocionar y actualizar el blog de la biblioteca de nuestro Centro.

### **Tareas organizativas del Equipo de Biblioteca**

La biblioteca del CEIP Valdeolletas centraliza, gestiona y recoge la amplia mayoría de los recursos documentales existentes en el centro.

Los fondos están catalogados y organizados siguiendo la CDU. La catalogación de los libros se realiza con la aplicación de la plataforma de Séneca. Este trabajo requiere cualificación y exige rigurosidad. Por esa razón, el responsable de biblioteca cuenta con la colaboración del equipo de apoyo a la biblioteca escolar para dedicar un tiempo de su horario a la realización de las siguientes tareas:

- Organizar y gestionar la colección de la biblioteca.
- Adecuar el espacio y los recursos materiales de la biblioteca.
- Clasificar, colocar y señalar los recursos librarios y no librarios.
- Sellar, catalogar, clasificar e indizar los recursos librarios y no librarios, con su correspondiente signatura, tejelado y código de barras.
- Realizar eventualmente expurgos.

### **Contribución al fomento de la Lectura**

La **Biblioteca Escolar** contribuirá a fomentar la lectura entre el alumnado a través de la coordinación general de actividades de fomento de la lectura.

Las tareas del **responsable de la biblioteca escolar**, vinculadas al fomento de la lectura, son:

- Coordinar la política documental.
- Seleccionar los materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura.

- Trabajar en grupo con el Equipo de Apoyo de la biblioteca escolar para que en lo relacionado con el fomento lector y el apoyo a la lectura todo quede bien articulado.

El responsable de la Biblioteca realizará su intervención, en coordinación con los **tutores y especialistas**. Asimismo, la colaboración de las **familias** y de **otras bibliotecas y entidades** posee un papel muy importante en el fomento de la lectura del alumnado.

La Biblioteca favorecerá el fomento de la lectura en los siguientes **ámbitos de actuación**:

1. Apoyará al desarrollo del hábito lector y el desarrollo de la competencia lectora durante el **tiempo reglado de lectura**.
2. En un futuro, implementar determinadas actuaciones de apoyo contempladas en el **Plan de Lectura o el Proyecto Lingüístico del centro**, si lo hubiere.
3. **Generar ambientes lectores**. Supone la creación de ambientes propicios para la lectura. Las interacciones entre los miembros de la comunidad pueden contribuir y favorecer el ambiente lector del centro. La puesta en marcha del proyecto lingüístico o plan de Lectura requerirá contar con todos los recursos y espacios para la lectura existentes tanto en el propio centro como en su entorno.
4. **Enriquecer las actuaciones de Educación Literaria**. Debe facilitar orientaciones a los lectores, proveyéndolos de títulos de literatura Infantil, incitándolos a la lectura por medio de una tipología de actividades motivadoras y promoviendo una lectura como acto personal que contribuya a generar afición y a la libre elección de textos.
5. **Establecer la Política documental**. Ello hace referencia a tres aspectos: el establecimiento de criterios y prioridades en la selección y adquisición de libros y otros recursos de información y en un futuro, la configuración de los itinerarios de lectura del centro y la circulación y explotación de los recursos en las aulas y fuera de ellas.
6. **Reconocer el potencial de Internet en relación a lectura** (lectura social, hipertexto).
7. Promoverá para todo el centro **actividades de fomento de la lectura y la escritura**. Ello supone, diseñar y realizar actividades para el fomento de la lectura y la escritura, coherentes, estructuradas, sistematizadas y eficaces. En este caso, la biblioteca puede ejercer un papel de coordinación y articulación de dichas actividades vinculándolas a las Programaciones Docentes y al Proyecto Educativo.

#### **20.2.6. Programa CIMA.**

El Programa para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje, **Programa CIMA**, es una herramienta para el desarrollo de las prácticas educativas innovadoras que permite integrarlas en la planificación anual y en las programaciones didácticas del profesorado participante, y al mismo tiempo fomenta el trabajo cooperativo y reconoce al profesorado como docente innovador y al centro docente como centro innovador.

Los objetivos del Programa CIMA son:

1. Facilitar el desarrollo de proyectos para la mejora del aprendizaje incluidos en el Proyecto Educativo de cada centro.
2. Promover los cambios y mejoras a partir del diagnóstico de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro.
3. Fomentar una cultura de la participación, el análisis y la reflexión compartida para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.
4. Favorecer la participación de la comunidad en las actuaciones de los centros.
5. Impulsar la difusión y comunicación de prácticas eficaces para el aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.

Los ámbitos de conocimiento que desarrollará el Programa CIMA en el curso escolar 2024/2025 son:

- Promoción de hábitos de vida saludable: la línea de actuación que se trabajará será la “Alimentación saludable”, con la participación en el Plan de Consumo de Frutas y Hortalizas y el Plan de Consumo de Leche.
- Educación ambiental para la sostenibilidad, ALDEA: la línea de actuación que se trabajará será “Huertos escolares”.

### **Plan de Consumo de Frutas y Hortalizas (Programa para la Innovación)**

Para todo proceso educativo resulta imprescindible dedicar un tiempo a la planificación y programación. Se hace indispensable, si queremos los resultados adecuados, responder preguntas tales como: ¿qué pretendo?, ¿cómo lo hago? y ¿lo he conseguido?

Es por ello que proponemos un Plan de Actuación, como marco de referencia en donde se van a concretar las líneas de actuación del equipo educativo del CEIP Valdeolletas para fomentar la salud con nuestros escolares y dentro del programa de promoción de Hábitos de Vida Saludables de la Junta de Andalucía.

Proponemos para ello un documento útil, realista, práctico y nacido de la colaboración de los docentes del centro para la consecución de los objetivos que se han propuesto para este curso escolar 2024/2025. Documento incluido en el Proyecto Educativo del centro y en el que se contemplan una serie de aspectos relevantes que se desarrollan en los siguientes puntos.

#### **Líneas de intervención:**

Creciendo en Salud ha puesto a nuestra disposición diferentes líneas de intervención, entre las que se han elegido cuatro. Una con carácter obligatorio, Educación Emocional, y otras tres que entendemos necesarias para la formación de nuestro alumnado.

- Educación Emocional: Entendida como un proceso educativo continuo y con el que vamos a pretender que nuestro alumnado adquiera una serie de competencias emocionales que incidan positivamente en su bienestar personal y social. Este bienestar se proyectará también hacia el trato con los demás.
- Estilo de vida saludable: Comprendido como aquellas conductas que realizamos habitualmente, que definen nuestra forma de vida, y por tanto, de gran influencia en nuestra salud. Esta línea de intervención se trabajaría a través de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.
- Autocuidados y Accidentalidad: En la que se trabajarán contenidos variados y vinculados con la higiene corporal, salud bucodental, higiene del sueño, higiene postural y la fotoprotección.
- Uso positivo de las Tecnologías de la información y la Comunicación: línea en la que se trabajarán aspectos relacionados con estilos de vida saludable en una sociedad digital, adicciones a las TIC y buenas prácticas y recomendaciones para la utilización adecuada de las mismas.

### **Objetivos específicos:**

A continuación se presentan los objetivos que persigue nuestro Plan de Actuación diferenciados en función de las líneas de actuación seleccionadas por nuestro centro educativo.

#### **A) Línea Estilo de vida saludable:**

- Conocer nociones básicas sobre alimentación saludable y llevarla a cabo en el desayuno del colegio y en casa, entendiendo su repercusión positiva.
- Incrementar la proporción de frutas y hortalizas en la dieta infantil de nuestro alumnado.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado a través de la utilización de actividades físicas en el aula que contribuyan a conseguir los objetivos y estándares de aprendizaje de todas las áreas.
- Desarrollar el gusto por la práctica de la actividad física dentro y fuera

del horario escolar como recurso para emplear el tiempo libre.

- Hacer posible que el alumnado valore de forma positiva el descanso y la relajación como medios necesarios para reponer la energía.

**B) Línea de Educación Emocional:**

- Fomentar relaciones personales positivas dentro y fuera de las aulas.
- Promover la manifestación y expresión de emociones y sentimientos en el aula, favoreciendo la adquisición de una conciencia emocional que permita reconocer las emociones y sentimientos.
- Favorecer la regulación y autocontrol emocional.

**C) Autocuidados y accidentalidad:**

- Favorecer el desarrollo de la autonomía en el autocuidado.
- Desarrollar hábitos de higiene y alimentación.
- Adquirir conocimientos relacionados con los beneficios de ciertas posturas saludables y ergonómicas

**D) Uso positivo de las TIC:**

- Prevenir problemas sociales relacionados con el uso inadecuado de las TIC.
- Conocer los peligros y amenazas de Internet, así como las actuaciones seguras.
- Desarrollar estrategias de intervención y prevención ante situaciones de ciberacoso.

**Formación para desarrollar con éxito el programa.**

La coordinadora asistirá a todas las jornadas de formación obligatorias que proponga el proyecto y facilitará información y resolución de dudas correspondientes al proyecto desde su propia experiencia y desde el portal CRECIENDO EN SALUD para que todo el profesorado y familias puedan acceder a la información. Además, se implicará en favorecer información sobre posibles grupos de trabajo, cursos o jornadas que el CEP de referencia pudiera organizar.

**Estrategias de integración curricular.**

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001) entiende la Educación para la Salud como «cualquier combinación de actividades de información y educación que lleve a una situación en la que la gente desee estar sana, sepa cómo alcanzar la

salud, haga lo que pueda individual y colectivamente para mantener su salud y busque ayuda cuando lo necesite». El mantenimiento y fomento de la salud, tanto individual como colectiva- es una problemática social y, por lo tanto, su consecución es tarea de todos.

Así entendida, la Educación para la Salud permite la creación de hábitos de higiene física y mental, un desarrollo personal sano y equilibrado, un aprecio del cuerpo y su bienestar, una mejor calidad de vida y unas relaciones interpersonales basadas en el desarrollo de la confianza y la autoestima de niños y niñas. De este modo, si la finalidad de la educación tanto infantil como primaria es contribuir al desarrollo integral del alumnado, la educación para la salud no puede ser ajena a la Escuela. La escuela debe convertirse en un motor que impulse la promoción de la salud en sus diferentes ámbitos.

Además, su desarrollo, tratamiento y enfoque debe estar incluido en el Proyecto Educativo de Centro, apareciendo reflejado de esta forma en diversos planteamientos y documentos: en el diseño y desarrollo de Programaciones y Unidades Didácticas, en los Proyectos y Programas Educativos en los que participe el Centro, en los programas de formación docente, en los programas de atención y formación a las familias, entre otros.

En el trabajo de este proyecto colaborarán todas las áreas, pues las actividades y dinámicas que se propondrán serán tanto propias para las tutorías como para el resto de especialidades. Se plantea una especial colaboración y acción con el área de Educación Física, en este caso por compartir área y coordinación del proyecto.

Generalmente las actividades que se van a trabajar tendrán temporalización trimestral o anual, pero también se aprovecharán algunas efemérides para trabajar aspectos concretos sobre la salud y las emociones, todas ellas detalladas en el apartado siguiente. Anotar que igualmente, a lo largo del curso escolar, pueden surgir colaboraciones con otros proyectos en actividades puntuales y que todo ello se incluirá en la memoria del proyecto al final del curso.

### **Recursos Materiales.**

Son aquellos recursos de los que dispone el centro para favorecer la consecución de los objetivos propuestos.

- Instalaciones del centro (pistas deportivas, zonas de recreo, aula de psicomotricidad y pasillos).
- Recursos fungibles varios: papel, papel continuo, cartulinas, rotuladores, colores.
- Canción «Rock de la fruta», reproductor de música y altavoces.
- Ordenadores e impresoras.
- Guía ¡DAME 10!

### **Recursos humanos.**

- Alumnado, profesorado en su conjunto y familias.
- Consejerías de Educación y Salud y Bienestar Social.
- Plan de Actuación C.E.I.P. Valdeolletas CRECIENDO EN SALUD
- Cursos de formación realizados en el CEP.
- Apoyo del EOE.

### **Actividades.**

Las actividades que se proponen desde este Plan de Actuación se diferencian por las líneas elegidas y son las siguientes para Educación Infantil y Primaria:

#### **A) Línea Estilo de vida saludable**

- Dame 10 (Descansos activos mediante actividad física): Actividades físicas de una duración de entre 5 y 10 minutos, diseñadas para ser desarrolladas en el aula por tutores o especialistas, durante el horario lectivo, sin apenas material específico y de una manera sencilla, divertida y significativa para el alumnado; con el objetivo de incrementar y mejorar su capacidad física (temporalización anual, propuesta para Educación Infantil y Educación Primaria).
- Participación de alumnado y profesorado en juegos tradicionales y populares para desarrollar el gusto por la práctica de actividad física y fomentar las relaciones sociales positivas (Temporalización: día de Andalucía, Ed. Primaria y Ed. Infantil).
- Participación en las actividades deportivas que oferta el Ayuntamiento de Marbella para los diferentes ciclos (temporalización días concretos, Ed. Primaria).
- Desayuno sano (temporalización anual, Ed. Infantil y Educación Primaria).
- Desayuno andaluz (temporalización día de

Andalucía, Ed. Infantil y Ed. Primaria).

- Los jueves y viernes son los días de la fruta (temporalización anual, Educación Infantil y Primaria). El seguimiento de la actividad se realizará a través del cartel trimestral en el que vendrán anotados los frutipuntos de cada niño/a. Y esto incidirá en la nota de Educación Física.
- Conferencia sobre alimentación y ejercicio físico (Educación Primaria, temporalización una o dos mañanas, en función de la disponibilidad del equipo médico).
- Peque Olimpiadas (Ed. Infantil y Primaria, temporalización a finales de enero, una mañana).

#### **B) Línea de Educación Emocional**

- Dinámica “El monstruo de los colores” (Educación Infantil, temporalización anual).
- Dinámica “El reloj de las emociones” (Educación Infantil y Primaria, temporalización anual).
- Proyección de cortos que versen sobre emociones y charla en colaboración con las áreas de Religión y Valores Sociales y Cívicos (Educación Primaria, temporalización 5 sesiones, a lo largo de los meses de diciembre, enero y febrero (cada tutoría). Cortos obtenidos de <http://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/cortometrajes-para-trabajar-la-inteligencia-emocional-la-empatia/20196.html>
- Continuación con la campaña de buenos modales ya iniciada en cursos anteriores.
- Figuras de dos mediadores en el recreo para ayudar en la resolución de conflictos y en el aprovechamiento de los espacios.

#### **C) Autocuidados y accidentalidad**

- En colaboración con el área de Educación Física, en las sesiones se favorecerán conceptos sobre higiene personal básica y se favorecerá la misma tras la práctica de las actividades.
- Charla de la médico del EOE sobre higiene postural y higiene bucodental (Educación Infantil y Primaria).

#### **D) Uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación**

- Conferencia sobre uso y utilización racional de las TIC (Educación Primaria).
- Información sobre adicciones y peligros de las TIC (Educación Primaria).

#### **Técnicas e instrumentos para la comunicación y la difusión**

Para dar a conocer la labor de la escuela como motor de promoción de salud, se emplearán los siguientes medios:

- Notas informativas para los padres y madres.
- Murales expuestos en los pasillos.
- Tablones de anuncios con diversas informaciones.
- Difusión en la página web del colegio.
- Utilización de las redes sociales (Facebook del colegio).
- Colabora.
- Información al Claustro de profesores de cada actividad general como punto en el orden del día, así como a través de circulares y reuniones de ciclo.

## **2.** Seguimiento y evaluación.

Para garantizar el buen funcionamiento del plan programado, se hace necesaria también una evaluación del proceso, en donde se contemple si se están consiguiendo los objetivos fijados en el Plan de Actuación. Esta consistirá en la recogida de datos del cartel de la fruta, de participación en las tutorías, impresiones por parte del profesorado en relación a la puesta en marcha de las actividades propuestas y un cuestionario para el alumnado de primaria (ciclos 2º y 3º).

Por último, a modo reflexivo, se planteará una evaluación final a través de la Memoria de Autoevaluación a rellenar en el Portal Séneca, en donde se analizará si verdaderamente se han conseguido los objetivos iniciales propuestos, si las actividades han sido las adecuadas y se realizarán propuestas de mejora para el curso siguiente.

## **3.** Propuestas de mejora.

Incidir más si cabe en la influencia que podemos ejercer desde el entorno escolar en aspectos tan relevantes como la alimentación y el cuidado personal, tanto físico como mental, para mejorar el estado de salud general de nuestro alumnado y conseguir niños que aprendan a cuidarse y a disfrutar saludablemente de su entorno y de sí mismos.

Uno de los objetivos primordiales será facilitar el conocimiento del alumnado sobre aspectos de las diferentes líneas de actuación en función de su nivel, para que se

implique en sus cuidados y de este modo se favorezca una mayor motivación y participación.

A lo largo del curso y con el plan de actuación en funcionamiento, seguro que surgirán más propuestas que se irán incorporando, pues se concibe el plan como algo flexible y en continuo crecimiento

Cronograma de las actuaciones previstas para el curso 2024-2025.

A continuación se detallan las actividades más importantes que se realizarán durante este curso escolar 2024/ 2025 en el CEIP Valdeolletas.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Dinámica monstruo de los colores, reloj de las emociones y yoga (Infantil y Primaria).	Anual.
Rincón de relajación (Infantil y Primaria).	Anual.
Proyección de cortos sobre emociones (Primaria).	Anual
Charla de la médico del EOE sobre higiene postural y bucodental (Infantil y ciclo 1º)	Según disponibilidad.
Conferencia sobre uso y utilización racional de las TICS (ciclo 3º de Primaria, Plan Director).	Según disponibilidad.
Frutipuntos, anotación días de la fruta (todo el cole).	Anual.
Campaña de buenos modales (Infantil y Primaria).	Anual
Figuras de los mediadores (5º y 6º) para Primaria.	Anual
Desayuno sano.	Según disponibilidad
Desayuno andaluz.	Día de Andalucía.
Favorecimiento de la higiene personal en las clases de Educación Física tras la sesión (Primaria).	Anual

### **20.2.7. Plan de Acompañamiento Escolar (PROA)**

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio que, en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

Regulado por las Instrucciones de 19 de marzo de 2007 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

Va destinado al alumnado del segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y que reúnan una o varias de las siguientes características:

- Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
- Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
- Padecer retrasos en el proceso de maduración personal o social.
- Presentar dificultades para su integración en el grupo y en el centro.
- Pertenecer a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja desde el punto de vista socioeducativo.

Se desarrollará en horario de tarde de lunes a jueves y de 16:00 a 18:00 horas, de octubre de 2024 a mayo de 2025, y será impartido por mentores (modalidad a) o tutores (modalidad b, profesorado del Centro).

A principios del curso se ofrecerá a los miembros del Claustro la posibilidad de llevar uno de los grupos del Plan. Si no existieran profesores suficientes para cubrir los grupos

asignados se recurrirá a una empresa de Servicios y los grupos serán llevados por mentores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa apuntada.

En el curso escolar 2024/2025 el Programa de Acompañamiento se impartirá en la modalidad de “mentores”, para los grupos que a continuación se detalla, y la empresa responsable será SETURDEMA:

- PALI: lunes y miércoles.
- 3º y 4º Primaria: lunes y miércoles.
- 5º Primaria: martes y jueves.
- 6º Primaria: martes y jueves.

## 21. PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA LECTURA Y LA ESCRITURA

La enseñanza y el aprendizaje de la lectura forma parte explícita del Proyecto Educativo del Centro, del Proyecto Curricular, de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias, y de la práctica cotidiana en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Igualmente, en cada una de las áreas y materias se deberá contemplar, de manera explícita, qué estrategias se van a utilizar para contribuir al desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector; asimismo, se deberá definir qué objetivos, contenidos y criterios de evaluación, relacionados con la lectura, se van a desarrollar o potenciar.

La finalidad del plan de lectura es fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectura y la escritura.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 2.2, reconoce el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza. Igualmente, sus artículos 19, 24 y 25 disponen que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual se trabajarán en todas las aulas. Más aún, en el apartado 3: *“A fin de fomentarse el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en el Proyecto Educativo”*. Además, se insta a las Administraciones educativas a que promuevan planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes con la colaboración de las familias.

En el ámbito de las competencias de las Administraciones educativas, el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que el

sistema educativo andaluz tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas establecidas en la enseñanza obligatoria. Entre dichas competencias se recoge la de comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.

Con todo, la publicación de los Decretos y Órdenes de la comunidad andaluza para cada etapa educativa de la Educación Básica con los que desarrollan y concretan el currículo establecen que los centros deben garantizar un tiempo de lectura planificada diario no inferior a 30 minutos.

Según dispone el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, para Educación Primaria:  
Artículo 6. Principios pedagógicos.

a) *“La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria”.*

Entre sus finalidades, cabe señalar:

1. Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y asunto colectivo de toda la Comunidad Educativa.
2. Potenciar el desarrollo del hábito lector y la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas y materias del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
3. Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura, se desarrollen en el Centro, y favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.
4. Convertir las bibliotecas escolares y las bibliotecas de aula en espacios dinámicos para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector de toda la comunidad educativa.
5. Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y del hábito lectoren el alumnado.
6. Ofrecer al profesorado orientaciones que ayuden a mejorar en el alumnado y sus familias el desarrollo de aquellas competencias, habilidades y estrategias, en el marco de situaciones significativas y relevantes de lectura, que les permitan convertirse en lectores y lectoras competentes, capaces de comprender, reflexionar, interpretar y usar diversos tipos de textos.

### **21.1. CRITERIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN TODAS LAS ÁREAS Y MATERIAS DEL CURRÍCULO**

Los miembros que componemos el ETCP, atendiendo a la normativa vigente y dando traslado a los equipos de ciclo, ha establecido los siguientes criterios generales para el tratamiento de la lectura en el centro, que a su vez desarrollarán unas actuaciones concretas que estarán reflejadas atendiendo a cada uno de los ciclos. Dichos criterios generales son:

1. Incluir en todas las áreas, materias o ámbitos actividades el tratamiento de la lectura y escritura como competencias básicas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral y escrita.
2. En el segundo ciclo de Educación Infantil existirá una aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura.
3. El tiempo de lectura diaria en el aula se repartirá en una sesión de 30 minutos al día, a lo largo de la jornada.
4. Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.
5. De forma general, cada área incluirá actividades de lectura comprensiva de los libros de texto y de otros textos seleccionados, así como actividades de escritura y expresión oral.
6. El tratamiento y actividades concretas que cada área realizará de la lectura y escritura estará recogido en las diferentes programaciones. En estas también se detallarán otros aspectos como los criterios e instrumentos de evaluación de las actividades relacionadas con la lectura.
7. La Biblioteca del centro facilitará, en la medida de lo posible, la provisión de fondos bibliográficos necesarios para el desarrollo de estas actividades.
8. Podrá usarse la biblioteca para realizar lecturas a criterio del profesorado siempre que sea posible y dentro del horario establecido. También funcionará en tiempo de recreo con los responsables del equipo de biblioteca.

### **21.2. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA. ITINERARIO LECTOR.**

- **ANEXO XVIII:** Plan de Actuación para el tratamiento de la Lectura y la Escritura

## 22. PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

La finalidad del Plan de Razonamiento Matemático es fomentar el desarrollo del razonamiento matemático en el alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como prioridad para el alumnado el desarrollo de las habilidades lógico-matemáticas. En Educación Infantil, como inicio a las mismas. En Educación Primaria, se dispone que el alumnado desarrolle las competencias Matemáticas básicas y se inicie en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

Entre sus objetivos, cabe señalar:

1. Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.
2. Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.
3. Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
4. Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

### 22.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Los miembros que componemos el ETCP, atendiendo a las Instrucciones sobre las medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático, y dando traslado a los Equipos de Ciclo, ha establecido los siguientes criterios generales para el tratamiento del razonamiento matemático en el centro, que a su vez desarrollarán unas actuaciones concretas que estarán reflejadas en las Programaciones Didácticas.

1. Establecer cada semana un tiempo definido en el horario, en tres días distintos y con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno para el fomento del razonamiento matemático.

2. Fomentar durante este período establecido, el trabajo de manera colaborativa por parte del alumnado (parejas, pequeño grupo y grupo clase) e individual en la resolución de problemas.
3. Diseñar por parte del profesorado para cada etapa educativa, y en trabajo colaborativo, un itinerario de problemas y retos organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia.
4. Acordar, por parte del centro, un método común para la resolución de situaciones problemáticas y que incluirá los siguientes momentos de desarrollo:
  - Identificación de los datos del problema a resolver y representación gráfica del mismo.
  - Experimentación con diferentes recursos y materiales manipulativos para el planteamiento del problema a resolver.
  - Expresión algebraica a través de una o varias operaciones.
  - Solución del problema o reto y reflexión posterior.
5. Elaborar carteles para cada aula con palabras claves para la elección de las operaciones en la resolución de los problemas:
  - Suma: juntar, unir, añadir, reunir, dar, aumentar, unir, agrupar, llenar, más, poner, ascender, etc.
  - Resta: quitar, diferencia, regalar, hasta lo que necesito, separar, dar, sobrar, rebajar, perder, menos, se van, reducir, cortar, lo que falta para llegar a...
  - Multiplicación: repetir, doble, triple, juntar igual número de veces, sumar varias veces, en cada, aumentar varias veces, etc.
  - División: repartir, hacer partes iguales, partir, compartir, mitad, fraccionar, trocear, separar, distribuir, etc.
6. Incluir, tanto en las Programaciones Didácticas como en las Situaciones de Aprendizaje, los problemas y retos que se plantearán al alumnado, incluyendo los criterios de evaluación y los instrumentos con los que se van a evaluar.
7. Seleccionar los saberes básicos de acuerdo a las situaciones problemáticas que se planteen, intentando abarcar, a lo largo del curso académico, el mayor número posible de saberes.
8. Fomentar el dialogo en el planteamiento, resolución y reflexión de los problemas y retos.
9. Propiciar un entorno seguro a través de grupos cooperativos para que el alumnado desarrolle confianza en sí mismo, contribuyendo así a fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las matemáticas.

10. Utilizar varios procedimientos e instrumentos para evaluar el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones y no solo los resultados.

## 22.2. MÉTODO COMÚN PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

### EDUCACIÓN INFANTIL

- Los problemas planteados partirán de los intereses y necesidades del alumnado, vinculados a los elementos del entorno más cercano y a las temáticas de las unidades didácticas o proyectos que se desarrollen, siguiendo el siguiente proceso:
  1. Experiencia corporal mediante la manipulación de objetos: observar, clasificar, cuantificar, hacer estimaciones y aproximaciones, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar.
  2. Experiencia oral o verbal: visualización de imágenes, dibujos y símbolos para la interiorización de conceptos.
  3. Experiencia simbólica: inicio en la utilización de símbolos matemáticos a través del juego y la dramatización de situaciones.

### EDUCACIÓN PRIMARIA

- La resolución de retos y problemas seguirá un proceso gradual de complejidad creciente, con los siguientes aspectos a considerar:
  1. Planteamiento de situaciones problemáticas cercanas o conocidas con preguntas sobre el entorno del alumnado, significativas y motivadoras.
  2. Representación o visualización del problema para facilitar su interpretación, así como identificación y organización de los datos.
  3. Utilización de diferentes colores para:
    - Categorizar ideas conceptos, nociones topológicas y temporales básicas (dentro, fuera, cerca, lejos, grande, pequeño, etc.) y para adquirir el concepto de número.
    - Subrayar los datos de los enunciados, las palabras claves que determinen las operaciones a realizar y la estrategia a seguir, así como la pregunta o preguntas a resolver.

4. Manipulación de diferentes elementos, instrumentos, materiales y recursos didácticos que permitan la comprensión del reto planteado y las operaciones necesarias para resolverlo.
5. Resolución: comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos.
6. Reflexión conjunta sobre el proceso seguido: comunicación oral y/o escrita de dicho proceso y del resultado obtenido.

Metodología para enseñar al alumnado a resolver problemas.

**Primer paso:** Entender el problema. Para lograr la correcta comprensión del problema, deben ser capaces de identificar los datos relevantes de los que no lo son, para lo cual se pueden utilizar las siguientes estrategias:

- Realizar una lectura progresiva del problema, acompañada de preguntas del maestro/a en busca de la comprensión del mismo, estas preguntas nunca deben contener en sí la respuesta.
- Después de leerlo con pausa y reflexionando, es importante intentar responder a las siguientes preguntas: ¿entiendo todo lo que se dice? / ¿puedo replantear el problema con mis propias palabras? / ¿distingo cuáles son los datos? / ¿sé exactamente lo que se me pide? / ¿tengo toda la información que necesitamos? / ¿hay información que no necesito o no es importante para la resolución del problema?
- A continuación, se escriben de forma diferenciada los datos del problema y en azul la pregunta, al objeto de separar los datos de las preguntas.
- El/la alumno/a explicará, con sus propias palabras, el enunciado a un/a compañero/a: señalando cuál es la pregunta del problema, indicando los datos que hacen falta para resolver el problema y separando los datos relevantes de los que no lo son.
- Cuando el problema contenga más de una operación, es necesario que lo separe en cada una de sus partes. Este punto va a depender de la complejidad del problema y del nivel en el que se encuentra.

**Segundo paso:** Realizar una **representación gráfica** del problema, elemento clave en los primeros cursos de la etapa, tanto para la comprensión del problema, como para la introducción en la resolución de problemas y en aquellos casos que la redacción del mismo les resulte especialmente difícil.

**Tercer paso:** trazar un plan de actuación. Esta fase consiste en la planificación de la solución. Utilizando diferentes estrategias:

- Emplear palabras clave: Ejemplo ¿qué tenemos que hacer juntar o quitar? / ¿añadir o sustraer? / ¿en grupos o sin ellos? / ¿me dan o tengo que dar?...
- Recordar un problema parecido y tratar de resolverlo.
- Resolver un problema equivalente cambiando el tema.
- Resolver el problema con números más sencillos.

- El/la profesor/a deberá plantear al alumno/a preguntas al objeto de ayudarlo en su camino hacia encontrar la solución, como por ejemplo: ¿cuál es el problema?; ¿cómo ayuda lo que estoy haciendo para alcanzar la solución?; ¿qué es lo que nos piden?; ¿nos sirve este dato u otro?, etc.

**Cuarto paso:** realizar la operación u operaciones que hemos deducido. En esta fase uno de los mayores problemas con los que se encuentra el/la alumno/a es la traducción simbólica, en términos numéricos, de las ideas lógicas que ya ha realizado. Son capaces de resolverlo mentalmente, pero no con los algoritmos matemáticos necesarios.

**Quinto paso:** Comprobar la respuesta. El/la maestro/a de forma dirigida deberá introducir al alumnado, en un proceso en el que se planteen las siguientes preguntas: ¿el resultado obtenido tiene lógica?; ¿el dato responde a la pregunta planteada?; ¿cuadra con las estimaciones y predicciones razonables realizadas?; ¿se puede resolver el problema de un modo diferente?, etc.

- **ANEXO XIX:** Plan de Razonamiento Matemático.

## 23. PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados, sin motivo que lo justifique.

El centro educativo es el primer eslabón de la cadena de detección del absentismo escolar, en el que conviene actuar en primer lugar, aprovechando las relaciones sociales que los centros educativos establecen con la comunidad educativa que los conforman, para favorecer la adaptación escolar y social de todos los alumnos y alumnas. De la prontitud en la detección e intervención en situaciones de riesgo se puede derivar la mayor o menor dificultad para solucionar la problemática planteada.

Nuestro centro proporcionará información sobre el control de la asistencia que debe llevar cada tutor o tutora y facilitará la adaptación del alumnado al trabajo cotidiano del aula, estableciendo por ello los contactos que se requieran con los Servicios Sociales Municipales o especializados, según los casos.

Se consideran absentistas a aquellos escolares que asisten al centro de forma irregular, ocasionando un fraccionamiento del proceso educativo que deriva en muchas ocasiones en fracaso escolar. Abandonan prematuramente el sistema educativo, sin haber adquirido la formación necesaria para incorporarse a la vida laboral o incluso no son matriculados estando en edad obligatoria para la escolarización. Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean: 25 horas de clase en un mes o el 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata.

Los **tipos fundamentales de absentismo escolar** son:

- Esporádico: la no asistencia es coincidente en determinadas horas o áreas.
- Intermitente: falta de asistencia en cualquiera de las sesiones de la jornada.
- De temporada: ausencia en determinadas épocas.
- Crónico: no asiste de manera habitual.
- Absoluto: el alumno/a no asiste al centro.
- Desescolarización: no se tiene constancia de la matriculación del alumno/a en algún centro.
- Abandono: alumnado que abandona el sistema con intención expresa.

El absentismo escolar es un problema en el que confluyen una variedad de factores de tipo familiar, escolar y social fuertemente interrelacionados.

- **ANEXO XX:** Protocolo Absentismo escolar.

## 24. REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CENTRO

Las Órdenes que regulan la organización y funcionamiento de las distintas tipologías de centros docentes establecen que las modificaciones que deban realizarse en el Plan de Centro, bien como consecuencia del proceso de autoevaluación realizado por el centro y recogido en la correspondiente memoria de autoevaluación, bien a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección, se aprobarán antes del 15 de noviembre de cada curso escolar.

Las modificaciones se registrarán en Séneca, en el módulo correspondiente al Plan de Centro, y se incorporarán a la página web y blog del centro.

La LOMLOE atribuye a los Consejos Escolares la competencia de aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el Capítulo II del Título V de LOE (Proyecto Educativo, Proyecto de Gestión y Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Atendiendo a lo anterior, la aprobación de las modificaciones del Plan de Centro corresponde al Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro

de Profesores por tratarse de aspectos educativos, conforme establece el art. 20 del Decreto 328/2010 y el art. 22 del Decreto 327/2010.

### Referentes normativos

1. **Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).**

#### **Artículo 20. El Plan de Centro.**

1. *El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren las letras b), c), d), e), f), g), k), n) y ñ) del artículo 21.3.*
  2. *El Plan de Centro tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.*
  3. *El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general.*
2. **Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).**

#### **Artículo 4. Difusión del Plan de Centro.**

1. *Los centros que dispongan de página web publicarán en ésta su Plan de Centro, una vez sea aprobado, así como sus actualizaciones y modificaciones.*

#### **Artículo 5. Actualización o modificación del Plan de Centro.**

1. *Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento Orgánico de estos centros.*
2. *Las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro serán aprobadas, en su caso, e incluidas en el sistema de Información Séneca antes del quince de noviembre.*

El Plan de Centro es susceptible de ser modificado también ante cualquier cambio de ley o norma que cambie, modifique, sustituya, anule o derogue alguno de los aspectos incluidos en el mismo.

## 25. ANEXOS

- 25.23. Anexo I: Concreción Curricular y criterios de evaluación de Educación Infantil y Primaria.
- 25.24. Anexo II: Plan de Reuniones 2023/2024.
- 25.25. Anexo III: Rúbricas e instrumentos de evaluación.
- 25.26. Anexo IV: Criterios de Promoción.
- 25.27. Anexo V: Modelo de entrevista/reunión del Tutor/a con la familia del alumnado.
- 25.28. Anexo VI: Modelo de Acta de Sesión de Evaluación.
- 25.29. Anexo VII: Garantías procedimentales de evaluación.
- 25.30. Anexo VIII: Medidas generales y específicas para el alumnado de NEAE.
- 25.31. Anexo IX: Medidas y Programas específicos.
- 25.32. Anexo X: Refuerzo Educativo.
- 25.33. Anexo XI: Recogida de datos alumnado/familia educación Infantil y Primaria.
- 25.34. Anexo XII: Información familias convivencia escolar.
- 25.35. Anexo XIII: Presentación candidatura y Acta de elección delegados/as de clase.
- 25.36. Anexo XIV: Protocolo de Actuación en supuestos casos de acoso escolar.
- 25.37. Anexo XV: Protocolo de Actuación en caso de maltrato infantil.
- 25.38. Anexo XVI: Protocolo de actuación en caso de violencia de género en el ámbito educativo.
- 25.39. Anexo XVII: Prevención de conductas suicidas y autolesiones del alumnado.
- 25.40. Anexo XVIII: Plan de Autoprotección escolar.
- 25.41. Anexo XIX: Plan de Actuación de Lectura y Escritura.
- 25.42. Anexo XX: Plan Razonamiento Matemático.
- 25.43. Anexo XXI: Plan de Absentismo escolar.
- 25.44. Anexo XXII: Propuestas Pedagógicas y Programas Didácticas.

Las Programaciones Didácticas de Ciclo de cada una de las áreas y las correspondientes Unidades Didácticas Integradas que se vayan elaborando estarán en posesión de los tutores/as, ciclos y se entregará copia a la Jefatura de Estudios.  
Estarán disponibles también para su consulta en la página web del centro:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipvaldeolletas/educacion-infantil/materiales-recursos/>

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipvaldeolletas/ed-primaria-1o-ciclo/>

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipvaldeolletas/ed-primaria-2o-ciclo/materiales-recursos/>

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipvaldeolletas/ed-primaria-3o-ciclo/materiales-recursos/>

<http://ceipvaldeolletasmarbella.es/nuestro-colegio/plan-de-centro/>